



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9366

Celebrada el

21 de septiembre, 2023



SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 9366

CELEBRADA EL DÍA

jueves 21 de septiembre, 2023

LUGAR

Salón de sesiones Torre B piso 8

HORA DE INICIO

09:00

FINALIZACIÓN

06:00

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dr. Zeirith Rojas Cerna

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
Dr. Carlos Salazar Vargas
Licda. Maria Isabel Camareno Camareno*

ASISTENCIA

*Presente
Presente
Presente*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Msc. Johnny Alfredo Gómez Pana
Dr. Zeirith Rojas Cerna
Lic. Adrián Torrealba Navas*

ASISTENCIA

*Presente
Presente
Presente, ingreso a las 9:14*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Dipl. Martha Rodríguez González
Lic. José Luis Loría Chaves
Licda. Maritza Jimpénez Aguilar*

ASISTENCIA

*Presente
Presente, ingreso a las 9:14
Presente*

GERENTE GENERAL

Recargo/ Presidencia Ejecutiva

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Beatriz Guzmán Meza



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Sesión de Junta Directiva transmitida en tiempo real a través de la plataforma teams y YouTube.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participan en la sesión la Licda. Ivannia Barrantes Venegas, Licda. Mayra Acevedo Matamoros, Asesoras Legales de la Junta Directiva, Licda. Laura Avila Bolaños, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico, el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, Ing. Maria de los Ángeles Gutiérrez Brenes, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, Licda. Gabriela Artavia Monge, Gerente Financiero, MBA. Vilma Campos Gómez, Gerente Administrativa, Dr. Wilburg Díaz Cruz, Gerente Médico.

Los directores José Luis Loría Chaves y Adrián Torrealba Navas retrasan su llegada a esta sesión.

El Msc. Olger Sánchez Carrillo se encuentra ausente en la presente sesión.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Consideración del Orden del día distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

Asuntos

I Comprobación de quórum

II Consideración del orden del día

Incluir:

1. Aprobación del acta N° 9365.
2. PE-3789-2023 Retomar Ruta de listas de espera, presentación de la Dra. Villalta (virtual).
3. GF-3542-2023 Propuesta de Reglamento Trabajador Independiente
4. GA-DJ-7303- 2023: Corrección error material conforme al artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública en el oficio GA-DJ-8920-2023.

Excluir

1. PE-3443-2023 - GM-11314-2023 | GA-1404-2023 Traslado de oficio GM-11314-2023 | GA-1404-2023 “prórroga para utilización de 90 plazas para la atención del



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

COVID-19” y el Complemento oficio GM-11314-2023 prorroga plazas por sustitución para atención COVID oficio GM-13445-2023.

III Aprobación de actas

Acta N° 9363, celebrada el 08 de setiembre 2023.

Acta N° 9364, celebrada el 14 de setiembre 2023.

IV Correspondencia

- Notas Varias
- Proyectos de Ley

V Confidenciales

- Criterios Legales.
- Estado expediente 20-00229-1105-ODIS.

VI Temas Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva

PE-DAE-0830-2023	Condonación de facturas médicas.	15
GF-3532-2023		
PE-DPI-584-2023	Actualización de criterios de priorización de proyectos --> RETOMADO --> RETOMADO	15
PE-DPI-760-2023	Revisión de funciones de modelo de gobernanza del Programa Plan de Innovación en el marco del seguimiento de Programas y Proyectos Estratégicos.	15

VII Temas de Gerencias

GIT-1098-2023	Remisión de Adenda N° 4 del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017	20
GIT-1334-2023	Licitación N° 2022LN-000003-0001103110, con el objeto contractual “Convenio Marco Arcos en C”	
GL-1031-2023	Solicitud de Declaratoria de Desierta / Infructuosa ante Junta Directiva. Licitación Pública No. 2018LN-000001-0001100008. Prótesis Auditivas	20
GL-1196-2023	Traslado de expediente a la Junta Directiva para el dictado del acto administrativo de convalidación del acto final (adjudicación) del procedimiento de compra 2022LN-000045-0001101142 emitido por la Gerencia de Logística a través de la resolución GLR-0138-2023.	
AD-AFINPE-0091-2023	Oficio de Advertencia sobre los acuerdos adoptados en el artículo 2 de la sesión 9315 celebrada el 27 de	15

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

	febrero de 2023 y en el artículo 7 de la sesión 9346 del 22 de junio de 2023.	
GF-3055-2023	Seguimiento y solicitud de instrucción respecto a lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 7° de la sesión N° 9346, celebrada el 22 de junio del año 2023.	15
GF-3134-2023	Dictamen técnico del informe de ejecución y evaluación, plan-presupuesto junio 2023, correspondiente al seguro de salud y régimen de invalidez, vejez y muerte. Presentación Plan Presupuesto – Dirección de Planificación Institucional	30
GP-1314-2023	Dictamen técnico informe de ejecución y evaluación presupuestaria del Régimen No Contributivo de pensiones por monto básico al 30 de junio 2023	20
GP-0720-2023	Resumen Proceso de Fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Ref. art. 12° de la sesión N°9198, y art. 6° de la sesión N°9229.	20
PE-3443-2023 GM-11314-2023 GA-1404-2023	Traslado de oficio GM-11314-2023 GA-1404-2023 “prórroga para utilización de 90 plazas para la atención del COVID-19” y el Complemento oficio GM-11314-2023 prorroga plazas por sustitución para atención COVID oficio GM-13445-2023	20
GM-10412-2023	Presentación de 465 plazas avaladas técnicamente para la torre este del hospital Dr. calderón guardia.	20
GL-1521-2023	Atención acuerdo segundo de la Junta Directiva en el artículo 11° de la sesión N° 9340, presentación propuesta de “Reglamento para la distribución de competencias en los procedimientos de adquisición de la CCSS”	20
GL-1556-2023	Atención acuerdo de Junta Directa, Art. 10° Sesión 9329 “Proyecto de optimización de unidades de compras -reorganización a 45 unidades de compras”	20

Comprobación de quórum para iniciar la sesión N° 9366

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del Capítulo I:

Directora Marta Esquivel Rodríguez: (...) Bueno, muy buenos días, vamos a dar inicio a la sesión 9366 de la Caja Costarricense del Seguro Social, de su Junta Directiva del día jueves 21 de septiembre del 2023 que está programada de 9 de la mañana a 6 de la tarde.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Básicamente estaríamos suspendiendo de 1 a 2 de la tarde para que cada uno costee su almuerzo por aquello de los que se creen que la Caja nos paga, cada uno costea su almuerzo.

Veo que para el día de hoy no hay asuntos disciplinarios (...) Ok, entonces esos estarían, cuando correspondan los confidenciales, estaríamos suspendiendo la grabación en vivo, y básicamente para iniciar le pediría a la secretaria de la Junta Directiva la comprobación del quórum y señalar quienes están ausentes.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Buenos días, actualmente con 7 miembros de Junta Directiva. Ausente don Adrián Torrealba y don José Luis Loría.

ARTICULO 1º

Se somete a consideración y **se aprueba** el orden del día para la sesión de esta fecha, con las observaciones planteadas, que seguidamente se detallan:

Incluir:

- Aprobación del acta N° 9365.
- PE-3789-2023 Retomar Ruta de listas de espera, presentación de la Dra. Villalta (virtual).
- GF-3542-2023 Propuesta de Reglamento Trabajador Independiente
- GA-DJ-7303- 2023: Corrección error material conforme al artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública en el oficio GA-DJ-8920-2023.

Excluir

- PE-3443-2023 - GM-11314-2023 | GA-1404-2023 Traslado de oficio GM-11314-2023 | GA-1404-2023 “prórroga para utilización de 90 plazas para la atención del COVID-19” y el Complemento oficio GM-11314-2023 prorroga plazas por sustitución para atención COVID oficio GM-13445-2023.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1º:

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, doña Beatriz. Antes de iniciar la consideración del orden del día, les voy a solicitar a los miembros de Junta Directiva incorporar la aprobación del acta 9365, me parece que con esa acta quedamos totalmente al día, esta es la de esta semana la de ayer, muchas gracias secretaria.

Incorporar un documento de la presidencia sobre la ruta de lista de espera, recuerden que yo les comenté que todas las sesiones íbamos hablar de listas de espera.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Incorporar la propuesta de reglamento de trabajador independiente, esto jamás voy a pretender que se lo hayan leído, pero lo importante de este reglamento es poderlo remitir a publicación, eso requiere por lo menos 10 días después de publicado es un reglamento que urge y yo le agradezco a los funcionarios institucionales que realmente hicieron un esfuerzo importante porque esto estaba para salir hasta el mes de octubre.

Posteriormente otro documento que hay que incorporar es uno de la Dirección Jurídica con la corrección de un error material con el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública.

Y excluir los documentos PE-3443, GM-11314-2023, GA-1404-2023 que es referente a la prórroga para la utilización de 90 plazas para la atención del COVID-19 y el complemento oficio 11314-2023 prórroga plazas por sustitución por COVID que se había solicitado por parte de la Gerencia Médica.

Consulta a los miembros de Junta Directiva ¿Si están de acuerdo? Para proceder a votar el orden del día con estas indicaciones y señalamientos, si estamos de acuerdo, muchas gracias.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 7 votos a favor y 7 votos en firme. Ausentes los directivos Adrián Torrealba Navas, y José Luis Loría Chaves.

Ingresan al salón de sesiones los directivos José Luis Loría Chaves y Adrián Torrealba Navas.

ARTICULO 2º

Se somete a consideración las actas de las sesiones que seguidamente se detallan 9363-9364 y 9365:

- Se somete a consideración **y se aprueba** con 5 votos a favor y en firme el acta de la sesión N° 9363, celebrada el 08° de setiembre del año 2023. Con la salvedad que los directores Carlos Salazar Vargas y Maritza Jiménez Aguilar **no participan** de esta aprobación por cuanto se encontraban ausentes en esa sesión.
- Se somete a consideración **y se aprueba** con 6 votos a favor y en firme el acta de la sesión N° 9364, celebrada el 14° de setiembre del año 2023. Con la salvedad que el director Carlos Salazar Vargas **no participa** de esta aprobación por cuanto se encontraba ausente en esa sesión.
- Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión N° 9365, celebrada el 21° de setiembre del año 2023, con 7 votos a favor y en firme. Con la salvedad que los directores Adrián Torrealba Navas y José Luis Loría Chaves **no participan** de esta aprobación por cuanto se encontraban ausentes en esa sesión.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Nota: Se realiza la aprobación de las actas basado en el supuesto que la transcripción del ACTA se ajusta plenamente a la literalidad de lo dicho en la sesión, sea con base en lo que consta en la grabación. Esta manifestación se ante la limitación que tenemos los directores de poder confrontar dicha acta con la grabación. Al conformarse las actas en el libro de Actas va a ser validado señalado en el sentido de que la transcripción se ajusta a la grabación de la sesión y autorizado por la señora secretaria de Actas y el Auditor interno, que serán quienes firman el libro de actas.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 2°:

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Ya se hizo la consulta a la Dirección Jurídica sobre lo que usted solicitó, la Dirección Jurídica señala que lo conveniente es quitar el estribillo, Sin embargo, no lo tenemos incorporado como el análisis de ese acuerdo, entonces doña Marta, para la próxima sesión como primer tema lo incorporamos como, Beatriz, para tomar en cuenta, eso es algo muy sencillo no nos estima mucho tiempo y en la próxima, aunque sea una extraordinaria lo incorporamos.

Procederíamos entonces a aprobar las Actas 9363 de 8 septiembre de 2023 y doña Beatriz nos dice, quiénes participamos. Buenos días. Para poder votar.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9363 se encontraban ausentes el director Carlos Salazar y doña Maritza Jiménez.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, en este caso votaríamos todos los demás y doña Maritza y don Carlos se abstendrían de votar, si todos los demás están de acuerdo les solicito. Sí señor.

Director Zeirith Rojas Cerna: Una observación. Buenos días. En el ACTA 9363 hay un error de digitación en el apellido mío, nada más, el apellido es “Cerna” no “Cernas”.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Ok, para que se corrijan, se tome en cuenta y se haga la, el señalamiento, aquí es importante que como la Ley nos exige que sea una transcripción tal cual, a veces hay, digamos, las palabras quedan tal cual se dijeron y cuando uno lee tal vez no, no es lo que uno desearía que quede, pero eso no lo podemos modificar. ¿Doña Marta, usted me pidió la palabra?

Directora Martha Rodríguez González: Sí, muchas gracias, solo para que quede constando en actas que voy a votar todas las actas, sin embargo, eso no significa que estoy asumiendo como válido la nota al pie de los acuerdos, es para que quede constado.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias. Entonces, procedemos a votar la 9363 con la abstención de don Carlos y doña Maritza.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Muchas gracias queda aprobada (...) gracias, ahí (...) el acta 9363, pasamos al acta 9364, Beatriz, ¿Quiénes estuvieron presentes?

Ing. Beatriz Guzmán Meza: En esta acta solamente estuvo ausente el Dr. Carlos Salazar.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Entonces, en este sentido solo don Carlos se tendría que abstener de votarla y le pido a los demás compañeros su anuencia para votar el acta 9364.

Aprobada el acta 9364.

Seguiríamos con el acta 9365, creo que en esta estuvimos todos.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Todos los presentes, ausentes únicamente don Adrián y José Loría.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Perfecto, entonces esa es la del día de ayer de la declaratoria de emergencia, les agradezco su voto para aprobar.

Muchas gracias, quedan aprobadas las actas que están para el día de hoy.

Avanzamos, entonces con la correspondencia, le doy la palabra

ARTICULO 3º

De conformidad con la agenda de la presente sesión se conoce el apartado de notas varias de correspondencia.

Realiza lectura la Ing. Beatriz Guzmán Meza, jefe Secretaría de Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 3º:

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Bueno se les distribuyó dentro de la documentación de la Junta Directiva, este documento, que es el resumen de todas la correspondencia y la carpeta con cada una de las notas con sus respectivas propuestas de acuerdo, no sé, doña Marta, si las vamos viendo o hacemos la metodología anterior.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: La metodología que nosotros veníamos usando, sobre todo por un tema de celeridad, es aprobarlo tal cual, si no hay ninguna observación y si hay una observación puntual en alguno de los temas se analiza el tema específico, es por un tema de celeridad en este proceso y generalmente muchas de las notas lo que requieren es remitirla el documento a alguna oficina y ya cuando vuelva entonces ya se

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

incorpora dentro de la agenda y quedo a expensas de ustedes para ver si están de acuerdo con esta metodología, porque leer esto ¿cuántos documentos son? 50.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Ahorita tenemos en les compartí 36 documentos, sin embargo, sí tenemos bastante correspondencia atrasada, verdad, entonces para estamos haciendo una priorización conforme y fueron ingresando los documentos y la prioridad de los temas.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Entonces, la consulta que les haría más bien sería si tuvieron la oportunidad de revisar este documento para podernos señalar si tienen alguna observación en cuanto a la tramitación de que se propone por parte de la Secretaría que es para poder proceder y que estos asuntos caminen en el tiempo más razonable posible, de acuerdo ¿está votando doctor? ah bueno, adelante.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias. Este no es en relación, eran tantos documentos que yo revisé algunos y una lectura muy somera, no profunda en este momento para irlos a votar. Yo propondría que se valide la metodología que usted nos propone y ya sabiéndote que es la metodología en la próxima, entonces lo votamos si les parece.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: No, tengo ningún problema con eso doctor, entonces, si todos estamos de acuerdo, esto hace más ágil el proceso y la idea fundamental sería que igual se les hace la propuesta y ustedes nos indican específicamente algún punto en particular donde tienen alguna duda y es específicamente, lo revisamos. Doña Martha.

Directora Martha Rodríguez González: Sí, hace algunos años la Junta Directiva leía cada nota que llegaba, debido a eso a que eso era, que es muy complejo, se había acordado hacer un resumen, que ya eso era no, no leer las notas yo por lo menos si dejo constancia, que yo sí estoy en desacuerdo porque hay una expectativa de los ciudadanos y de las personas que envían las notas a la Junta Directiva de que al menos podamos conocer en la Junta y que quede y que más ahora que son públicas, sepan que la nota fue vista por la Junta Directiva porque en algunas ocasiones ya se ha visto que si el director no tuvo tiempo ni siquiera de leer los documentos queda como si no los hubiera conocido nunca, pero los está votando, entonces yo por lo menos sí, a mí me parecía razonable el resumen donde se decía, se hizo tal cosa o se propone tal otra, pero del todo, nada más revíselo y después lo acordamos yo, si tengo constancia de que eso sí lo voy a votar en contra.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Básicamente este los documentos, lo que podemos hacer es adjuntarles todas las notas y el resumen, ah bueno, entonces ellos tienen, todos tienen las notas que, o sea, no se puede decir que no las están leyendo, ok está bien. Doña Maritza.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Que el resumen es como el respaldo de que por lo menos la nota salió y que si alguno no pudo leerlo a profundidad, como dice el doctor

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Zeirith, por lo menos sabemos que la Secretaría tomó la nota y actuó con respecto a la nota.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Bueno, es que ese es precisamente el señalamiento que se está haciendo y que se está remitiendo. Don Johnny.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Sí, me parece importante lo que habla, doña Marta, o sea la nota o un resumen de la nota y hacia dónde se está canalizando la situación, por lo menos para darle un seguimiento a nivel global por parte nuestra. Después puede llegar de nuevo aquí a verlo Junta Directiva, pero sí me parece que por lo menos a dónde está la solicitud que se hace y estar enterado nosotros.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Sí, pero Beatriz puedes proyectar otra vez el cuadro que ustedes mandan para ver qué más quieren que se le agregue, porque hay un resumen y cuál es la propuesta de tramitación.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Sí, está bien (...).

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Entonces doña Martha, ¿usted lo que pretende es que se lean todas las notas aquí?

Directora Martha Rodríguez González: No, que se lea el oficio y cuál fue la propuesta de acuerdo, eso es lo que estoy proponiendo.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Ahí, está el oficio y cuál fue la propuesta de acuerdo, o sea, lo más que podríamos hacer, es decir, en dos líneas, que contiene el documento, verdad, pero yo creo que esto nos hace bueno, sobre todo la Secretaría más sencillo, el trabajo porque estar leyendo las notas, para eso se les mandan antes, entonces quedan para la próxima, si pueden hacernos un resumencito como de 2,3 líneas lo más el tema pongámosle digamos tema del documento. Don Johnny, doña Isabel.

Directora María Isabel Camareno Camareno: Sin embargo, ahí en la columna donde dice asuntos, me imagino que ese es el resumen, el tema central de la correspondencia (...) ah, ok por favor, sí, sí, gracias.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Doña Maritza.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Entonces sí es importante que ese resumen llegue, por lo menos con 2 días, 3 días de anticipación para poderlo ver, sobre todo porque es la correspondencia, verdad entonces, que nos llegue con suficiente anticipación para poderlo ver porque son tantos (...).

Ingresan al salón de sesiones los directivos Adrián Torrealba Navas y José Luis Loría Chaves

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Sería (...).

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Si también, se los puedo compartir yo hago cierto los viernes y se los comparto el lunes tal vez verdad para el jueves.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Bueno entonces, de todos modos, queda esto entonces pendiente, lo cual nos atrasa muchísimo, pero bueno, vamos a hacerle un adicional a esas notas y tal vez lleguemos a unas 50 como hay tantas pendientes, lleguemos a unas 50, muchas gracias entonces, este tema queda pendiente.

Tema quedaría pendientes las notas varias para próxima sesión

ARTICULO 4º

De conformidad con la agenda de la presente sesión se conoce el apartado de notas varias de correspondencia.

Realiza lectura la Ing. Beatriz Guzmán Meza, jefe Secretaría de Junta Directiva

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 4º:

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Proyectos de ley seguiría el tema que queda que sigue a continuación ¿cuántos tenemos para el día de hoy? 34 proyectos de ley, bueno el día va a hacer largo.

Adelante.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: (...) presentar el cuadro resumen de los proyectos de ley, que traen la fecha número de criterio, bueno la unidad que lo remite el asunto del proyecto de ley y la propuesta de acuerdo consignada en el criterio de la Dirección Jurídica y de las unidades técnicas.

Tenemos como primer proyecto de ley el oficio GA-DJ-00878-2023 que es el proyecto de ley de manejo eficiente de la liquidez del estado, el proyecto número 22662 la propuesta del acuerdo sería: Oponerse al proyecto de ley número 22661 por cuanto presenta roces de constitucionalidad al establecer una serie de disposiciones que vienen afectar la potestad de la Caja, en cuanto al manejo de las finanzas institucionales uso de los recursos institucionales y captación de ingresos, establece erogaciones adicionales a la Caja que afectaría no solo la competencia de la administración y gobierno de los seguros sociales, sino también las finanzas institucionales (...)



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Directora Marta Esquivel Rodríguez: ¿Sí los señores directores tuvieron tiempo de leerse estos 34 proyectos de ley?

Director Zeirith Rojas Cerna: No, ha profundidad no. (...)

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Don Adrián, ¿Usted tuvo chance de leerse esos 34 proyectos de ley? ¿Doña Martha? ¿Doña Maritza? ¿Don José? (...) Porque no nos dicen más bien cuales si se leyeron, para analizar esos por si, aun si podemos avanzar, porque si vamos caminando y te dicen que no lo han leído entonces va a hacer más complicado, son muchos, son verdaderamente muchos.

Podríamos no sé si la Jurídica nos puede señalar cuáles son los más urgentes.

Tal vez el que había quedado pendiente de la vez pasada que ya lo habíamos revisado.

¿Ahí está don? Es que está escondido (...)

Don Gilberth ¿usted nos puede tal vez ayudar, podemos avanzar con otros temas, que nos puedan decir de este montón de proyectos, ¿cuáles?

Tal vez unos 10 que sean los más urgentes para poder avanzar con eso, 34 proyectos de ley verlos hoy (...) perfecto me parece bien, ¿Están de acuerdo? (...)

Entonces seguiríamos con temas confidenciales por lo que estaríamos suspendiendo, (...)

Se retomará el tema el transcurso de la sesión.

ARTICULO 5º

Se tiene a la vista el oficio N° GA-DJ-1262-2023, de fecha 16 de junio de 2023, suscrito por Lic. Andrey Quesada Azucena, subdirector Jurídico a.i., Licda. Dylana Jiménez Méndez, jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, por medio del cual presentan criterio sobre Análisis del tema de las rentas pasivas.

Realiza lectura la lectura el Lic. Gilberth Alfaro Morales, director Jurídico.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 5º:

GA-DJ-1262-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-05d83.pdf>

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 5°:

Ing. Beatriz Guzmán Meza: (...) Acá incluimos todos los criterios que quedaron pendientes de la sesión anterior y los que han venido quedando pendientes, verdad, (...)

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Disciplinarios de la sesión anterior ¿No se conoció ninguno?

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, se conocieron algunos y nos quedaron otros pendientes.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Bueno, avancemos.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Tenemos por acá este bueno el criterio GA-DJ-1262-2023 análisis del tema de rentas pasivas por acá dice comunicar el criterio GA-DJ-1262-2023 a la Gerencia Financiera con la instrucción de que analice cada caso concreto que se le presente a la luz del reglamento para aseguramiento contributivo de los trabajadores independientes.

Luego tenemos.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: (...) De una vez vamos avanzando, don Gilberth.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Perdón, pero yo sí quiero aclarar lo de los proyectos de ley, es que yo necesito que me ayuden en ese sentido de que hagan como se solía hacer la presentación con los proyectos de ley, que nos explique en la parte técnica, y nosotros votarlos. Nosotros nos leemos, pero como no son los abogados, nos hace falta esa pequeña explicación que nos hacían una presentación donde venía el proyecto de ley, se explicaba y nosotros lo votábamos, (...) sí, por favor.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Yo creo que así, así era la idea de hacerlo sí, hoy con la presentación de lado.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Es que entonces yo no entendí por qué lo que se hizo fue una votación, entonces yo dije no, yo no quiero votar sin, sin verlo.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: (...) de sesión, (...) señor (...)

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Doña Marta un comentario, (...) doña Maritza (...) importante, pero por ejemplo ahorita estoy hablando con los abogados y parece que hay 8 proyectos de ley que podrían verse ahora, son un poco urgentes, lo que no sé si, si nos dará tiempo de hacer una presentación en PowerPoint, hoy a eso, verdad, porque sería como para la próxima, si le parece doña Marta y una Maritza allá, y si sabemos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Directora Marta Esquivel Rodríguez: No, vos estas aquí si hay alguna duda podemos consultar.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, señora.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Por eso yo preguntaba si los habían tenido tiempo de leerlos, porque, independientemente de ser abogado o no, hay temas que 1 podría entender que son sensibles, verdad.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Pero doña Marta, (...) Sabemos que los proyectos de ley nos traen un resumen y de la correspondencia también uno le hace una lectura más rápida de eso y se concentra en otros documentos, porque de verdad no daría tiempo para (...)

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Y que tal doña Maritza si esta presentación que hace la Dirección Jurídica se la mandamos de previo y entonces nada más vemos dudas.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Siempre se mandaba de previo, pero la exposición yo creo que es importante.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Bueno, seria doble trabajo, es más tiempo, pero bueno, (...) De camino, vamos viendo, o sea, cómo lo hacemos para aligerar, porque vean que estas sesiones se hacen inmensamente largas y el avance es muy, muy poco.

Entonces empecemos con este tema, los proyectos quedan para después de que retomemos, (...) y a la Dirección Jurídica también le requiere mucho tiempo. Entonces, empecemos con lo que nos toca ahorita, con los temas disciplinarios, para ver si a las 11 podemos retomar. (...)

Tal vez no Gilberth no los puede explicar y este tema me parece que ¿Don Adrián usted recuerda que era un asunto donde se les estaba cobrando aseguramiento por alquileres? (...)

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, muy bien este bueno este tema es un criterio jurídico que atiende un oficio que ahí se identifica en el documento nuestro y propiamente generado en la sesión 9287 de la Junta Directiva celebrada el 22 en octubre de 2022.

En ese solicita un análisis integral de tema de las rentas pasivas para poder definir una solución definitiva para estos casos en estricto apego al principio de legalidad.

Lo que tal vez decir lo siguiente, en, en, hay un reglamento institucional que regula (...) El Reglamento para la afiliación de trabajadores independientes en este Reglamento se define quién es el trabajador independiente y se dice que bien es toda persona que califique como dice, para los efectos del presente Reglamento se entenderá como trabajador independiente aquella persona física que de manera autónoma ejecuta una

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

actividad económica o trabajo sin subordinación y que puede organizarse a través de una unidad económica con fin de ordenar los recursos e insumos que le permitan producir bienes y servicios generadores de ingresos de carácter no salarial, asumiendo riesgos por dicha actividad.

El trabajador independiente es de control de las actividades por cuenta propia y toma las decisiones más importantes de una unidad económica. Puede trabajar solo o en colaboración con otros trabajadores independientes.

Entonces, ¿Cuál es el tema acá? El tema acá es que las rentas pasivas, que también son definidas en este reglamento y ya lo Leo, son aquellas rentas que provienen de capital de inversión, por ejemplo, que hace un sujeto sin que implique una actividad material de su parte como tal, una un trabajo, una labor como tal.

Resulta que el Reglamento cómo vemos, define al trabajador independiente a partir de una actividad que él despliega a través de sus capacidades, recursos y demás con las rentas pasivas esa, ese despliegue de actividad no sea por parte del sujeto, solo son gravables desde el punto de vista del aseguramiento de la Caja, las rentas que genera el sabor independiente, producto de su esfuerzo, de su trabajo, de la actividad que el despliega, siendo que las rentas pasivas no tienen esa condición, por lo tanto, y hay criterio, es lo que se desarrolla, no debe cobrarse a un trabajador independiente, aseguramiento sobre las rentas pasivas que pueda generar de hecho, en el criterio se cita. Antecedentes que yo podría leer alguno, pero no sé si es necesario, verdad. (...)

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Más bien, el resumen que usted remite, me parece que es muy concreto, muy claro, sobre todo donde usted señala y que el caso de ingresos por concepto de rentas pasivas que perciban los trabajadores independientes al no provenir del ejercicio de una actividad por cuenta propia que realice dicho trabajador, me quede en el aire al final donde estábamos que me sacaron, me sacaron, yo estaba leyendo, no, no era no era construcción personal, (...) es que se me cambiaron en la ubicación de lo que está leyendo (...) Sí, bueno, en resumen, o sea, me parece Gilberth, que eso era lo que nosotros queríamos tener, digamos. Ubicado en un informe jurídico y que estábamos de antemano por lo menos dos, Adrián Torrealba y yo en total claridad de que se estaba haciendo de forma incorrecta, que se estaba utilizando los criterios de Hacienda para el cobro a trabajadores independientes y eso no era lo prudente, de hecho, creo que viene una corrección de un error material por un tema de estos, verdad de una nulidad que se mandó a la procuraduría precisamente porque esto se venía haciendo de forma incorrecta.

Claro, aquí lo que he, sí, sí, sí tomamos el acuerdo con el que yo estoy totalmente, en condición favorable este comunicarle a la inspección para que deje de hacer esos cobros y a los que revisan los recursos de revocatoria, apelación, revisión y todos los demás para que tomen notas del criterio jurídico.

Don Adrián.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Director Adrián Torrealba Navas: Nada más una pregunta, Gilberth, yo recuerdo que hace un tiempo se había conocido un asunto de este tema donde se ha presentado un recurso de revisión, que digamos estaba extemporáneo o alguna cosa, así como (...) revisión, sin embargo, la Dirección Jurídica recomendó la anulación de oficio con base, no sé, 183 de la de la Ley General de administración pública, que implica enviar el asunto a consulta a la procuraduría, lo que no sé es ¿Qué pasó con eso?

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Ese es precisamente, verdad, creo que es uno de los que se está pidiendo una corrección que después de esto, y de igual, habría que ¿Sostenerlo allá don Adrián? ¿Habría que sostenerlo en la procuraduría, a pesar de que estaríamos tomando un acuerdo? Que se supone que los acuerdos posteriores y son en beneficio de las personas.

Director Adrián Torrealba Navas: (...) En el artículo dice que, en ese, en ese caso, creo que hay en el artículo especifica que hay que consultar el criterio de la procuraduría.

Lic. Gilberth Alfaro Morales Sí, rápidamente de acuerdo con. (...) Sí, de acuerdo con lo que señala don Adrián, digamos el tema es que se han se han afectado incorrectamente algunas personas con base en lo que aquí se está exponiendo, verdad a partir de rentas pasivas que se han grabado y ya el informe está concluido, verdad.

Sin embargo, estas personas han accionado vía recursos de revisión o cualquier otra y la administración, en un ejercicio de autotutela administrativa revisa de oficio sus actos, lo que pasa es que ciertamente hay dos situaciones donde, donde ciertamente hay que ir al ante la Procuraduría General de la República, cuando se le quiere afectar en los derechos a un sujeto, porque obviamente requiere un aval de la procuraduría, pero también cuando este digamos se le ha otorgado cuando se le ha se le genera, se pretende generar una condición más beneficiosa, producto de una actuación de oficio de la administración, porque esa oficiosidad es la que revisa la Procuraduría General de la República, dice está en el artículo 183. Uno pensaría que ya para operativo usar esto, yo no sé la administración que incluso doña Marta, respetuosamente, nosotros creo que en mi criterio, sugerimos que no sean siquiera la inspección, sino la gerente a la gerencia, porque la gerencia es la verdad, la cabeza de esa unidad y puede irse a los otros unidades a aledañas este no sé cómo lo va a operativizar este criterio, pero lo cierto es que cada vez que a sujetos que ha afectado y que de oficio quiera corregir esos errores, va a tener que hacer la consulta a la Procuraduría General de la República porque está estipulado.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Perfecto, tenemos que seguir adelante con la corrección del error material, perfecto y supongo que también requerían este ya que también requerían el criterio jurídico. Sí, verdad.

OK, entonces, tal vez leemos la propuesta de acuerdos para que los señores directores tengan una idea, qué es lo que se está proponiendo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Acuerdo primero toma nota del informe presentado por la Dirección Jurídica en relación con la exclusión de las rentas pasivas como ingresos, sobre los cuales deben contribuir a la cuota a la Seguridad Social por parte de los trabajadores independientes.

Y el acuerdo segundo, comunicar el criterio DA-DJ-1262-2023 a la Gerencia Financiera con la instrucción de que analice cada caso concreto que se le presente a la luz del Reglamento para el aseguramiento constructivo de los trabajadores independientes. (...)

Director Zeirith Rojas Cerna: Pero no se está incluyendo la consulta a la procuraduría, (...) Perdón.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: La duda que a mí me nace es claro al analizar cada caso, el problema es que solo lo van a analizar en el momento que alguien diga revíselo, verdad, no.

Director Adrián Torrealba Navas: En el caso que yo mencionaba, de hecho, se hizo de oficio, (...) porque vino un recurso de revisión extemporáneo y tal y aun así se dijo, hay que anular el oficio y entonces ahí es donde se mandó la consulta a la procuraduría.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Sí el punto es que no tenemos una idea de cuántos casos de esto hay y si no, bueno lo que podemos hacer es comunicar esta decisión de la Junta Directiva para que las personas que hayan sido afectadas puedan gestionar lo correspondiente ante la Gerencia Financiera.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Operativice y bien esto porque podríamos llenarse la Junta Directiva de recursos de revisión y no tiene sentido, porque ya hay una resolución y la gerencia de ir a dejarlo a su nivel, el tema de manejarlo a su nivel no es que tenga que escalar, verdad, (...) Perdón esa aclaración es importante.

Eso sí, arregló la vez anterior porque la persona se le ocurrió presentar un recurso de revisión, pero la persona bien podría ser un reclamo y ampararse ahora en este fallo en este acuerdo y no tiene que ser un recurso ante la propia gerencia y eso evita que esté llenándose la Junta Directiva de recursos de revisión.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Sí, con la Gerencia Financiera. Entonces, si estamos de acuerdo con este criterio, si no hay alguna duda, les le someto a votación los acuerdos propuestos.

Y en firme para poder comunicarlo, y si les parece coordinamos de una vez con la Dirección de Comunicación para que este acuerdo sea señalado con la indicación previa. Beatriz antes de comunicar lo que la Gerencia Financiera nos diga cuál va a ser el procedimiento para no entrar en un colapso de la Junta Directiva.

Tengo una mano levantada, pero no veo quién es, ¿Doña Marta? (...) Ah, OK, es que se ve en oscurísimos todos, no tenemos oscurísimos y la mano me queda en la cara, o sea, todo negativo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Seguimos con él con el siguiente, Beatriz.

Por tanto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio GA-DJ-1262-2023, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Tomar nota del informe presentado por la Dirección Jurídica en relación con la exclusión de las rentas pasivas, como ingresos sobre los cuales debe contribuir a las cuotas a la Seguridad Social por parte de los Trabajadores Independientes.

ACUERDO SEGUNDO: Comunicar el criterio GA-DJ-1262-2023 a la Gerencia Financiera con la instrucción de que analice cada caso concreto que se le presente, a la luz del Reglamento para el Aseguramiento Contributivo de los Trabajadores Independientes.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 9 votos a favor y 9 votos en firme.

ARTICULO 6º

Se tiene a la vista el oficio N° GA-DJ-4833-2023, de fecha 16 de junio de 2023, suscrito por Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico a.i., Licda. Dylana Jiménez Méndez, jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, por medio del cual presentan criterio sobre Análisis del tema de las rentas pasivas.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 6º:

GA-DJ-4833-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366023-c5404.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 6º:

Ing. Beatriz Guzmán Meza: El siguiente es el oficio GA-DJ-4833-2023, el objeto de la consulta es recurso de revisión contra la sanción de despido sin responsabilidad patronal del señor Arturo Fernando Castro Calvo, oficial de seguridad de la clínica doctor Ricardo Moreno Cañas, por acá la jurídica, la Dirección Jurídica, lo que presenta como propuesta de acuerdo es declarar inadmisibles el recurso de revisión interpuesto por el licenciado Jander Sandoval Peña, Abogado del señor Arturo Fernando Castro Calvo, porque no cumplir con lo establecido en el artículo 353 inciso a de la Ley General de la Administración Pública.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Ahí, tal vez nada más don Gilberth, cuéntenos porque no cumple, nada más para que quede documentado.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí señora, no cumple porque voy a decirlo el recurso de revisión son recursos ordinario además, el recurso de revisión sucede cuando ya se ha cerrado el procedimiento, ya no hay procedimiento, de manera que casi que voy a decir se ha cerrado la puerta, ya está con el clausurado el procedimiento, pero la ley le permite extraordinariamente o algunas causales muy típicas de acuerdo con el artículo 353 al interesado o interesada que transcurra en el curso de un año de una de esas justificaciones que son como 4 o 5 típicas, pero tiene que por ejemplo, por ejemplo, que sobrevino un documento judicial donde se dice que hubo una falsedad, una declaración, ese procedimiento o aparece una prueba que no había aparecido antes sobreviniente, cosas de ese tipo o demuestra que los hechos de los que partió del órgano que decide son hechos incorrectos a partir de la prueba.

Entonces, si eso tiene el recurso muy riguroso, es extraordinario por eso, porque sucede fuera del procedimiento y es muy típico y en estos casos la verdad es esa la mayoría de la gente, lo que viene con un recurso revisión es a plantear la inconformidad con lo que es el resolvió que no comparte lo que se resolvió.

Sí, lo que pasa es que había para cuando dice eso ha ejercido al menos dos recursos que revocatoria, apelación y no podemos seguir en escalerilla con recursos, esa es la razón por la que este señor igual ellos lo que tiene son inconformidades con lo resuelto, pero no, no son las tipicidades del recurso de revisión.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Perfecto don Gilberth, muchas gracias.

Proyectemos la propuesta de acuerdo.

Ahí está, que propone declarar en admisible el recurso de revisión interpuesto por el licenciado Yander Sandoval Peña, abogado del señor Arturo Fernando Castro Calvo, por no cumplir con lo establecido en el artículo 353, inciso a de la Ley General de Administración Pública.

Si estamos de acuerdo, someto a votación, muchas gracias en firme, por favor, muchas gracias.

Seguimos Beatriz.

Por tanto, Con fundamento en las consideraciones precedentes y que constan en el oficio GA-DJ4833-2023 de la Dirección Jurídica, la Junta Directiva- en forma unánime **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Declarar inadmisibles el recurso de revisión interpuesto Lic. Yander Sandoval Peña, Abogado del Sr. Arturo Fernando Castro Calvo por no cumplir con lo establecido en el artículo 353 inciso a) de la Ley General de la Administración Pública.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 9 votos a favor y 9 votos en firme.

ARTICULO 7º

“SJD-AL-0121-2023 del 20 de octubre de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 8º

“SJD-AL-0121-2023 del 20 de octubre de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 9º

Se conoce oficio SJD-AL-0079-2023, de fecha 01 de agosto de 2023, suscrito por la Licda. Mayra Acevedo Matamoros, Asesora Legal de Junta Directiva, mediante el cual presenta rechazo recursos reposición por traslado de solicitud de ajuste de pensión a la Gerencia de Pensiones. REF. SJD 1569-2023, SJD 1570-2023 Y SJD 1622-2023.

Exposición a cargo de Licda. Mayra Acevedo Matamoros, Asesora Legal de Junta Directiva

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 9º:

SJD-AL-0079-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-9356a.pdf>

GP-0901-2023 Respuesta. Ac. JD:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-8da65.pdf>

SJD-1569-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-e1c3c.pdf>

SJD-1570-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-6c1d9.pdf>



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

SJD-1622-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-c4e16.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 9°:

Ing. Beatriz Guzmán Meza: El siguiente es el SJD-AL-0079-2023 a cargo de la Licda. Mayra Acevedo Matamoros, Asesora Legal de la Junta.

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Buenos días. Este es, este, un recurso de reposición que presentaron 3 personas que se encuentran pensionadas, el recurso lo presentan porque estuvieron disconforme con la decisión de Junta Directiva de trasladar la solicitud de reajuste de pensión, verdad, que generalmente de lo que yo tengo entendido se hace en forma automática cada 6 meses, bueno, al menos eso fue lo que yo entendí, entonces ellos, este, dicen que es a la Junta Directiva a la que le corresponde por competencia (...) por competencia hacer dicho ajuste y entonces por eso es que reclaman que se haya trasladado a la Gerencia de Pensiones en el, en el criterio que se, se, se ve acá que es el SJD-AL-0079-2023, lo que se le dice a ellos es que la Junta Directiva, si bien es cierto, es el órgano máximo de la institución, tiene a su cargo gerencial o digamos, dependencias especialistas o competentes en, en ciertas materias, como en, en este caso la Gerencia de Pensiones, es quién tiene la, la atribución para analizar todo lo relacionado a pensiones, entonces que por eso fue que se trasladó esa solicitud.

Esta servidora hizo consulta, además a la Gerencia de Pensiones y ellos en el oficio, que yo pongo al pie de página, que es el GP901-2023 del 13 de junio de 2023. Ellos este, hacen un comunicado colectivo, no solamente a los, a las 3 personas que están aquí presentando el recurso, sino a todos los otros demás solicitantes que están en la misma línea que estos, donde les dice que ya hubo un ajuste y que ahorita en el, para este, para este momento en que se hizo el criterio se iba a hacer, se tenía programado hacer el ajuste en junio de este año, específicamente lo que dice es la Dirección en la Administración de Pensiones, es que el, el ajuste para los meses del año 2022 se hizo efectivo en la planilla finales de mayo del 2023 y que lo que respecta al año 2023 se encuentra en proceso de gestión de pago, lo cual está programado para julio del 2023, entonces la recomendación es rechazar el recurso de.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: A ver, Mayra, lo que, a ver, este tema primero no es confidencial, eso no debería estar aquí, esto es confidenciales para que lo tengamos cuidado de no meter temas confidenciales y otro, y otro aspecto es, ellos lo que quieren es que quien conteste sea la Junta Directiva y no la Gerencia de Pensiones.

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Sí señora, pero los ajustes solamente lo, o sea, se requiere del estudio técnico de la Gerencia de Pensiones, verdad, para hacer, para hacer ese reajuste, y ya, además, la Gerencia de Pensiones por su parte ya hizo un

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

comunicado colectivo diciéndole, porque fueron miles, de miles, de miles de solicitudes que se presentaron donde ya les está diciendo “ya eso se está ajustando” este, inclusive les cita las normas, verdad, con fundamento en las cuales ellos pueden hacer inclusive los ajustes que Gerencia de Pensiones, verdad.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: ¿Y cuál es la recomendación de ustedes?

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Es rechazar el recurso de reposición.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Ok.

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Nada más, porque en realidad no tiene ningún sentido.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Sí, no tiene sentido, por eso estaba.

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Entonces no sé si leo la propuesta, la propuesta sería:

Uno, declarar sin lugar en todos sus extremos los recursos de reposición interpuestos por los señores Mileydis Villegas, Luis Mauricio Solano Fernández y Adriana Fernández Solano contra lo dispuesto por este órgano colegiado en artículo 64 de la sesión 9339 del 29 de mayo de 2023, mediante el cual se trasladó a la Gerencia de Pensiones la solicitud de reajuste de pensión.

Se retira temporalmente del salón de sesiones la Directora Marta Esquivel Rodríguez

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Dos, dar por atendido lo ordenado a esta servidora en artículo 107, 108, 109 de la sesión 9354 del 13 de julio de 2023.

Director Zeirith Rojas Cerna: En razón de que la Licda. Esquivel se tuvo que retirar voy ya continuar dirigiendo. Doña Martha.

Directora Martha Rodríguez González: Sí, muchas gracias. Tengo una duda porque me da la impresión de que hubo, ellos no presentaron un, o sea, sí presentaron el recurso es porque ya había, ya hubo una instancia que probablemente fue la Gerencia de Pensiones que le rechazó la solicitud porque incluso hay una referencia a recursos de reposición, ¡eh! De revocatoria con apelación el subsidio, pero en realidad estás planteando Mayra que es un recurso es reposición o reconsideración.

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Sí señora.

Directora Martha Rodríguez González: Y en entonces me parece que trasladárselo no era la, decir “es que ellos son los competentes y tienen que” no, no me parece, ellos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

están acudiendo al órgano colegiado en virtud de que ya les habían rechazado la, la solicitud eso en, en primer lugar, entonces me parece que eso no corresponde.

Se reincorpora al salón de sesiones la Directora Marta Esquivel Rodríguez

Directora Martha Rodríguez González: Yo sí creo que puede ser que la Junta lo, lo conozca como corresponde y como correspondió en su momento porque era recurrir en alzada la Junta y el otro tema que me parece de los acuerdos es que se declara sin lugar y se da por atendido pero no estamos teniendo un acuerdo que le comunique a los, a los recurrentes que es lo que habría que, o sea, cuáles son las acciones que se están tomando, de forma que no parezca que, que la Junta le dice “no vaya, no, sin lugar ya estamos” o sea, no, no estamos nada empáticos con los, con las personas, entonces me parece que falta un acuerdo en ese sentido de que falta un acuerdo segundo.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Di, agreguémoslo, agreguemos un segundo acuerdo (...) dale, avancemos porque me preocupa que los disciplinarios más delicados, están quedando de últimos y la agenda de hoy es pesadísima.

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: No, nada más es para aclararle a doña Martha, doña Martha es que la solicitud ellos lo presentaron directamente a Junta Directiva, Junta Directiva tomó un acuerdo que, a en, en el, yo lo menciono en el oficio, en el puro de inicio en los artículos 107, 108, 109 de la sesión 9354, el 13 de junio, y les dijo este, esto es de competencia de la Gerencia de Pensiones, entonces se trasladó a la Gerencia de Pensiones y segundo este, ya la Gerencia de Pensiones, como yo lo menciono, lo mencioné, perdón, en oficio de la Dirección de Administración de Pensiones oficio GP-901-2023 del 13 de junio 2023, hizo un comunicado colectivo y lo tuvo que hacer de esa manera, porque estamos hablando que eran casi 1000 solicitudes de reajuste de pensión, entonces ya ellos hicieron el comunicado y ya les informaron a esas personas de que ya el reajuste se iba a hacer.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Mayra.

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Si señora.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Tal vez ahí, es que comunicados colectivos es particular, aunque sea remitirle o adjuntarle el comunicado para que ellos lo tengan porque, diay, lo colectivo aquí, viendo cómo son nuestras redes sociales a veces. ¿Doña Marta, usted estaría satisfecha si le hacemos, le adjuntamos en la respuesta al comunicado colectivo? No todo el mundo tiene acceso a redes (...)

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Lo que tengo entendido, doña Marta, es que eso, lo que me explicaran en pensiones se les, se les, cada uno.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: No importa Mayra.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Al correo electrónico a cada uno se les pasó.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: No importa, no importa, o sea.

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Ok.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Son personas adultas mayores, o sea, realmente lo que abunda no daña.

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Si señora.

Directora Martha Rodríguez González: Es sensibilidad, ese un asunto de sensibilidad con el adulto mayor, yo comparto doña Marta, es agregar ahí un acuerdo que diga que.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Lo incorporamos, lo incorporamos.

Directora Martha Rodríguez González: Que, que se le se le informe.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Se le adjunta la respuesta que se le dio por parte de la Gerencia de Pensiones.

Directora Martha Rodríguez González: En tal sentido de que prontamente estará.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Se lo incorporamos para que lo tengan y si les parece, lo sometemos a votación bajo esas indicaciones les solicito su, don José, gracias y firme para que proceda. Muchas gracias, queda en firme el, el acuerdo y si fuera posible, y aunque no, no lo tomemos así, yo creo que no es solo un acuerdo colectivo, sino estar informando reiteradamente porque de verdad fueron muchísimas solicitudes y uno no está seguro que la información le llegue a todos, la verdad que (...) y bueno, esa es otra, que sea entendible (...) ve, ve (...) aquí tenemos muchos asegurados, ¡eh! Pensionados, todos, todos, casi todos, o sea, los menos somos solo 3, 3 activos. Ok (...) seguimos.

Por tanto, con fundamento en las consideraciones jurídicas que constan en el oficio SJD-AL-0079-2023 del 01 de agosto de 2023, la Junta Directiva de -forma unánime-
ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: Declarar sin lugar en todos sus extremos los recursos de reposición interpuestos por los señores Mileydis Morales Villegas, Luis Mauricio Solano Fernández y Adriana Fernández Solano contra lo dispuesto por este órgano colegiado en artículo 64 de la sesión 9339 del 29 de mayo de 2023, mediante el cual se trasladó a la Gerencia de Pensiones la solicitud de reajuste de pensión



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

ACUERDO SEGUNDO: Se da por atendido lo ordenado a la Licda. Mayra Acevedo Matamoros, Asesora Legal de Junta Directiva, en artículos 107°, 108° y 109° de la sesión N° 9354 del 13 de julio de 2023.

ACUERDO TERCERO: Instruir a la Secretaría de Junta Directiva que remita la respuesta brindada por la Gerencia de Pensiones.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 9 votos a favor y 9 votos en firme.

ARTICULO 10°

“SJD-AL-0121-2023 del 20 de octubre de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 11°

“SJD-AL-0121-2023 del 20 de octubre de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 12°

“SJD-AL-0121-2023 del 20 de octubre de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 13°

“SJD-AL-0121-2023 del 20 de octubre de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 14°



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

“SJD-AL-0121-2023 del 20 de octubre de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 15º

“SJD-AL-0121-2023 del 20 de octubre de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 16º

“SJD-AL-0121-2023 del 20 de octubre de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

Se retira temporalmente del salón de sesiones la directora Marta Esquivel Rodríguez

ARTICULO 17º

“SJD-AL-0121-2023 del 20 de octubre de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 18º

“SJD-AL-0121-2023 del 20 de octubre de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

Se reincorpora al salón de sesiones el Lic. Gilberth Alfaro Morales

En el transcurso del receso se retira del salón de sesiones el director José Luis Loría Chaves

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

ARTICULO 19°

“SJD-AL-0121-2023 del 20 de octubre de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 20°

Se conoce oficio N° SJD-AL-0099-2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, suscrito por la Licda. Ana Ivannia Barrantes Venegas, Asesora Legal Junta Directiva, mediante el cual presenta atención de lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 217° de la sesión N°9354, celebrada el 13 de julio del año 2023.

Exposición a cargo de Licda. Ivannia Barrantes Venegas, Asesora Legal de Junta Directiva

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 20°:

SJD-AL-0099-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-56a73.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 20°:

Licda. Ivannia Barrantes Venegas: Bueno, ese es, ese es un asunto que se me instruyó, que analizará un documento que envió la Dirección de Contralorías de Salud este a la Junta Directiva que lo analizara, con respecto a un manual de este propuesto por la, el Departamento de estructuras de esta de esta institución para trasladar la coordinación de la Junta de Salud a la Presidencia Ejecutiva.

Cuando yo analizo los documentos no existe ninguna relación el primer documento es una respuesta que da el señor y don Felipe Ríos Aguilar, que era que era el coordinador del equipo de Juntas de Salud, ubicado en la Dirección Institucional de Contralorías de Salud en este documento, el atiende una solicitud de Junta que le pidió que informara la metodología utilizada, la fecha en relación con el derecho de participación ciudadana, consulta informada y representación de la población de la Junta de Salud.

Entonces salen el informe, bueno, yo aquí en el documento lo expongo, un resumen de lo que él dice, cómo se está garantizando el derecho de representación ciudadana en las Juntas de Salud, él hace toda la explicación, emite el informe.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Y el otro documento con el que me indican que haga como una relación es un manual del perfil funcional de la coordinación institucional de la Junta de Salud, ninguna relación. Entonces eso es lo que yo les estoy exponiendo, porque en esto lo que hace es de la señora Lizeth Valverde Vega, es un análisis de que la coordinación de la Junta de Salud, debe de estar, como un staff de la Presidencia ejecutiva, verdad, entonces ella hace el análisis de por qué simplemente ahorita, ellos pertenecen a la Dirección de Contralorías de Salud, verdad, entonces es como hacer un cambio a la Dirección ejecutiva, a la Presidencia de la ejecutiva, entonces no tiene ninguna relación un documento con el otro, verdad, entonces no se ha presentado aquí a Junta esa exposición de la señora de estructura donde ustedes puedan analizar si procede o no, procede, eso ya es una decisión de ustedes como directivos, esa esa, digamos ese planteamiento de pasar a la continuación de la Junta de Salud a Presidencia Ejecutiva o si quieren dejarlo allá en la Dirección de Contraloría de Salud, ¿sí, doña Marta? (...)

Ok, entonces, mi recomendación es, pues que se tenga para atendido la solicitud que me hicieron a mí y convoca y que ustedes convoquen a la señora Lizeth, no recuerdo el apellido bueno, la encargada del área Estructuras Organizacionales de la Gerencia Administrativa, para que presente esta Junta el manual de perfil de coordinación de la Junta de Salud porque es ustedes no conocen todavía esa propuesta, eso sería el análisis que hice, ¿No sé si alguna pregunta?

Director Zeirith Rojas Cerna: Doña Marta, Dr. Salazar, ¿Don Jose Luis, usted había levantado la mano? (...) Don Johnny, adelante doña Marta.

Directora Martha Rodríguez González: Vamos a ver es que en el tema de las juntas de salud habíamos discutido en un taller que se hizo del tema de la reestructuración en esa en ese taller se discutió dónde debía, dónde debían quedar las juntas de salud.

Se reincorpora al salón de sesiones directora Marta Esquivel Rodríguez

Directora Martha Rodríguez González: Y en la en ese momento y viendo, vimos el tema de la Gerencia de Logística, se vio todo el, el, lo el nuevo, el nuevo organigrama y además vimos el de la, vimos que la el de la Gerencia Médica que fue, se fue preliminar, todavía estaba sin terminar y se discutió en esa ocasión que se pasara juntas de salud a la Gerencia Médica, di porque tiene que ver precisamente con la prestación de los de los servicios en esa, en ese taller, doña Marta planteaba que sí, que si sería conveniente que fuera, que se analizara si había conveniencia de que fuera directamente una relación con la Presidencia Ejecutiva, sin embargo, lo que quedó en aquel entonces era que se dejara en reestructuración se dejara ahí, no como subordinado, sino en la en la en, exactamente a las juntas de salud, porque ellos hacen un, básicamente, una fiscalización del tema de la de la salud de las unidades, entonces creo que eso hay, que hay que, digamos, hay que ver todo eso y reestructuración tuvo una participación y escuchó todo, todo este tema me parece que sería importante que eso se viera integralmente y sí doña Marta lo había planteado, pero dijimos, bueno, vamos a vamos a analizarlo

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

momentáneamente, dejémoslo en el organigrama del hospital, de la Gerencia Médica y por qué bueno, la discusión era cuántas tareas tenía la Presidencia Ejecutiva como para asumir también las Juntas de Salud, pero me refiero a que no fue un temita, solo digamos de lo que se está planteando acá, sino por una discusión más integral, me parece que hace falta, más allá de lo que se está planteando, de que se llame al grupo de la dirección de sistema, me parece que falta.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Déjenme traer este tema, yo que tenemos un Contralor nuevo, yo también le estoy pidiendo que replantee el reglamento y con cosas que van muy de la mano con la transparencia, porque tengo muchas quejas de la forma en que algunos áreas de salud designan a las juntas, entonces queremos transmitir en vivo, así, o sea lo que estamos haciendo nosotros, que se conozca el que digamos las unidades vean cómo se elige la gente, quiénes son y además, un tema que lo estoy viendo reiteradamente es como, en temas de salud, se meten y se entremezclan temas políticos y bueno, habrá que validar si hay interés de esta Junta Directiva que quienes integran las juntas de salud estén metidos en temas políticos porque podría utilizarse esto como una herramienta o instrumento ya de otro, de otro índole más allá de la salud, entonces estamos revisando el reglamento y yo les prometo que en el mes de octubre le pido más bien al Contralor de servicios que nos traiga una propuesta que los analice cómo se va a trabajar con ellos y Juntas de salud muy buenas, para qué decir lo contrario. Hay otros que tal vez necesitan apoyo y quedamos ahí en el (...) porque ellos querían a una persona que siempre ha estado apoyándolos y que le tienen mucho aprecio sin embargo, la verdad es que yo retomarlo a ver dónde quedó esta persona don Franklin Vargas que por razones que no entiendo, a veces la institución, él estuvo siempre a cargo de ellos y lo pasaron por otro lado y quedó como como como en el limbo, y ellos, honestamente quedaron como sueltos, verdad, como si una línea, yo creo que la Contraloría de servicios se tuvo que retomar todo, la verdad es que estaba muy mal la Contraloría de servicios y lo que yo le estoy pidiendo es que nos haga una propuesta de qué va a hacer la Contraloría de imagínese que ni las bases de datos estaban bien, estaban totalmente desactualizadas.

Entonces están con un proyecto para mejorar la gestión y retomar los temas verdaderos de la Contraloría de servicios, pero yo en el mes de octubre les hago una presentación a este, es un tema que ha quedado pendiente y que efectivamente creo que más más importante de dónde se ubique, es que las juntas de salud sientan el apoyo de la institución para que, si tienen alguna situación, se les atienda y no queden ahí en el aire, porque ahí de verdad. Yo me reúno con muchas juntas de salud, por cierto, mañana tienen una reunión, algunas son, trabajan muy bien Área San Carlos trabajan muy, muy bien, pero hay otras, sobre todo donde no hay una buena comunicación con el director respectivo, que lo que pasan son molestas y no, no a veces hasta se pierde un poco, porque el área de salud siente que es como que la perseguidora y no es esa, la idea es que trabajen en conjunto, entonces, en el mes de octubre yo les traigo ya una propuesta de la Contraloría de servicios que conlleve todo el análisis y lo y lo que van a futuro hacer. (...)

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Vamos a retomar la transmisión, (...) don Carlos, (...) Eso no lo votaron (...) Sí señor los de las Juntas de Salud, sí (...) para traer una propuesta integral.

Ok, entonces procedemos a votar ese tema si me hacen el favor don Adrián, muchas gracias y en firme.

Muchas gracias en el mes de octubre, entonces estaremos trayendo la propuesta y el análisis y el plan de trabajo de la Contraloría de servicios y para el año 2024.

¿Seguimos entonces con los proyectos de ley? Serán tan urgentes porque voy a la hora que es 11:30.

Doña Marta.

Directora Martha Rodríguez González: Sí, doña Marta yo quería hacer una propuesta y para ver cómo nos acomodamos, porque es que hay mucho todavía y quedan cosas pendientes. Decía que podíamos lo hicimos en algunas otras ocasiones y cuando después, cuando tuvimos la vez anterior y lo que hacíamos era que cuando había tanta correspondencia, tantos proyectos de ley, tanto hiciéramos una sesión virtual solo para ese tema, digamos, aunque fuera de noche, espero que las pudiéramos ver en una sola, para no digamos, para que los temas que son fundamentales los podamos ver sin esa parte, es una propuesta.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Sí, déjeme revisarlo doña Marta, porque tenemos que revisar con don Gilberth el tema reglamento y la ley que recién se aprobó, verdad, esa, ya no sé si ya se publicó, si ya eso está, pero habría que revisarlo con la ley para ajustar el reglamento a la ley. Yo estaría totalmente de acuerdo, pero dejémoslo en pendiente para su revisión, he avancemos con los proyectos de ley.

Don Gilberth, sí se los puedo, ¿Ya estamos listos? (...)

Por tanto, con fundamento en el oficio N° SJD-AL-0099-2023 del 19 de setiembre 2023, suscrito por la Licenciada Ana Ivania Barrantes Venegas, la Junta Directiva **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Tener por atendido el artículo 217 ° de la sesión N°9354, celebrada el 13 de julio del año 2023.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 9 votos a favor y 9 votos en firme.

Se reincorporan al salón de sesiones el Lic. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, Ing. Maria de los Ángeles Gutiérrez Brenes, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, Licda. Gabriela Artavia Monge, Gerente Financiero, MBA. Vilma Campos Gómez, Gerente Administrativa, Dr. Wilburg Díaz Cruz, Gerente Médico.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Se incorpora virtualmente a la sesión la Licda. Johanna Valerio, abogada Dirección Jurídica.

ARTICULO 21º

Se tiene a la vista el oficio N° GA- DJ-00878-2023, de fecha 28 de abril de 2023, suscrito por Lic. Andrey Quesada Azucena, Director Jurídico a.i., Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Lic. Guillermo Mata Campos, Abogado, por medio del cual presentan el proyecto de ley Proyecto ley manejo eficiente de la liquidez del Estado, expediente legislativo N°22661.

Exposición a cargo de Licda. Johanna Valerio, abogada Dirección Jurídica.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 21º:

GA-DJ-00878-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-5de89.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 21º:

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Después de don Gilberth vamos a hacer un ajuste con lo con la agenda para después de los proyectos de ley, ver el reglamento de trabajador independiente, con ese tenemos una urgencia evidente, creo que no hace falta señalarlo, sobre todo porque este Reglamento hay que mandarlo a publicar para dar los 10 días respectivos y la Gerencia Financiera requiere que este asunto se remita a la brevedad a la imprenta, así que vamos a conocer primero el Reglamento de Trabajador Independiente, creo que esto le va a dar mucha paz y tranquilidad a muchísimos trabajadores independientes que están a la expectativa de esto y este de paso a agradecerle el esfuerzo que han hecho ayer gracias por atender mi recomendación de que las reuniones se hagan en grupo, porque si no de oficina en oficina nos da navidad y un poco más allá, así que don Gilberth tiene la palabra.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, gracias este la licenciada Joanna nos va a presentar de manera virtual 8 proyectos de ley que se consideran importantes de conocimiento de la Junta Directiva en este momento adelante, por favor este.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Buenos días, ¿cómo están? no sé si doña Beatriz va a proyectar el cuadrado más o menos para irle comentando, yo les voy a presentar.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Permítanos un segundo, Joha, porfa.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Ok, claro que sí. Yo les voy a presentar 5 y los otros 3 los va a presentar el licenciado Guillermo Mata.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: ¿Nos escucha Joha?

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Sí, les escucho, ¿ustedes me escuchan?

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Ahora sí, si gusta ya puede iniciar.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Ok, ¿ya estás proyectando el cuadrito? resumen, qué preparaste, ok.

El primer proyecto de ley es el Proyecto de Ley de Manejo Eficiente de Liquidez del Estado es el 22661 y en ese proyecto de ley proponemos, oponernos al proyecto de ley, por cuanto presenta roces de constitucionalidad, al establecer una serie de exposiciones que vienen a afectar las potestades de la Caja en cuanto al manejo de las finanzas institucionales, uso de los recursos institucionales, captación de los ingresos, estable erogaciones adicionales a la Caja que afectaría no solo las competencias de administración y Gobierno de los seguros sociales, sino también las finanzas institucionales y concretamente (...).

Eso sería el este primero y si tuvieran dudas, el licenciado Guillermo Mata nos acompaña.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Ahí podemos ver los artículos que ustedes señalan que afectan la autonomía de la Caja.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Claro, eso viene en el criterio jurídico. Ese es el cuadrito de resumen que les hacemos en el proyecto de ley.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Gracias, aquí lo que se señala es que la Gerencia Financiera manifiesta la oposición al proyecto de ley por cuánto se establece una serie de regulaciones en relación con los flujos de ingresos y egresos de la Caja que no están relacionados con las cuotas obrero patronal y estatal que se recaude en caso de ingresos o se paguen a lo que se puede agregar que se generarían gastos adicionales, limitaría la generación de ingresos por intereses, los cuales rondan, según Gerencia Financiera, 6.192 millones para salud y 2.171 millones para pensiones, cifras correspondientes al periodo de noviembre 21 y octubre 22.

Básicamente ese sería el una de las indicaciones prioritarias, le pregunto a los miembros de Junta Directiva si tienen alguna consulta en cuanto a este proyecto, vamos a ir uno por uno.

Si no lo someto a votación y en firme para que se pueda remitir.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Seguimos con el siguiente proyecto de ley.

Por tanto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica oficio GA- DJ- 878-2023, Gerencia General oficio GG-3239-2022, Gerencia de Pensiones GP-1764-2022 y Gerencia Financiera oficio GF-0677-2023, la Junta Directiva **ACUERDA**:

ACUERDO ÚNICO: Oponerse al proyecto de ley No. 22.661 por cuanto presenta roces de constitucionalidad al establecer una serie de disposiciones que vienen a afectar la potestad de la Caja, en cuanto al manejo de las finanzas institucionales, uso de los recursos institucionales, captación de ingresos, establece erogaciones adicionales a la Caja, que afectaría no solo las competencias de administración y gobierno de los seguros sociales, sino también las finanzas institucionales.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 9 votos a favor y 9 votos en firme.

ARTICULO 22º

Se tiene a la vista el oficio N° GA- DJ-00502-2023, de fecha 27 de abril de 2023, suscrito por Lic. Andrey Quesada Azucena, Director Jurídico, Licda. Dylana Jimenez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Licda. Johanna Valerio Arguedas, Abogada, por medio del cual presentan el proyecto de ley Proyecto ley incentivos para la formalización y desarrollo de las MIPYMES en CR, expediente legislativo N° 23197.

Exposición a cargo de Licda. Johanna Valerio, abogada Dirección Jurídica.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 22º:

GA-DJ-00502-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-8f818.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 22º:

Licda. Johanna Valerio Arguedas: El siguiente proyecto de ley es el Proyecto de Ley de Incentivos para la Formalización y Desarrollo de las MIPYMES el proyecto de ley 23197 y este proyecto de ley recomendamos concretamente la objeción de los artículos 5 y 6, por cuánto esto sí, refieren concretamente a la Caja y dice, por cuanto la autorización no tiene claridad suficiente y su interpretación podría conllevar a transgredir la autonomía otorgada a constitucionalmente, a la Caja Costarricense de Seguro Social, abonado a la incidencia negativa que producen las finanzas institucionales, según indicado por la Gerencia Financiera, oficio GF-0675-

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

2023.

Concretamente los artículos 5 y 6, es que establecen que la Caja pueda realizar mecanismos distintos para cobrarles a las MIPYMES y el artículo 6, concretamente reforma la ley que actualmente existe para las MIPYMES y establece que ya no sean 4 años, sino 5 donde se les puedan dar estas nuevas opciones para el pago reducido. Entonces, concretamente en esas la Gerencia Financiera dictamino que es de incidencia negativa para la institución por cuánto afectaría las finanzas institucionales.

Si gustan también, podemos ver el criterio en el cuadrado resumen de la sinopsis.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Básicamente lo que se está diciendo, es que no hay claridad en la forma en que están redactadas las normas.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Y el 6 concretamente, es qué amplía de 4 a 5 años, este mecanismo entonces eso sería lo que tendría una afectación en las finanzas institucionales.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Aquí, lo que sí es importante es que me parece que la Caja igual por su autonomía si lo estableciera conveniente, podría señalar siempre con los criterios actuariales respectivos, que si hubiera una necesidad lo tome como un tema, verdad don Gilberth, un tema interno en apoyo a las pequeñas y medianas empresas, que no requiere una ley específica (...). Don José.

Director José Luis Loría Chaves: Sí, yo estoy de acuerdo con la recomendación, porque también hay que entender que la Caja tiene una reglamentación específica para este grupo de Pymes, igual que tiene para los recogedores de café, etcétera de verdad y ya está establecido con un reglamento donde ellos gradualmente van cotizando hasta consolidarse como empresa. De manera que yo creo que ya solo tenemos resuelto y si hay que cambiarlo más adelante pues obviamente se cambiarían.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias el que sigue yo le voy a pedir a la Junta Directiva que me dé 3 días, en una de las siguientes, para revisarlos (...) sí, perdón, si hay que votar este anterior.

Procedemos a votar, si no hay y en firme de forma unánime.

Por tanto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica oficio GA- DJ-00502-2023, Gerencia Administrativa oficio GA-1280-2022, Gerencia de Pensiones oficio GP-1913-2022, Gerencia Financiera oficio GF-0675-2023, la Junta Directiva **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Objetar los artículos 5 y 6 del proyecto de ley por cuanto la autorización no tiene la claridad suficiente y su interpretación podría conllevar a transgredir la autonomía otorgada constitucionalmente a la Caja Costarricense de



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Seguro Social, aunado a la incidencia negativa que produce en las finanzas institucionales según lo indicado por la Gerencia Financiera oficio GF-0675-2023.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 9 votos a favor y 9 votos en firme.

ARTICULO 23°

Se tiene a la vista el oficio N° GA-DJ-05246-2023, de fecha 19 de julio de 2023, suscrito por Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Licda. Johanna Valerio Arguedas, Abogada, por medio del cual presentan el proyecto de ley Proyecto de ley transporte remunerado no colectivo de personas y plataformas digitales, expediente legislativo N° 23736.

Exposición virtualmente a cargo de Licda. Johanna Valerio, abogada Dirección Jurídica

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 23°:

GA-DJ-05246-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-db223.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 23°:

Directora Marta Esquivel Rodríguez: El de transporte remunerado no colectivo y les voy a pedir que me dejen revisarlo con más cuidado, sobre todo porque es un tema muy, muy relevante pasa, sí, sobre todo por el tema de la relación laboral.

Se retira este tema de la sesión.

ARTICULO 24°

Se conoce el oficio número GA-DJ-5241-2023, de fecha 04 de agosto de 2023, que firma Lic. Andrey Quesada Azucena Director Jurídico con rango de Subgerente, Dylana Jiménez Méndez Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Lic. Guillermo Mata Campos Abogado de la Dirección Jurídica, mediante el cual presenta propuesta Proyecto de Ley para Derogar Regímenes de Pensiones Complementarias Especiales, Expediente Legislativo No. 21824.

Exposición virtualmente a cargo de Licda. Johanna Valerio, abogada Dirección Jurídica

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 24°:

GA-DJ-5241-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-969c3.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 24°:

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Pasemos al que sigue el, ley para derogar el régimen de pensiones complementarias especiales.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Ese es el proyecto de ley 21824, el Proyecto de Ley para Derogar Regímenes de Pensiones Complementarias Especiales y sobre ese proyecto de ley con base en las observaciones de la Gerencia Financiera oficio GF-2536-2023. Se objeta al proyecto de ley por cuánto se señala una posible afectación a las finanzas institucionales. Y sobre este proyecto de ley no sé si los miembros de Junta Directiva tuvieran dudas, no sé si ya conectaron al licenciado Guillermo Marta.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: ¿Está conectado?, porque aquí no veo la de son pensiones complementarias especiales tal vez si nos explican un poquito en el detalle, ah es del FRE sí, con el FRE sí, sí lo sacamos saquémoslo porque con el FRE hay una situación muy particular, de hecho la SUPEN, generó un proyecto que podía hacer mucho mejor que lo que estaba inicialmente propuesto hay que hacer algo, lo tenemos clarísimo, pero si el proyecto así le entendí yo a la SUPEN, si el proyecto, digamos elimina el fondo en los montos que habría que compensar, son muy, muy importantes entonces la decisión que se tome de verdad que requiere un análisis muy delicado porque puede afectar las finanzas de la Caja de forma muy seria y creo que hay dos proyectos habría que trabajarlos de la mano, vamos a sacar este también y promesa que lo llevamos en la siguiente. Seguimos con el del artículo 95.

Se retira tema para una próxima sesión.

ARTICULO 25°

Se conoce el oficio número GA-DJ-04632-2023, de fecha 04 de agosto de 2023, que firma Lic. Andrey Quesada Azucena Director Jurídico con rango de Subgerente, Dylana Jiménez Méndez Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Lic. Guillermo Mata Campos Abogado de la Dirección Jurídica, mediante el cual presenta propuesta Proyecto de Ley para Derogar Regímenes de Pensiones Complementarias Especiales, Expediente Legislativo No. 21824.

Exposición virtualmente a cargo de Licda. Johanna Valerio, abogada Dirección Jurídica



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 25°:

GA-DJ-04632-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-1b77e.pdf>

GA-DJ-04632-2023-Anexo:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-1de21.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 25°:

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Sí, señora, el siguiente proyecto de ley es el Proyecto de Reforma del Inciso C del artículo 95 del Código de Trabajo. Con este proyecto de ley, Bea si puede bajar un poquito más es el 23480 y sobre este proyecto de ley se objeta por cuánto no se define una nueva fuente de financiamiento más o menos les explico muy someramente, el artículo 95 ya señala que existe una licencia en caso de que las madres que sean trabajadoras fallezcan tanto en el en el momento en que tengan al bebé o posterior a este cuando estoy disfrutando la licencia, entonces el artículo establece que se le da una licencia al padre biológico de esta madre trabajadora que fallece o a alguna persona que se haga cargo del menor, y lo que acontece es que este proyecto de ley crea una nueva licencia, por decirlo así, porque lo que quita es que la madre sea trabajadora entonces pues para la madre, que ya es trabajadora, considero ya exactamente igual, pero a la madre que no es trabajadora es una nueva licencia que la Gerencia Financiera refiere que por supuesto tiene una afectación a las finanzas institucionales, porque el proyecto de ley no establece una nueva fuente de financiamiento, entonces le correspondería a la Caja y en cuanto a este punto se objeta en el tanto no se defina una nueva fuente de financiamiento para garantizar el cumplimiento de la licencia pretendida. Y se remite el criterio de la Gerencia Financiera.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Yo ahí tengo una duda, bueno si es código de trabajo, yo compartiría que es para mujeres trabajadoras yo entendería que si no es una mujer que ha venido cotizando está bien, que se requieran recursos adicionales, pero si es una persona que ha venido cotizando la muerte lo que hace es más bien eliminarle a la Caja la obligación que ya traía entonces que la asuma el padre de algo que ya le correspondía a la Caja a pagar yo ahí, en ese caso, si no veo que se requiera una fuente adicional de financiamiento, porque realmente la madre cotizó por todo ese pago, entonces aquí la duda que tengo, si es código de trabajo, yo parto de que es una mujer trabajadora, ustedes lo que están diciendo están haciendo una distinción entre la mujer que cotiza y la mujer que no cotiza, o aquí están objetando en relación a todas las licencias en caso de que la mujer fallezca.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Licda. Johanna Valerio Arguedas: No, no digamos como usted, ha indicado doña Marta.

El asunto es que esta licencia la madre la gozaría, pero como falleció entonces ya el artículo como tal ya el artículo 95 establece que se le trasladaría al padre o a una persona que diga que se va a hacer cargo del menor esa licencia que se le pagaría a la madre si hubiera estado viva. Entonces de ese punto así tal cual está el artículo y no, no es la reforma, sino que la reforma viene a decir que dice, independiente de que la madre trabajara o no, o sea, que estuviera laborando, entonces esta sería la nueva licencia que ya las que laboran el artículo está tal cual y las venimos trabajando de igual manera, el asunto sería agregar además a las que no laboran entonces es sobre eso que es una nueva licencia, o sea, sería una nueva población objeto de licencia, a lo que estamos haciendo la observación y la observación de la Gerencia Financiera.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Sí, sí, sí, clarísimo, lo extraño es que esté en el Código de Trabajo, pero lo entiendo entonces sí estaría de acuerdo con la observación que hacen ustedes. Doña Martha.

Directora Martha Rodríguez González: Es que tengo duda en la misma línea suya, doña Marta, que esté en el Código de Trabajo, es porque era una persona trabajadora no sé si se refiere específicamente a que ha sido una persona que ha venido contribuyendo y en ese momento no esté laborando que es una posibilidad, pero ha sido, digamos, ha estado contribuyendo y que tenga la posibilidad, independientemente de que en ese momento no esté laborando, pero haya sido, digamos que una contribuyente de la Seguridad Social, eso porque es que no me queda claro de que vaya a ser que no sea nada, no sea trabajadora este y que se le esté agregando eso al Código de Trabajo me parece que más bien que va por la línea de esta trabajadora que ha venido laborando de momento a otro, se quedó sin trabajo, no está laborando, pero ha venido construyendo tal vez.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Leamos la norma, veamos la propuesta para ver si nos aclara un poco más sí, porque es muy extraño que eso esté en el Código de Trabajo. Don José.

Director José Luis Loría Chaves: Sí, tal vez a mí me parece que lo que estamos planteando es un tema de redacción del acuerdo más, más que todo porque dice que lo hable, pero sujeta porque no sé, no se cuenta con nuevas fuentes de financiamiento, yo creo que eso no es el tema, el tema es poder decir claramente a la Asamblea Legislativa que se sujeta porque se está planteando que personas no aseguradas tengan ese derecho, una cosa así, muy puntual que le permita a los diputados saber porque no suponemos verdad, y no es porque no hay fuentes de financiamiento, entonces ¿por qué nos oponemos? porque hay duda de si eso cubre a personas no aseguradas, esa es la posición, yo creo que hay un tema más bien de redacción.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Veamos, veamos el informe, pero yo estaría de acuerdo, en esa propuesta de redacción.

Grabación inaudible “17:24” a “19:13”

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Esa sería la recomendación, justo ahí vea la recomendación de la Gerencia Financiera. Y más abajo tenemos más detalles sobre el criterio de la Gerencia Financiera.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Dice así doña Marta, ¿si me permite?

Dice así, la propuesta dice, artículo único se reforma el inciso C del artículo 95, del Código de Trabajo Ley 2 del 27 de agosto de 1943 para que se lea como sigue, 95 inciso C en caso de muerte materna en el parto durante la licencia o durante los 3 primeros meses contados a partir del parto cuyo niño o niña, haya sobrevivido, el padre biológico tendrá derecho a una licencia remunerada especial post parto esta licencia se extenderá hasta el término del tercer mes, contado a partir del parto.

El padre del niño o niña recién nacido, deberá comprometerse a hacerse cargo de la persona recién nacida en ausencia del padre o que este no se comprometa hacerse cargo de la persona menor de edad, se considera esta licencia especial a la persona trabajadora que demuestre que se hará cargo del niño o la niña recién nacido el PANI deberá colaborar de forma expedita en este trámite y otorgar una resolución certificada para estos efectos a la persona que se va a hacer cargo de la persona recién nacida y así lo solicita esta licencia especial se otorgará al padre o a la persona que se haga cargo el niño o la niña en tanto sean personas trabajadoras, independientemente de si la madre era persona trabajadora al momento de su muerte.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Sí, yo creo que si les parece la justificación que señaló don José Loría a mí me parece que es la correcta, el proyecto no aclara si la persona a la que se le va a dar la licencia que le correspondía a la madre y que está para una atención específica, post pre y post parto esto cambia desnaturaliza totalmente el sentido de la licencia porque sería un pago por el cuidado sería un pago por cuidado, no una licencia. Sí, doctor.

Director Zeirith Rojas Cerna: Me parece, no sé, leyendo la modificación de la ley en los últimos 4 párrafos señala esta licencia especial se otorgará al padre o a la persona que se haga cargo del niño o la niña, en tanto sean personas trabajadoras, independiente de si la madre era persona trabajadora al momento de su muerte.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Doña Martha, doña Martha le doy la palabra.

Directora Martha Rodríguez González: Sí, gracias. Este quería preguntarle a la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Gerencia Financiera porque me imagino que debe haber hecho el estudio de cuál es el porcentaje de mujeres que mueren y para ver cuáles (...).

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Qué pena que qué pena, pero saquémoslo, porque yo creo que tal vez esos datos no los vamos a tener y la incidencia realmente es muy baja, entonces, más bien podemos calcular cuánto puede significar esto y, con la aclaración de lo que leyó el doctor, pareciera que siempre se va a sujetar a trabajadores. Don José.

Director José Luis Loría Chaves: No, yo creo que la aclaración que hace el doctor Zeirith Rojas, es clarísimo es el padre biológico o la persona que va a hacerse cargo de ese niño, si la madre muere, debe ser trabajador es lo que dice y en ese sentido creo que tienen razón (...).

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Doña Marta, pero ese es el mismo principio de la licencia que se le da al cuidador de una persona en etapa terminal.

Director José Luis Loría Chaves: Si, correcto (...).

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Sí creo que la Financiera, no sé si habrá hecho el análisis ya con la Médica, incluso de cuánto incidencia (...).

Les parece que lo excluyamos y le adicionamos esa información porque eso podría darle vuelta a nuestra consideración.

Seguimos con el siguiente.

Se retira para análisis por parte de la Dirección Jurídica.

ARTICULO 26°

Se conoce el oficio número GA-DJ-4643-2023, de fecha 11 de agosto de 2023, que firma Dylana Jimenez Méndez Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Lic. Andrey Quesada Azucena Subdirector Jurídico, mediante el cual presenta propuesta Proyecto de ley “Ley Para La Creación del Fondo Nacional para el Financiamiento y la Promoción del Deporte, la Recreación y la Actividad Física en Costa Rica”, Expediente Legislativo No. 23565.

Exposición virtualmente a cargo de Licda. Johanna Valerio, abogada Dirección Jurídica

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 26°:

GA-DJ-4643-2023-Oficio:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-a4127.pdf>

GA-0614-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-fcefd.pdf>

GM-7489-2023_GA-DJ-3136-2023_GAL Firmado:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-e2eae.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 26°:

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Sí, señora, el siguiente es el Proyecto de Ley para la Creación del Fondo Nacional para el Financiamiento y Promoción del Deporte, la Recreación y la Actividad en Costa Rica. Es el proyecto de ley número 23565 y sobre este se recomienda la oposición en base al criterio de la Gerencia Médica de hecho, sobre este quiero comentarles que ya había habido un proyecto de ley anterior a este que exactamente es el mismo tema, que es reformar el artículo 12 de la ley en cuestión, para que entonces se pueda promover en el deporte darle publicidad con bebidas con contenido alcohólico y entonces sobre este proyecto de ley que les cuento antecesor, ya bueno la Caja había dictaminado oponerse al proyecto de ley y de hecho el proyecto de ley se archivó en la Asamblea Legislativa porque consideraban que había una incidencia negativa en la promoción del alcohol sobre la niñez y el consumo que podía ser nocivo para la salud.

Entonces, en este proyecto de ley, que es un proyecto de ley distinto posterior, también objetamos en base al criterio de la Gerencia Médica y dice oponerse al proyecto de ley en consulta con base en la descripción científica sobre los efectos nocivos del consumo de bebidas alcohólicas, detallado por la Gerencia Médica, oficio GM-7489-2023, la cual se remite para consideración de los legisladores.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias. Doña Martha.

Directora Martha Rodríguez González: Sí quería agregarle a eso que de todas maneras a la Caja ya le habían quitado 1.200 millones de colones a través de una ley que tenía que ver con el tratamiento del cáncer o de los recursos que recibía la Caja y eran orientados hacia el deporte y eso, o sea, ya hay un antecedente de que nos quitaron 1.200 millones.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Además, la Sala Constitucional, también con voto dividido había hecho el análisis de este proyecto de ley.

Así que, si no hay más observaciones lo someto a votación yo estoy de acuerdo con la propuesta, lo solicito su voto y en firme para poder remitir el documento. Muchas gracias.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 9 votos a favor y 9 votos en firme.

ARTICULO 27º

Se tiene a la vista el oficio N° GA-DJ-3959-2023, de fecha 01 de setiembre de 2023, suscrito por Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, de Lic. Guillermo Mata Campos, abogado Dirección Jurídica, por medio del cual presentan Proyecto de Ley “Ley para fortalecer el fondo de capitalización laboral”. expediente 23.524

Exposición virtualmente a cargo de Lic. Guillermo Mata Campos, abogado Dirección Jurídica.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 27º:

GA-DJ-3959-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-ba1ac.pdf>

GF-1411-2023 Atención GA-DJ-2297-2023. Proyecto:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-68e27.pdf>

GP-1108-2023 Criterio proyecto de ley 23.524:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-093ff.pdf>

PE-DAE-0383-2023_PL Exp.23524 VF firmado:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-01b7a.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 27º:

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Seguimos con el otro, este otro nada más para verificar, ese es el que se quiere utilizar para que el ROP pase a ser utilizado para el pago del adelanto de la pensión.

Lic. Guillermo Mata Campos: Buenos días doña Marta, no en este caso, más bien lo que se quiere es incrementar, bueno, disminuyendo el 0.75 del ROP para incrementar el fondo de capitalización laboral en ese 0.75, entonces, la oposición que se está presentando es más que todo, porque cuando nosotros vemos en forma integral la protección que brinda la Caja a través del primer pilar, junto con el ROP como segundo

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

pilar, se estaría en cierta manera más bien desfavoreciéndole esa protección mediante lo que es la pensión y jubilación, entonces, la propuesta es de oponerse a este proyecto de ley, porque más bien lo que se viene es a trasladar recursos del ROP a lo que es el ahorro laboral, con lógicamente una disminución de la protección que se estaría brindando al trabajador o trabajadora que a través de lo que es el régimen obligatorio de pensiones, por eso es que la propuesta de acuerdo es de oposición, no necesariamente porque afecta directamente a la institución, pero sí al ver lo que es la protección de jubilación y pensión en forma integral, incluyendo primer y segundo pilar.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Gracias. Algún compañero que tenga alguna observación, si no lo someto a votación ok estamos claros verdad que es protección de los sistemas.

Lo someto a votación, muchas gracias y en firme para que se pueda remitir.

Por tanto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio GA-DJ-3959-2023, de la Gerencia Financiera, según oficio GF-1411-2023, de la Dirección Actuarial y Económica, según oficio PE-DAE-0383-2023, de la Gerencia de Pensiones, según oficio GP-1108-2023, la Junta Directiva de -forma unánime-
ACUERDA:

ACUERDO ÚNICO: Objetar el proyecto de ley, de acuerdo con las observaciones de las instancias técnicas de la Gerencia de Pensiones oficio GP-1108-2023y la Dirección Actuarial y Económica oficio PE-DAE-0383-2023, dado que, reducir los aportes patronales al ROP debilita el objetivo de protección integral en la vejez.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 9 votos a favor y 9 votos en firme.

ARTICULO 28°

Se tiene a la vista el oficio N° GA-DJ-05392-2023, de fecha 08 de setiembre de 2023, suscrito por Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Licda. Johanna Valerio Arguedas, Abogada, por medio del cual presentan el proyecto de ley Proyecto ley reforma al artículo 46 de la Ley orgánica del Banco Central de CR, expediente legislativo N° 23747.

Exposición virtualmente a cargo de Licda. Johanna Valerio, abogada Dirección Jurídica

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 28°:



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

GA-DJ-05392-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-e37d9.pdf>

GF-2634-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-5098d.pdf>

PE-DAE-0758-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-a1170.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 28°:

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Y seguimos con el otro y tal vez nos explican qué es básicamente me parece que es el artículo 46 de la Ley Orgánica del Banco Central, pareciera que tiene que ver con sistemas informáticos.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Con permiso.

Sí es el proyecto de ley 23747 que me dijeron que hiciera la mención para la transcripción del Acta.

El proyecto de Reforma del Artículo 46 de la Ley Orgánica del Banco Central y este proyecto de ley esta reforma lo que dice es que busca que las instituciones estatales, incluyendo las instituciones autónomas, por ende, la Caja reformen este artículo 43, 46, perdón, para que ahora entonces solo se acepte los pagos de una manera digital que ya no se aceptan monedas y billetes. Entonces, la oposición va desde el punto de vista de la Gerencia Financiera nos señalan que eso trae muchísimas implicaciones para nosotros, no únicamente para los sistemas institucionales, sino también a la hora de que organizamos desde los servicios, porque ahorita existe un convenio con los datafonos, pero ellos mismos señalan que no es en todas las sucursales, no es en todas las áreas de salud, hospitales y demás y que también tendríamos un problema muy concreto con el área fronteriza que aquí se capta dinero totalmente en monedas y billetes. Entonces, eliminar para que solo se puedan recibir monedas y billetes por fuerza mayor, que es lo que establece el artículo pues sí nos presenta en el aspecto técnico, gran inconveniente entonces por eso es la oposición al proyecto de ley.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Bueno, yo creo que es algo hacia donde tiene que moverse la Gerencia Financiera en algún momento, sin ser siempre va a haber una excepción, pero este sí, no impuesta por una ley. Yo creo que yo estaría de acuerdo con esta objeción, creo que sería el último proyecto don Gilberth.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Si señora, serían los últimos de objeción que son (...).

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Algún miembro de Junta Directiva tiene alguna observación, si no lo someto a votación y en firme, muchas gracias.

Terminamos los proyectos de ley, muchas gracias a los compañeros de la Dirección Jurídica. Y procederíamos con lo que les comenté el Reglamento...

Por tanto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica oficio GA-DJ-05392-2023, Gerencia Financiera oficio GF-2634-2023 y Dirección Actuarial y Económica oficio PE-DAE-0758-20230, la Junta Directiva **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Se presenta objeción al proyecto de ley en virtud de lo externado por la Gerencia Financiera oficio GF-2634-2023, dado que se afectaría el presupuesto de la Caja Costarricense de Seguro Social, por cuanto su aplicación conllevaría a ajustar los sistemas institucionales y, por ende, a utilizar recursos adicionales para cumplir con el proyecto.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 9 votos a favor y 9 votos en firme.

Ingresa al salón de sesiones Licda. Ailyn Carmona Corrales, Asesora de Gerencia Financiera.

ARTICULO 29º

Se conoce el oficio número GF-3542-2023, de fecha 20 de setiembre de 2023, suscrito por Licda. Gabriela Artavia Monge, MAFF Gerente a.i., mediante el cual presenta propuesta Traslado de propuesta de mejora regulatoria constituida por la reforma al reglamento de Aseguramiento Contributivo de los Trabajadores Independientes.

Exposición a cargo de Licda. Ailyn Carmona Corrales, Asesora de Gerencia Financiera.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 29º:

GF-3542-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-5c1e4.pdf>

Propuesta Reforma Reglamento para el aseguramiento contributivo de los trabajadores independientes:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-7f55a.pdf>

Exp Reforma Reglamento TI 20-09-2023_foliado:



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-ba59e.pdf>

GF-3542-2023-Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-6f9f5.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 29°:

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Doña Gabriela, Ailyn va a entrar, adelante esto es una noticia de verdad muy importante para muchos trabajadores independientes. Por acompañarnos, si para que tenga acceso a la grabación. Todos suyos doña Ailyn y muchas gracias.

Grabación inaudible “1:20” a “2:38”

Licda. Ailyn Carmona Corrales: Buenos días.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Buenos días, doña Ailyn.

Licda. Ailyn Carmona Corrales: Señora Presidenta Ejecutiva, señores miembros directivos, compañeros gerentes y compañeros presentes.

Para la Gerencia Financiera es muy grato hacerles hoy la presentación de la propuesta de Reglamento en cuanto a mejora regulatoria que es conteste con la solicitud de implementación de la Ley 10363.

Como punto de partida consideramos de suma importancia hacer ver y resaltar que esta es una propuesta para publicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 361 de la Ley General de Administración Pública y esto es importante, porque hoy no traemos una propuesta final, es un esfuerzo constructivo intergerencial e interdisciplinario que vino a resumir y a integrar precisamente lo dispuesto en esta Ley, pero es un primer esfuerzo que debe ir a consulta pública como un ejercicio de validación (...). Prueba de sonido, prueba de sonido, continuamos.

Les decía entonces que para nosotros es sumamente importante tener esto como el primer hecho aclaratorio, de manera tal que con base en lo que ustedes decidan, hoy se procedería a la publicación en la audiencia de los 10 días que hay que dar de conformidad con la Ley General de Administración Pública y después de esta audiencia se integrarían las observaciones y consolidaremos una propuesta final, esto es muy importante la ley fue aprobada el 17 de abril del 2023, fue una iniciativa legislativa que en su momento, los miembros diputados de la Asamblea tomaron como un acto decisorio, fue publicado el 8 de mayo del 2023 y congruente con ello, la Gerencia Financiera, partiendo de un ejercicio responsable sobre la implementación que así quedó establecida en el transitorio uno, hace la integración de un equipo de trabajo

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

interdisciplinario e interferencial esta ley, concretamente nos hace el planteamiento de 2 artículos. Podemos avanzar por favor en la diapositiva.

De 2 artículos y dos transitorios, el artículo primero hace referencia a la conceptualización del trabajador independiente y el artículo dos como novedad y como requerimiento hace el planteamiento del manejo de la prescripción, posteriormente, se desarrollan también en ese mismo cuerpo normativo, que es muy sucinto dos transitorios, el transitorio uno y el transitorio dos. Podemos desplegarlo por favor.

Estos transitorios este hace referencia a la aplicación de 6 meses para que la institución desarrolle el cuerpo reglamentario y también los ajustes en los sistemas de información. Y el transitorio dos ya nos hace referencia a la aplicación de los 4 años de prescripción, pero vinculado también a unos meses de tolerancia que incorpora este mismo cuerpo normativo que habla de 24 meses. Adelante, por favor.

Le decíamos que este equipo de trabajo fue interdisciplinario en el participo la Gerencia de Pensiones, participó la Dirección Jurídica, participó la Dirección de Cobros, la Dirección de Inspección y la misma Gerencia y tuvo también un espacio ante el Comité Financiero para presentar una propuesta consolidada, que es la que hoy también les compartimos a ustedes. Adelante, por favor.

Importante para nosotros es ponerles hoy esta ley para su desarrollo a lo interno de la institución, comprende dos grandes brazos, un gran brazo que constituye la etapa de determinación que es todo el abordaje que hacemos a través de los servicios de inspección, donde se hace la verificación de las obligaciones contributivas. Y una segunda etapa, constituida ya por el proceso de ejecución, que es la intervención que tiene la etapa cobratoria en esta etapa cobratoria podemos identificar a su vez varios sucesos, o fases ¿por qué? porque puede ser que estemos ante presencia de obligaciones que en reciente data fueron facturadas, podría también darse el suceso que estemos ante obligaciones contributivas facturadas y que han sido sometidas a cobro administrativo, podría tratarse también de adeudos que se encuentran ya más bien en un proceso judicial o incluso adeudos que se encuentren ya con convenios suscritos, convenios o acuerdos de pago. Adelante, por favor.

Dentro de este suceso, nosotros aprovechamos para definir cómo iba a ser el cuerpo normativo que nos iba a ayudar a la implementación de esta ley, a lo interno de Caja tenemos mucha normativa, ustedes la conocen pasan por este escenario de aprobación de verificación y de legalidad, pero a su vez entonces nosotros quisimos hacer un ejercicio de simplificación ya la institución contaba con un reglamento para el aseguramiento contributivo de los trabajadores independientes y entonces en ese suceso vimos una oportunidad y la oportunidad es desarrollar en este mismo reglamento la implementación de esta ley, ¿cómo lo haríamos? este Reglamento vigente tenía un capítulo único que también fue aprobado por ustedes en mayo del 2022, como una reforma de verdad y una actualización que se aplicó en su momento.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Entonces, en esta dinámica lo que se hizo fue mantener ese capítulo, pero ya como capítulo primero e introducir un segundo capítulo, este segundo capítulo es el que va a desarrollar ampliamente las disposiciones contenidas en la ley 10363 y entonces partimos con la modificación del artículo 14 que se desplegaba en la diapositiva anterior, en dónde nosotros tuvimos que hacer el ajuste de dicho artículo, ¿por qué tuvimos que hacer el ajuste de dicho artículo? porque en el Reglamento aprobado en mayo del 2022 se había establecido que el periodo para verificar las obligaciones contributivas de los trabajadores independientes iba a estar delimitado a 10 años.

Con la aplicación de la ley se hace la reforma y entonces se sujeta a 4 años, el artículo 19 ya incorpora la gestión del administrado porque la ley es muy clara, que esa solicitud de parte y entonces se incorporan los requisitos de solicitud esta verificación de requisitos también fue pasada bajo la revisión de la oficialidad de simplificación de trámites y de la Comisión de Mejora Regulatoria. Adelante, por favor.

También se introduce el artículo 29, una redacción sobre la aclaración o la ampliación de la solicitud de prescripción en aquellos casos que fuera necesaria importante indicar que todo esto está alineado a lo dispuesto también en la Ley 8220 porque se introducen los plazos observemos aquí que se da un plazo de 5 días al administrado para que pueda cumplir con lo prevenido, pero también se establece el plazo máximo y aquí quiero subrayar, es un plazo máximo de resolución de parte de la administración de 10 días hábiles, verdad entonces, con ellos estamos siendo contestes y congruentes con lo establecido, también en la Ley 8220 y con las ocupaciones que ha venido teniendo en forma recurrente el MEIC hacia la institución. Siguiendo, por favor.

Un artículo de especial relevancia es el artículo 22 ¿por qué? porque en él se viene desarrollar los interruptores de la prescripción, esto en la fase de determinación y para nosotros reviste especial importancia porque los señores miembros de Junta Directiva que participaron en la aprobación del artículo del Reglamento anterior y que se conoció también en algunos momentos, la figura del trabajador independiente se había establecido como tarea el que la institución desarrollará también en un cuerpo normativo los interruptores y entonces en esta oportunidad, se está haciendo una relación de los mismos en dos artículos de este reglamento en una primera instancia que la determinación en este artículo 22 y más adelante lo vamos a ver también dentro del proceso cobratorio, para que no exista elementos de confusión ni para el administrado, ni para el operador del proceso. Adelante por favor.

El artículo 23, por su parte, nos desarrolla la atención de la solicitud de prescripción en qué va a quedar contenida en la fase de determinación y bajo un ejercicio de oportunidad de proporcionalidad y de simplificación, se estableció que la solicitud va a quedar resuelta dependiendo de la etapa en donde se encuentre, porque yo puedo haber invocado como administrado la solicitud de prescripción en un caso que ya esté en la fase de atención de una revocatoria o puedo estar invocando en el mismo momento en que me vengo a inscribir o puedo estarla invocando la solicitud de preinscripción en el conocimiento de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

un recurso de apelación, entonces bajo esos supuestos es que se da la relación del artículo 23 y se tipifica la atención del solicitud. Adelante por favor.

El artículo 25 también habla de conceptos pendientes de pago a prescribir, que son las cuotas ordinarias, por así decirlo, de trabajador independiente de intereses y aquellas que surgen como cuotas adicionales mediante el proceso de fiscalización que hayan sido así determinadas. Siguiendo.

Por su parte, el artículo 26 nos viene a hacer la relación del proceso de prescripción y el cómputo que va a ser de 4 años y que se va a computar al día siguiente de la fecha límite para realizar el pago de la deuda. Adelante.

El requisito para aplicar la prescripción también en cuanto a las vías ya propiamente cobratorias está por supuesto el nombre, los periodos a prescribir el medio y lugar para notificaciones y la firma lo vemos que es algo muy sucinto, muy ágil, muy despidido, no le causa mayor formalidad al administrado en todo esto también ha estado presente la labor de la oficialía de simplificación, tratando de ser garante de que los procesos sean dinámicos y que no causen una carga adicional administrado. Siguiendo, por favor.

El artículo 28 habla de los conceptos excluidos por prescripción, porque no son las cuotas propiamente de cajas, sino que derivan de la aplicación precisamente de procesos que surgen con base en el adeudo que en algún momento quedó determinado. Siguiendo.

El artículo 29, al igual que 22, vienen a ser el desarrollo de los interruptores y aquí retoma especial importancia los interruptores que van a quedar claramente tipificados en cuanto a la etapa de ejecución, la etapa cobratoria verdad antes no lo teníamos reunidos en un cuerpo legal, nuestro Caja y ahora ya quedan aquí contemplados. Siguiendo, gracias.

También el artículo 30 habla de la atención a la solicitud de la prescripción, la resolución que debe estar debidamente fundamentada para su validez y qué va a hacer emitida, ya sea por el área del nivel central que corresponda o por las sucursales correspondientes, porque es un proceso que va a estar descentralizado. El artículo 31 por su parte, habla del plazo para resolver la solicitud de prescripción cuando estamos en un proceso cobratorio, aquí se amplía a 20 días porque estamos ante sucesos diferentes puede tratarse de casos que estaban en cobro judicial, casos que estaban en cobro administrativo o casos que estaban ya con convenios de pago y amerita un abordaje más específico, más profundo y aquí llamo la atención en este supuesto ya nosotros a través de caja hemos implementado la ley en la fase en que podemos implementarla que es con la recepción de solicitudes y también con la atención de las solicitudes en la fase de determinación, cuando decimos esto es en la fase de inspección, ya tenemos una recepción de más de 500 solicitudes y hay resueltas a un aproximado de más de 400, bajo el ejercicio que nos ocupa el día de hoy tenemos entonces esta amplitud de 20 días hábiles porque comprende ya esa especificidad de tratamiento según la etapa en que se encuentre el adeudo que se haya determinado se dan también igual 5 días al administrado como parte de la oportunidad hacia él para que pueda subsanar alguna

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

gestión que haya realizado en forma omisa o confusa, dentro del planteamiento de la solicitud.

Siguiente, por favor.

Por su parte, el artículo 32 toca aspectos de verificación para otorgar la prescripción, y es que se alegue precisamente no se vaya a alegar la prescripción de una deuda que esté dentro de los 4 años, porque evidentemente estamos más bien dentro del periodo que quedó así regulado por la ley como el periodo que puede ser afectado y que no exista tampoco ningún elemento interruptor, verdad de dicha prescripción. Siguiente.

El artículo 33, por su parte hace el desarrollo de la prescripción de facturas incluidas en un acuerdo de pago para darle un tratamiento más específico y todo esto por supuesto, que va a ser objeto de las observaciones de los diferentes sectores que resulten como interesados dentro de este ejercicio normativo que estamos proponiendo, verdad que no está determinado como propuesta final, sino que está abierta las observaciones. Siguiente, por favor.

Tenemos también una sección tercera que va a estar incluida con una indicación que aquí nuestro señor gerente de pensiones, don Jaime, con mucho tino por supuesto él observó dentro de la construcción de este cuerpo normativo y es que hay que tener claridad que las cuotas de trabajador independiente que se declaren prescritas no van a generar derechos ni serán acreditadas en el régimen de invalidez, vejez y muerte, esto es algo que debe quedar muy claro, verdad porque no es un ejercicio en el cual se prescriba y después reconocemos verdad y va a generar derechos, sino que quedó en forma indubitable, así consignado dentro del cuerpo normativo. Siguiente. Y también incorporamos disposiciones finales como es usual, es un mecanismo de costumbre ya en los cuerpos regulatorios que construimos a lo interno de caja y en donde se incorporan todas las disposiciones también finales y normas supletorias que van a regir para la aplicación de esta Ley 10363.

Siguiente, por favor.

También aprovechamos para hacer un ajustito dentro de lo que era el capítulo único, verdad porque bueno, el ejercicio oportunidad siempre está y cómo la ley, precisamente en su artículo primero regulado, conceptualizaba la figura del trabajador independiente, casi que muy similar a lo que nosotros ya teníamos contemplado en la institución, aprovechamos nada más para hacer un ejercicio de homologación. Entonces se hizo un pequeño ajuste, igual en el artículo 6, que estaba vigente del Reglamento anterior que fue digamos, algo novedoso en la aplicación de la norma que quedó en el Reglamento aprobado en mayo del 2022, en donde se establecía como una corriente flexibilizadora y de oportunidad también al administrado, que tuviera la posibilidad de que si no tenía el ingreso que alcanzara la base mínima contributiva, pudiera inscribirse durante los 6 primeros meses aportando solamente cotización al seguro de salud y a partir del séptimo mes ya empezar a aportar a pensiones, aquí hicimos nada más, un ajuste en la redacción

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

en cuanto a que la base mínima contributiva a considerar era la base mínima contributiva del CEN, la que en su momento quedará aprobada porque hasta el día de hoy nosotros en un momento histórico la Caja manejó la misma base tanto para la salud como para pensiones, pero después de un momento determinado hay una diferenciación muy poca, pero la hay verdad en la cotización, entonces en este caso aprovechamos para hacer la aclaración de que la base mínima contributiva a aplicar es la de salud, verdad porque es al régimen que vamos a contribuir donde durante esos primeros 6 meses esto es algo que quedó implementado, pero nada más hicimos la aclaración bajo un ejercicio de oportunidad en el artículo, 7 en el artículo 8 y en el artículo 12 se hace el ajuste muy en la línea de lo establecido por simplificación de trámites en la introducción del plazo de resolución de la administración como máximo repito y subrayo, de 10 días, verdad que es el máximo puede ser que existan trámites, que queden en el mismo día o en 24 horas, pero se estableció como máximo porque había que establecer de alguna forma o indicar expresamente en la norma. esa limitación ya de tiempo en forma clara, precisa y circunstanciada.

En el artículo 14, también se establece ya el ajuste que les expuse al inicio de la presentación, porque en la propuesta de mayo del 2022 se había dado la delimitación de 10 años y ahora hay que ajustarla 4.

Adelante, por favor.

Bueno y los artículos con relacionados en el transitorio uno y dos de la ley, verdad fueron considerados en el Reglamento y están desarrollados a partir de las derogatorias que se hacen a los primeros transitorios del Reglamento vigente y que se introducen a partir del artículo transitorio 4 nuevas disposiciones en la propuesta que traemos para su conocimiento.

Adelante.

Importante destacar como lo indicamos anteriormente, que esta propuesta o producto inicial pasó por la revisión de instancias técnicas, no solamente. Si, si las compañeras, por favor, la anterior diapositiva, sí señor gracias, compañero con gusto avanzamos, don José Luis, si pasamos adelante.

Decirles que nosotros también contamos con la participación, no solo en el equipo de trabajo que construyó esta propuesta del representante de la Dirección Jurídica, el representante de la Gerencia de Pensiones, sino que también una vez que se contó con la misma, se trasladó para la revisión técnica de la Dirección Actuarial y Económica, posteriormente también fue sometida a la revisión de la Gerencia de Pensiones, luego a la revisión de la Dirección Jurídica y ahí podemos ir desplegando los diferentes criterios compañeras, si nos ayudan con la presentación en donde se pueden mostrar los diferentes criterios que en los que se externó el aval de parte de dichas instancias y por supuesto de la Comisión de Mejora Regulatoria, que fue celebrada ayer por la tarde debo decirlo, verdad porque esto ha tenido una gran voluntad de todos los compañeros de la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

institución y es de resaltar aquí y de la oficialidad de simplificación de trámites que nos dio el aval para poderlo someter a conocimiento de ustedes.

Próximos pasos y muy importante si contamos con la anuencia de ustedes a este borrador de propuesta, podríamos proceder a la publicación en el Diario Oficial la Gaceta para dar la audiencia de los 10 días, en esos 10 días vamos a escuchar las observaciones y recibir de los diferentes sectores congruente con ellos, se va a trabajar en la integración bajo un ejercicio de pertinencia y posteriormente será sometido también con los ajustes correspondientes al instrumento al aval de la Dirección Jurídica como instancia vinculante para estos temas y si toca algo relacionado con la oficialidad de simplificación de trámites, también contaríamos como lo hemos hecho hasta ahora con la participación de ellos y la colaboración para sacarlo en el menor tiempo posible.

Posteriormente, lo traeríamos de nuevo al seno de esta honorable Junta para que ustedes resuelvan lo pertinente y cuando se tenga el aval de ustedes, pues se publicaría ya como la propuesta final. Luego viene la fase de implementación del 100% de la propuesta, la fase también de comunicación para empoderar al administrado y por supuesto los ajustes que ya estamos trabajando en los sistemas de información, así como toda una propuesta de organización de trabajo porque para la institución, pero en particular para la Gerencia Médica, Gerencia Financiera, perdón, es de un gran reto y lo debemos de decir abiertamente porque en este momento estamos con la implementación también de la ley de condonación y vamos hacia la implementación del 100% de la ley, precisamente de trabajador independiente, lo cual hace que nuestras unidades, que a su vez están sumadas a las actividades ordinarias, también tengan que asumir como un gran reto este trabajo en forma responsable pero transparente tenemos que hacerlo ver, pero es parte del compromiso que hemos asumido con ustedes, con la institución y con los administrados que residen en este País, verdad eso en una forma muy sucinta es lo que constituye esta propuesta que les traemos hoy para su consideración y para el acto decisorio que corresponda junto con la propuesta de acuerdos que se desplegaría cuando ustedes lo tengan a bien considerar.

Muchísimas gracias.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias doña Ailyn, no sé si algún miembro Junta directiva tiene alguna consulta previa a ver la propuesta de acuerdos, básicamente esta es esta es una propuesta inicial y cuya finalidad primordial es poder publicar y escuchar las observaciones de los trabajadores independientes y otros que hasta los sectores exactamente con el fin de volverlo a traer después de que pase el plazo y nosotros poder analizar específicamente probablemente la Comisión Financiera que analice las observaciones en conjunto con la Gerencia Financiera y la Dirección Jurídica.

Don Jose.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Director José Luis Loría Chaves: En primer lugar, agradecer a Ailyn que siempre ha sido una funcionaria muy eficiente, muy trabajadora y a todo el equipo que ha trabajado en este esfuerzo. Yo básicamente quería preguntar porque tengo una duda todavía para que también le recuerde una vez que esté en vigencia el período de condonación, ese periodo cuánto tiempo dura, cuál es el alcance temporal (...) 4 años (...) me refiero. Ah, bueno, eso la pregunta, o sea, una vez que se abren, una vez que se abre la condonación (...) pero no hasta diciembre es la pregunta, después de diciembre no hay.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Hay un proyecto de ley, hay un proyecto de ley para ampliarlo, pero yo creo que nos va a tocar correr mucho y hasta trabajar fines de semana para poder lograr que mucha gente que se esperaba que se acercara se ha quedado sostenida esperando a que esto avance, entonces es muy probable que a la Gerencia Financiera tenga un importante trabajo en los próximos meses.

Don Adrián.

Director José Luis Loría Chaves: Es que no he terminado.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Si señor.

Director José Luis Loría Chaves: No, yo lo digo porque digamos es importante que la gente sepa que esa es la fecha límite, porque para esas solicitudes hay mucha gente que no, no es tecnológica, no tiene tanto tanta, tanta facilidad de expresión o de documentación y sobre todo gente más humilde, digamos que trabajan en labores humildes, verdad entonces, es importante recordar eso porque mucha gente no sabe cómo tramitarlo o no sabe qué ese periodo se acaba en diciembre, es una observación.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Sí, ahí es muy importante también que, aunque se haya hecho una condonación, les va a aplicar esta reforma y la gente tal vez no tiene esa claridad entonces, creo que es importante ir a programas de televisión, radio, porque realmente el plazo que queda es muy corto y eso nos va a requerir un esfuerzo importante yo les he pedido que hagamos una actividad en la aduana, en la antigua aduana, no solo porque tenemos ese tema pendiente, sino el eventual adelanto de la pensión, que mucha gente no lo entiende, no lo conoce y de acercarse un poquito más a la ciudadanía, verdad que siempre ha reclamado un poco la distancia de nuestra institución en cuanto a ellos, entonces yo creo que en ese tenemos pendiente fijar una fecha es más, me lo han pedido por sectores, los artistas, taxistas y agricultores, que creo que es importante buscar una fecha y poder avanzar un sábado, un sábado de octubre, tal vez una explicación de lo que hay y los beneficios estos temas no son simples, son muy jurídicos y realmente si uno no estuviera aquí, incluso teniendo un poquito de elementos jurídicos, ni siquiera tal vez estaría tan enterado de lo que está pasando y sobre todo con el eventual terminación en diciembre de este proceso de este está ventana de tiempo yo creo que si valdría la pena y tal vez con los sectores que están aquí representados, que también nos apoyen a comunicar a través de las diferentes redes que ustedes tienen, que incluso si estamos de acuerdo en mandar a publicar que

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

todos los sectores nos ayuden también con la información de este esfuerzo institucional que se ha hecho que adelantamos casi un mes o un poquito más el Reglamento para poder avanzar.

Listo don José Luis para la palabra.

Don Adrián.

Director Adrián Torrealba Navas: Sí, bueno yo creo que el Reglamento está bastante bien planteado, me parece que deberíamos hoy mismo, tomar el acuerdo de enviarlo a la publicación para la consulta que tal vez llamar ahí la atención que habría que verlo con cuidado el tema del tratamiento, de los convenios o acuerdos de pago que ya han sido suscritos, pongamos por ejemplo los que fueron suscritos ya vigente, la ley de prescripción verdad que digamos por las limitaciones informáticas y por las limitaciones de la ausencia de reglamento, se hicieron con deudas ya prescritas de acuerdo con la ley entonces, ahí es importante que se defina muy bien el tratamiento, bueno, en primer lugar del ajuste de los convenios, digamos a la prescripción, pero ya una vez que esté el Reglamento funcionando. Y número dos el tema de lo ya pagado, verdad que debería considerarse como una especie de adelanto en la parte que era prescripto porque si no podría ser injusto decir, bueno, ya lo he pagado se pagaron deudas prescritas o imputadas primero a lo que no está prescrito, es decir, hay que hacer una cosa para no generar situaciones injustas, verdad porque incluso el transitorio primero de la ley decía que más allá de la falta de reglamentación, la ley era de aplicación inmediata, ahora también, entonces me parece que hay que ver un poquito con lupa la norma respectiva sobre ese tema.

Y sé que hay un tema ahí que se discutió cuando se vio en el Comité Financiero, que es que cuando ya se está en sede judicial, digamos por esos plazos prescritos el tema es si debe el que se beneficia de la prescripción, pagar las costas y los gastos administrativos es un poco, un poco polémico, verdad que me imagino que va a ser observado en la consulta y sobre el cual tenemos que tomar una definición por el momento esas son observaciones muy iniciales, pero sí creo que ha sido un buen trabajo y creo que deberíamos echarlo para adelante, gracias.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, don Adrián. Sí, el tema de costas y gastos administrativos en caso de declararse la prescripción es un tema que habrá que analizar. Doña Martha y después don Jonny.

Directora Martha Rodríguez González: Gracias lo que quería y bueno, felicitar el esfuerzo realmente que hicieron fue una carrera porque sí, efectivamente todavía faltaba bastante tiempo según lo que nos habían dicho entonces bueno, de verdad a todo el equipo Aylin a Gabriela y a todos, felicitaciones de verdad por el esfuerzo.

Yo lo que también quería ver era el tema precisamente de cómo ayudar con todo, esto entonces quería ver Aylin, si nos podrían pasar la presentación, porque lo que nos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

mandaron ayer fue los documentos, poco para hacer algún porque nosotros tenemos grupos de trabajadores también (...).

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Doña Martha, que, con comunicación, hagamos un diseño de una campaña y se la remita a todos los miembros de Junta Directiva para que ellos con su gente (...) espacio donde deben remitirse las observaciones o si los mismos sectores podrían retomar esas observaciones y traerlos directamente los directivos. Doña Aylin.

Directora Martha Rodríguez González: Sí, tal vez, tal vez, tal vez termino doña Marta.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Si señora.

Directora Martha Rodríguez González: Solo un asunto que me quedo ahí es que habíamos hablado de que pudiera hacerse alguna gestión también con la imprenta para que esto salga a la brevedad y poder tenerlo ya en ejecución. Gracias.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Si apenas cortemos para el mediodía hacemos la gestión con la imprenta y doña Aylin es tan eficiente que seguro ya lo tiene ya lo tiene.

Directora Martha Rodríguez González: Ya lo tiene listo.

Licda. Ailyn Carmona Corrales: Nada más para aclarar dos aspectos (...)

Grabación inaudible “38:15” a “39:24”

Licda. Ailyn Carmona Corrales: El problema técnico entonces, quedaríamos si les parece doña Marta y que desde la Secretaría se les comparta, porque ya la tienen la presentación y también aclarar qué con la publicación vamos a referenciar una dirección para que todos los sectores, verdad de una vez les quede ahí, no tengan ninguna pérdida en cuanto al domiciliar las observaciones y que podamos recibirlas de una forma directa, verdad y poder ir las midiendo día con día, cómo se van registrando, si les parece a ustedes. Gracias.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Don Johnny usted me había pedido la palabra, y después vemos los acuerdos.

Director Jhonny Gómez Pana: Sí, claro, es que nada más de toda la presentación comparto las felicitaciones de los compañeros hacia el trabajo que han realizado, nada más me preocupa el tema de la definición de trabajador independiente y que se esté promoviendo una modificación a esa definición, porque por eso si es la misma hay problema, pero si es diferente me preocupa es que vi hay que lo estaban homologando.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Es ajustándose a la ley.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Director Jhonny Gómez Pana: Ok, perfecto. (...) Perfecto, sí, eso es perfecto.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Don Adrián.

Director Adrián Torrealba Navas: Sí, nada más un detalle. Esta ley recordemos que establece la diferencia de la aplicación de un plazo de 4 o de 10 años digamos ya en tiempo normal, digamos de aquí está el transitorio que dice todo lo anterior que aplica 4, pero de aquí en adelante y después de 24 meses sí se va a hacer esa esa diferencia y esa diferencia tiene que ver con el tema de si el trabajador independiente está inscrito y también se ha declarado y a eso me parece importante llamar la atención porque hace tiempo no escucho el avance porque en la reforma al reglamento de mayo 2022 se había establecido la obligación que los trabajadores independientes de ir declarando mes a mes, verdad, que es la por primera vez que existe, porque digamos que hay para atrás, nunca existió un deber de declaración. Y hasta la fecha todavía no existe un deber de declaración porque ese tránsito, ese ese, ese artículo, no ha tenido aplicación por qué el sistema informático no ha estado listo, verdad. Entonces me parece que es muy importante, que eso quede muy muy claramente establecido ¿Cuándo empiezas el deber de declaración? Porque he pensado que históricamente muchos casos, lo que la es decir, lo las imputaciones que hace la institución, es, es que el trabajador independiente a su declarado y eso siempre a mí me llama mucho la atención, porque cómo se puede subir declarar cuando no hay obligación de declarar.

Es una situación bastante curiosa entonces, y si ahora eso tiene un efecto en el plazo de prescripción aplicable, o sea, tiene que quedar muy claro ¿Cuándo inicias deber formal de declarar? ¿Cuáles son las fechas? que, o sea, ¿Cuál es la el banderazo de salida? Todo eso es hay que ponerle cuidado y ojalá lo antes posible porque pensemos que es que es un acuerdo de mayo 2022 y estamos en septiembre 2023 y nos ha puesto en ejecución, verdad, y mucha gente que reclama eso, verdad que le están cobrando con un histórico y puede ser que hay días, hay meses donde no gana mucho, gana poco y, sin embargo, sigues teniendo que pagar con el histórico sin poder que vamos a establecer esa ese derecho que ya estableció un reglamento, gracias.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Sí, Ok ahí, como es un tema que esté relacionado con el reglamento, tal vez le pedimos a doña Gabriela que posteriormente en la próxima sesión nos hagan un detalle de cómo se avanza, yo supongo que es un tema de sistemas y aquí yo ya vi que eso se toma su tiempo, entonces por lo menos poner un una señal de cómo va avanzando y un cronograma posible de cómo este tema, que si es muy importante la declaración va caminando, entonces le damos los acuerdos, me parece que ya no hay nadie más en el uso de la palabra.

Audio inaudible del “00:03:52” al “00:05:24”.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: ¿Ahora sí? Ok, doña Aylin ahora sí.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Licda. Ailyn Carmona Corrales: Muy bien, con base en el oficio, a la Gerencia Financiera número GF-3542, de fecha 20 de septiembre de 2023, suscrito por la Licenciada Gabriela Artavia monje, gerente ahí mediante el cual se traslada la propuesta de mejora regulatoria constituida por la reforma al reglamento de aseguramiento contributivo de los trabajadores independientes para la implementación de la ley 10363 esta Junta Directiva dispone, acuerdo primero dar por conocida la propuesta de mejora regulatoria constituida por la reforma del Reglamento de aseguramiento contributivo a los trabajadores independientes para la implementación de la ley Número 10363.

Acuerdo, segundo, instruir a la Gerencia Financiera dar continuidad al trámite de mejora regulatoria, con la publicación de la propuesta de reforma reglamentaria en el Diario Oficial la Gaceta, con el fin de cumplir con la audiencia establecida en el artículo 361 de la Ley General de la Administración pública.

Acuerdo tercero, una vez concluida la audiencia del artículo 361 de la Ley General de Administración Pública, se instruye a la Gerencia Financiera el que verifique la presentación o no de observaciones y proceda a su análisis e integración, según corresponda, para la validación de las instancias técnicas respectivas y de nuevo ser conocida por la Junta Directiva como propuesta final para su aprobación.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, doña Aylin.

Lo someto a votación los acuerdos propuestos, señores miembros de la Junta y en firme para poder publicar a la brevedad posible, Muchas gracias.

Muchas gracias doña Aylin quedó pendiente de lo que requiera y vamos a suspender al ser las 12:54 y retomaremos con el tema de condonación de facturas médicas, muchas gracias y nos vemos a partir de las 2:00 de la tarde, igualmente con la transmisión. 2:55

Audio inaudible del “00:02:55” al “00:04:44”.

Por tanto, la Junta Directiva en forma unánime **ACUERDA:**

Con base en el oficio de la Gerencia Financiera número GF-3542-2023 de fecha 20 de septiembre 2023, suscrito por la Licda. Gabriela Artavia Monge, gerente a.i, mediante el cual traslada la propuesta de mejora regulatoria constituida por la reforma al Reglamento de Aseguramiento Contributivo de los Trabajadores Independientes para la implementación de la Ley N°10363, esta Junta Directiva dispone:

ACUERDO PRIMERO: Dar por conocida la propuesta de mejora regulatoria constituida por la reforma al Reglamento de Aseguramiento Contributivo de los Trabajadores Independientes, para la implementación de la Ley N°10363.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia Financiera dar continuidad al trámite de mejora regulatoria con la publicación de la propuesta de reforma reglamentaria, en el



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Diario Oficial La Gaceta, con el fin de cumplir con la audiencia establecida en el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDO TERCERO: Una vez concluida la audiencia del artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, se instruye a la Gerencia Financiera el que verifique la presentación o no, de observaciones y proceda a su análisis e integración, según corresponda para la validación de las instancias técnicas respectivas y de nuevo ser conocida por la Junta Directiva como propuesta final, para su aprobación.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 9 votos a favor y 9 votos en firme.

Ingresan al salón de sesiones el Lic. Christian Guillen Gómez, Dirección de Cobros y la Licda. Carolina Gaitán, Dirección Actuarial y Económica

ARTICULO 30°

Se conoce oficio N°GF-3532-2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, suscrito por la Licda. Gabriela Artavia Monge, MAAF, Gerente a.i., Gerencia Financiera, mediante el cual presenta Actualización de datos relacionados con facturación de Servicios Médicos

Realiza lectura de acuerdos Licda. Gabriela Artavia Monge, Gerente Financiera

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 30°:

GF-3532-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-581a0.pdf>

PE-DAE-0830-2023/ GF-3532-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-65091.pdf>

GA-DJ-0459-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-39529.pdf>

GF-3532-2023-Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-eb396.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 30°:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Bueno, vamos a retomar la sesión. 9366 hacer las 2:29 de la tarde y seguiríamos con otro punto que es de suma importancia que es la condenación, condonación de facturas médicas que ya habíamos iniciado la semana pasada y quedaban algunas dudas por resolver. Yo le daría la palabra a la gerencia con este análisis, gracias.

Lic. Gabriela Artavia Monge: Sí, buenas tardes ¿Beatriz me ayuda con la presentación? (...)

Quizás les voy comentando que este este sería una segunda oportunidad en que vamos a actualizar los datos de los servicios médicos de patronos y trabajadores independientes. El primero lo hicimos con corte al 31 de mayo del 2023 en esta oportunidad lo estamos presentando con los datos al 15 de septiembre del 2023.

Bueno, en línea, de lo anterior es importante recordar que la ley 10232 se aprobó en el 22 de mayo del 2022 y a partir de ahí por un, por un año por un año. Entonces este la Junta en diciembre, el primero de diciembre del 2022, en el artículo 4, sesión 9298, este aprueba el Reglamento de condonación y es a partir de ahí que rige el Reglamento, de manera que este para tener presente que vence este diciembre 2023.

Bueno ahora, el pasado 14 de septiembre nos pidieron pues que hiciéramos una actualización de los montos, y es lo que vamos a presentar, adelante.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: (...) De unos patronos que hiciera un análisis de posibles sociedades inactivas, porque eso también nos da una referencia de recuperabilidad entonces, muchas gracias, adelante.

Lic. Gabriela Artavia Monge: Sí, gracias. Bueno (...) esta filmina resume la información que posteriormente les vamos a detallar, sin embargo, aquí lo importante es lo siguiente, tenemos al 15 de septiembre, 28,390 patronos con deudas con por servicios médicos. Esos 28,000 corresponden al 29.1% de la cantidad de deudores, lo que corresponde a un 29.1 el monto adeudado este sería de 57,737 millones de 61,7883, es decir, que es un 9.3% del total de la deuda.

En relación con los patronos y aquí voy a hacer el paréntesis de lo que doña Martha, me solicitud que ayer lo logramos extraer de las bases de datos, es que de esos 28,390 deudores patronos hay 19,150 patronos jurídicos y de esos 19,150 patronos tenemos 13,926 inactivos de manera que él, la parte de inactividad corresponde a 27,659 millones y son por la cantidad de 77.186 facturas eso es en relación con los patronos.

En relación con trabajadores independientes tenemos 68,452 trabajadores independientes que corresponden al 28% de la cantidad de deudores. La suma que se adeuda por parte de los trabajadores independientes es de 83,478 millones y corresponde al 14.7% de estos mismos montos podríamos posteriormente, cuando termine la presentación y el detalle, decir el impacto en los estados financieros respecto al patrimonio y respecto al activo corriente y al activo total, adelante.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Director José Luis Loría Chaves: Una consulta de los trabajadores independientes, ¿Hubo algún chequeo, para ver si hay gente fallecida?

Lic. Gabriela Artavia Monge: No.

Director José Luis Loría Chaves: Porque, digamos (...) puede que haya gente fallecida, porque si no habría que empezar a depurar.

Lic. Gabriela Artavia Monge: Ahorita en el detalle sí le vamos a dar, digamos, la antigüedad de las de las deudas, verdad, pero sí, ese análisis habría que hacerlo y le voy a dar la palabra al licenciado Cristian Guillen, funcionario de la Dirección de Cobros que este nos va a apoyar con el detalle de la información por patronos y por trabajador independiente.

Lic. Christian Guillen Gómez: Buenas tardes a todos, un gusto estar con ustedes acá.

Continuando con la presentación que inició doña Gabriela, es importante mencionar que la morosidad por concepto de servicios médicos se clasifica de varias formas, una de estas es nosotros, la medimos por rango de deuda en este en este gráfico bueno, en este cuadro perdón que podemos ver acá tenemos que en el caso de los patrón, quienes tienen 28,390 casos verdad por 57,737 millones, la mayoría se concentra, verdad, en deudas que tienen antigüedad igual un rango de deuda, perdón igual o inferior a un millón de colones. (...) Se oye muy bajo, ok voy a tratar de (...) Ok lo que les decía es que la en porcentaje muy alto prácticamente es un 75% de los de las de las facturas se encuentran ubicadas entre montos de un millón o menos de un millón de colones, y por su parte, un porcentaje poco menor, relativamente menor, que es un.

Audio inaudible del “00:07:27” al “00:08:34”.

Director Zeirith Rojas Cerna: Es que no me queda, se puede devolver por favor, la filmina anterior. Te pediría que me explicaras un poquito más esas esas relaciones de porcentajes y los rangos de deuda, porque no, no sé, pues estoy viendo otra cosa yo o no, no me queda claro, por favor, gracias.

Lic. Christian Guillen Gómez: Ok, el primer cuadro, el de la izquierda, lo que nos dice en el caso de los patronos es que un total de (...) 76% corresponde a la sumatoria del primer rango deudas de facturas de 0 a 100,000 colones, que es un 35.2%, de 100 y de 100.000 a 500.000 facturas por ese monto que corresponde al 30.7% y facturas que van desde los 500,000 al millón de colones esos 3 rangos de deudas no suman el 76% eso quiere decir el número de casos, exactamente, sí señor.

El número de casos, pero si nos vamos al monto de esas facturas, verdad, ese 76%, esas casi que serían 20,000 facturas, tienen un monto que equivale al 7% de los 57,373 colones que se adeudan en la totalidad que esta población que se adeuda en su totalidad por concepto de facturas por servicios médicos.

Por otra parte, la sumatoria de el de los de las facturas o de los rangos de deuda, verdad que van de las facturas que van entre de más de un millón y más de 1 millón a 5 millones y más de 5 millones suman un 25% prácticamente, pero el valor de esas facturas

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

corresponde al 93% del total adeudado por este concepto, es decir, casi que la mayoría, verdad, muy cercano a los 55,000 millones de colones, son adeudados por son facturas en menos cantidad, pero en montos más, más grandes, con muchísimo gusto.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Don Johnny.

Director Johnny Gómez Pana: No se hizo una matriz que combine los montos como los estratos que nos estás presentando en ambos casos, patronos o trabajadores, pero también con la antigua de las deudas (...) gracias, muy amable. (...)

Lic. Christian Guillen Gómez: La lámina siguiente, por favor.

OK, tenemos esa filmina precisamente donde analizamos el comportamiento de las facturas por servicios médicos por la Antigüedad, es decir, por la antigüedad de su creación, de su facturación, y podemos ver acá en este, en esta lámina que como dato muy relevante tenemos que el 62.8% verdad corresponden a facturas que tienen una antigüedad entre 3 y perdón entre 1 día y 5 años, eso es como como los datos más relevantes, después hay un porcentaje mucho menor que es un 37.2% de aquellas facturas que tienen este 5 o más años, verdad, etc. Esto en el caso de los patronos, en el caso de los trabajadores independientes, pues la situación es muy similar el 66.8% del total de del monto adeudado es corresponde a facturas que tienen una antigüedad igual o inferior a los 5 años, mientras que el 33.5 años, mientras que el 33.2% corresponde a facturas que tienen una antigüedad superior a los 5 años de antigüedad, la siguiente, por favor.

Director Adrián Torrealba Navas: Vamos a ver, ahí hay dos, dos columnas de porcentaje, verdad, (...) porcentaje de 94, o sea, hay uno que dice por ejemplo en 5 años a 10 años hay una que dice 27.5 y otro que dice el 94.3 y luego 33.2 ¿Cómo se relacionan esas?

Lic. Christian Guillen Gómez: Ok. (...) Es correcto, es la forma de acumular exactamente, una es la primera, la columna a la izquierda es acumulando del menor hacia mayor y la de la derecha es de mayor hacia menores valores.

Director Adrián Torrealba Navas: ¿La última 33.2?

Lic. Christian Guillen Gómez: Eso es la sumatoria, por ejemplo, de las facturas de más de 10 años, ese rango más la sumatoria del rango de 5 a 10 años, o sea, estamos acumulando de abajo hacia arriba, o sea el del de los mayores, hacia los menores. (...)

Director Adrián Torrealba Navas: O sea quieren de 5 a 10 años 33.2%

Lic. Christian Guillen Gómez: Correcto, sí señor.

Director Adrián Torrealba Navas: Y de 1 a 3 años, perdón, de 3 a 5, 53%.

Lic. Christian Guillen Gómez: Ese 53 es el monto acumulado de la sumatoria de los rangos de más de 10 de 5 a 10 y de 3 a 5 años.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Para verlo, digamos igualmente por rango, es la es la tesis, es la tercera, es la tercera (...) La siguiente, por favor en cuanto al análisis realizado y que tiene que ver con la división económica, verdad de los de los educadores tienen facturados registradas servicios médicos en el caso de los patronos, prácticamente que más del 50% de las facturas se concentran en 3 principales actividades, actividades inmobiliarias y empresariales, comercio y otras actividades estas son las que las que consideran de forma acumulada al 52.5% de ese total de facturas. En el caso de los trabajadores independientes tiene una situación muy similar, es decir, el 54.8% de estas 3 actividades específicamente, comercio, servicios comunitarios y sociales y construcción son los que acumulan más facturas por concepto de servicios médicos. La que sigue, por favor.

En cuanto a la morosidad, específicamente de la población de trabajadores independientes por concepto de servicios médicos y el y el ingreso de referencia, verdad, aquí las clasificamos por ingreso de referencia. Tenemos que en el 98.3% de las facturas son adoptadas por trabajadores independientes que están ubicados en las primeras dos escalas contributivas de trabajador independiente, es decir, su ingreso de referencia es igual o inferior a 704,331 mil colones, verdad, eso representa también en la cantidad un 97.6% del valor agregado.

Director Adrián Torrealba Navas: Me parece que este cuadro es muy, muy significativo, porque lo que nos está diciendo es que el cual casi el 98%, gente que gana menos de 700,000 colones y sin embargo la mayor parte de las deudas como vivimos son deudas de más de 5 millones. Entonces ahí es donde, donde se puede ver, digamos, la dificultad absoluta de que de que gente que gane tampoco la cobranza puedan, puedan asumir deudas tan altas porque en el caso de los de los servicios médicos no hay ninguna relación entre el monto del servicio y el ingreso de quien lo recibe. Es más, puede ser la persona más pobre, verdad, tiene que pagar una deuda muy grande, depende de la enfermedad que tenga y normalmente es así. Entonces, me parece que esto para mí es como el cuadro clave este si lo relacionamos con el primero. (...)

Director Johnny Gómez Pana: (...) Me parece que podríamos desglosar un poquito más esa lista de 5, 5 casos que estamos viendo ampliarla un poquito más, tal vez de en rango de 300,000 hasta el millón y medio, y luego los demás, porque me parece que es interesante ver en entre ellos que, porque vean que que el 80% está concentrado entre 300 y 700 ahí lo que deberíamos ver en el medio que pasa, por ejemplo, para tener un escalón más ahí de tal vez a futuro para ver, para ver eso.

Lic. Gabriela Artavia Monge: También es importante mencionar que esos rangos de referencia son los ya establecidos, verdad, entonces por eso se institución realmente, por eso se establece, se trae el cuadro de esa manera, pero podríamos ampliarlo.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Vea que interesante que es, ¿Cuánto es el costo que tiene la institución? en llevar a cobro judicial estos asuntos, verdad, costo administrativo y costo judicial, porque tiene no es de gratis y la posibilidad de tener un éxito en el proceso tampoco es garantizado.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Director Adrián Torrealba Navas: Sí, y yo le agregaría que de que una persona que, con esos niveles de ingreso, que tiene ese tipo de deudas o está condenado, no enfermarse nunca más o a que le siga creciendo, verdad, no tiene mayor salida, verdad.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Y en esto hay que ser claro que esto es solo parte de la deuda, porque si nosotros realmente queremos que los trabajadores que están ahora en informalidad se acerquen, tienen que poner al día su deuda retrasada, pagar lo viejo y lo nuevo, si además le sumamos esto muy probablemente a muchos les va a ser imposible hacer efectivo y lo sacamos del sistema de salud, realmente. (...)

Lic. Christian Guillen Gómez: Gracias, la siguiente lámina, por favor.

En cuanto al monto recuperado de las facturas por concepto de servicios médicos, al 15 de septiembre y se tiene una medición del último año específicamente que adapta de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, en ese periodo prácticamente es un año la institución lo que logró recuperar por conceptos de facturas por los servicios médicos, fue un monto de 2,464 millones de colones, siendo que la mayoría, es decir prácticamente un 68% de ese monto corresponden a facturas que tienen una antigüedad menor a un año, verdad.

Entre más frescas era la deuda tiene más probabilidades de recuperación para entonces eso queda demostrado acá y entre más más más antiguas, se va haciendo la deuda pues es más difícil de recuperarla, la siguiente, por favor.

Ya para para ir concluyendo en cuanto a la probabilidad verdad de recuperación de estas facturas por servicios médicos, se hizo el ejercicio de establecer, digamos, cuál ha sido el comportamiento específicamente de la recuperación del último año con respecto a las facturación y la cantidad de facturas que tenemos hoy en día pendientes de pago, y sacamos un promedio, digamos, de cuál ha sido la recuperación, al final el dato nos da que logramos recuperar en un año 2,464 millones de colones, pero si eso lo comparamos con el total de facturas pendientes, prácticamente lo que estamos recuperando por este concepto es 1.74% de la deuda, verdad, esa es como la relación, es la probabilidad, verdad que nosotros logremos recuperar y eso sería un 1.74%, lo que lo que estaríamos recuperando, la siguiente, por favor. De mi parte en eso sería, muchísimas gracias.

Lic. Gabriela Artavia Monge: para, quizás para retomar doña Marta y darles un dato más exacto con lo que usted nos pidió de los patronos, verdad, esos 13,926 patronos inactivos corresponden a un 49% de los 28,000 que hay entonces sí es un montón, o sea, si es una cantidad considerable, verdad que tenemos que analizar jurídicamente cómo se procedería, dado que son patronos en activos.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, ¿no sé si algún compañero tiene alguna consulta, duda, pregunta? para los compañeros de cobro, o tal vez yo lo que sí me atrevería a preguntarles es de parte de cobro, ¿Cuál sería la recomendación en este caso? Porque yo creo que aquí más que un tema, a ver sería costo beneficio el aspecto que más nos debería dar la luz de la decisión, verdad. Entonces, yo no sé el esto de los compañeros, pero yo con el criterio jurídico que lo comparto, en el sentido de que la factura de gastos médicos puede verse como un recargo y por qué no hasta como

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

una multa porque es un adicional a un pago que, como yo no lo hice, entonces lo tengo que pagar, como no estoy al día, tengo que pagar un castigo por no estar al día una la sanción exactamente entonces aquí él es que la otra parte del criterio jurídico era el tema, el aspecto financiero.

Yo creo que más allá de la sostenibilidad, aquí el punto medular es el costo beneficio institucional y la posibilidad de recuperación, creo que qué dicha que está Cristian acá, porque eso es parte del expertíz, de ustedes y en algún momento cuando se vio incluso el proyecto de ley de prescripción, se había conversado, que me parece a mí totalmente lógico y después de ver los datos de ustedes que entre más antigua la deuda es mucho más difícil la recuperación, entonces en ese sentido sí me gustaría oír, digamos el criterio de ustedes como como cobro, ¿Cuál sería la recomendación en este sentido? Porque además es un tema que ustedes en algún momento tienen que tomar una decisión van o no van a cobrar y el punto medular podría ser eventualmente o el parámetro para nosotros, que de ese 100% hasta donde yo lo entendí, la posibilidad de recuperación es de un promedio de 1.74%. (...)

Lic. Christian Guillen Gómez: Sí, muchas gracias.

Bueno, yo creo que los datos que se han presentado hoy son bastante claros y contundentes, verdad, la posibilidad de recuperación es baja, sin embargo, yo creo que nuestra posición es sí ser muy respetuosos, tal vez del criterio actuarial, verdad.

Porque esto tiene un impacto, verdad, también para las finanzas institucionales, pero entonces, creo que, creo que creo que los datos hablan por sí, sí por sí mismos y sí creo que sería imprudente, digamos en este caso que el criterio actual actuarial perdón nos diga digamos específicamente, cuál sería ese impacto de la eventual condonación de este tipo de facturas.

En el en el tema, en vamos a ver en el tema operativo, pues obviamente esto tiene su desgaste, verdad, pero la ley nos obliga en este momento, pues a continuar con las acciones, acciones de cobro, básicamente no sé si le conteste.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: En este momento, a ver para para que todos lo tengamos claros, lo que yo le entiendo es que están obligados a cobrar absolutamente todo y ustedes empiezan a ver, por ejemplo, sus patronos inactivos, se archiva ya, o sea, donde ven que está inactivo, ya no siguen o tienen que hacer una gestión, yo lo estoy pensando por el cobro, el costo administrativo de toda la gestión que ustedes tienen que hacer.

Lic. Christian Guillen Gómez: Claro, nosotros, nosotros primero vamos a ver, contamos con una serie de criterios de selección, verdad que han sido establecidos y que fueron aprobados en su momento por la Junta Directiva.

Nos permiten precisamente definir o establecer quiénes pueden pasar a una segunda fase de cobro, un cobro judicial, etc. Entonces, en estos casos, por ejemplo, cuando no encontramos algún tipo de posibilidad de cobro real de embargo de algún medio para poder recuperar, pues evidentemente es una posibilidad real y de que esto pueda ser

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

más adelante clasificado como un como una deuda de difícil recuperación, pero sí se hace todo el proceso, se tiene que realizar todas las deudas y se aplican esos criterios, verdad, entonces, si no cumplen, no lo pasamos y nos seguimos invirtiendo sus recursos en deudas que sabemos de antemano que no vamos a lograr absolutamente nada y ponemos nuestro esfuerzo en gestionar lo que realmente tiene una posibilidad real y alta de recuperación.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Si, bueno, mi pregunta es entonces, ¿Por qué tenemos 13,900? Patronos inactivos, porque ya eso es una señal de que de que no se puede continuar con la gestión de cobro, verdad, el patrón no está inactivo, probablemente es porque ya abrió otra razón social o porque cerró su negocio o lo que te diga, y eso pregunto porque eso sería muy interesante también conocer el dato de la de las cuentas por cobrar, habiendo limpiado todos esos 13,900 patronos inactivos. Y la otra pregunta es bueno, ¿Qué pasa si, si nosotros aplicamos el, la misma, la misma regla de los 4 años, para estas deudas? Digamos que, así como se dice, la prescripción de la deuda de trabajador independiente después de 4 años, ¿por qué no hacemos eso mismo para la deuda que se generó por servicios médicos? eso limpiaría una gran cantidad de las cuentas por cobrar que tenemos y, diay, no complica mucho la decisión porque estamos aplicando un criterio que está como ligado a lo que ya se aplicó en, en esta Ley, el plazo de prescripción, pero, por qué si no, habíamos hablado que categorizar era como (...).

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Don Adrián. Yo creo que vale la pena analizar ese tema como, como una primera etapa eventual.

Director Adrián Torrealba Navas: A mí me parece que, que es que son dos cosas muy diferentes, la condonación que la prescripción (...) eso son dos cosas muy diferentes, la condonación de la prescripción este, en realidad a mí lo que me parece que en definitivamente estaría bastante extraño y además profundamente irrespetuoso el principio de igualdad es que ya el Reglamento condonación estableció un sistema donde se condona lo que son los intereses y las multas, entonces, si resulta que en la misma categoría están los recargos, yo no entendería cómo es que vamos ahora a establecer un sistema donde decimos no vamos a (...)

Directora Marta Esquivel Rodríguez: (...) Ahí ya, ya volvimos.

Director Adrián Torrealba Navas: Sí, decía que no veo cómo podemos establecer a estas alturas que una reforma del Reglamento para los últimos dos meses de vigencia la condonación, en la cual, no, lo que lo que prácticamente sería usando la, la prescripción, es decir, no condonamos, o sea, en otras palabras, estaríamos diciendo de lo que dijo el legislador que era condenable, era esas multas y recargos, condenamos sin ningún problema intereses y multas, pero de último momento decidimos, mira esto sí era condenable, pero no lo vamos a condenar, verdad y además, con, con estudios contundentes de que no está afectando la sostenibilidad, entonces me parece que, que ahí sí estaríamos incurriendo en una ilegalidad manifiesta.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Sí, básicamente que, a ver, si yo le entiendo lo que dice don Adrián, es que la prescripción ya de por sí estaría dispuesta por la Ley en que en su momento estableció los plazos y qué, y qué lo que nosotros estamos, digamos, analizando es si las facturas de servicios médicos se incorporan a la Ley que estableció la condonación como un elemento que tengan las partes interesadas a poder descargar de su deuda partiendo de la, de otra Ley, de otra normativa, porque aquí, aquí digamos lo, lo que tendríamos que decidir nosotros como Junta Directiva es si modificamos o no el reglamento de condonación para eliminar la prohibición que se estableció en ese Reglamento que se aprobó. Eso es fundamentalmente la decisión a la que tendría que arribar la Junta Directiva, porque si es cierto, la prescripción está resuelta en otra normativa y no se estaría tomando en cuenta lo que dispuso la Ley de la Condonación que en su momento ya está debidamente reglamentada (...) exacto, para, para el principal (...) pero ojalá para todo lo demás.

Persona no identificada: Que prefiere, que prescriba o (...)

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Sí, al final de cuentas, lo que puede pasar con los servicios médicos es exactamente que la gente deje que pase el tiempo para que esto prescriba y no paga, llega al mismo resultado, pero a través del tiempo y no se puede poner al día con la Caja que yo creo que también, bueno, aquí tal vez Carolina, (...) sí, no porque, si yo tengo una deuda de este año, por ejemplo, una factura de servicios médicos, espero que pase el tiempo y (...) sí, claro, pero diay, si usted no tiene nada de que, aquí lo, el mayor interés, el mayor Int (...) sí, el mayor interés institucional es que la gente se acerque a condonar lo que corresponda y que eso signifique para la Seguridad Social, aportes que no estábamos digamos esperando o por lo menos no estaban proyectados y que la informalidad vaya disminuyendo (...) porque además, además son personas que están alejadas de los servicios de salud y que si se mantienen y yo lo he dicho, yo he tenido, he escuchado casos de personas que están con deudas, no pueden pagar y lo que hacen es no acercarse a los servicios de salud, entonces cuando llegan, ya llegan con problemas seriecísimos y, si es que llegan verdad, si es que logran llegar.

Doña Gabriela me había pedido la palabra, ¿doña Maritza, usted tiene la mano levantada o se quedó?

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Sí, me quede.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Ah ok y después don José.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Sí, yo, yo quisiera pues que nos quedara claro los dos conceptos, verdad, la condonación aplica para el trabajador independiente y para el patrono, verdad y es la que vence ahora en diciembre, pero la prescripción es solo para el trabajador independiente, no aplica para los patronos, verdad, entonces eso nos tiene que quedar claro para no confundir los temas y lo otro que quería mencionarles era que,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

y que por eso estamos conversando sobre este tema nuevamente es porque existe un criterio de la Dirección Jurídica, verdad, que lo vimos la semana pasada, donde dice que la Junta Directiva podría condonar las facturas siempre y cuando exista el, el criterio técnico que, que, verdad, que es la, el que hizo la Dirección Actuarial, a partir de ahí, si ustedes aprueban la condonación, entonces, tendríamos que hacer la reforma reglamentaria corriendo, verdad, para poder aplicar esa condonación de acuerdo a lo que ustedes acuerden o tomen, verdad, que tomen a bien, entonces esos dos temitas quería aclararles para, para poder nosotros después accionar, verdad, y muy, y muy importante perdón, recordarles que también esto implica que hay que hacer ajustes en un sistemas para poder hacer esa condonación. (...)

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Don José.

Director José Luis Loría Chaves: Bien, yo, yo quisiera, bueno, tengo varias preocupaciones porque digamos, doña Gabriela hace un rato nos indicó que ya habían llegado 500 solicitudes de, ¿entendí mal, de condonación? (...) ok. Posiblemente mucha gente que haya hecho la solicitud de condonación verdad, tiene también servicios médicos (...) verdad, (...) claro, porque no estaba. La Junta lo que está resolviendo prácticamente es determinar que los gastos médicos son parte de un recargo, digamos, eso es lo que estamos haciendo hoy, verdad y también toda esta reforma que se ha trabajado desde el gobierno pasado prácticamente, porque, porque ahí arrancamos con el tema de discutir lo de trabajadores independientes, tenía por objeto que nosotros nos acercáramos más a los usuarios, a los asegurados y que nos viéramos digamos más, más amigables, digámoslo así, con, con los asegurados y tenía por objeto también que estas medidas que se están tomando pudieran incluir en el sistema a mucho más gente de la que actualmente había, porque mucha gente no estaba asegurada y necesitamos que la gente entre al sistema verdad, que es lo más importante de todos es eso, entonces (...) tiene sentido no solamente para aliviar la carga de mucha gente que está muy mal, sino tiene sentido para que la gente ingresé al sistema, se asegure y sea parte de esa cobertura, verdad, si logramos ese objetivo ya estamos avanzando bastante, por eso insistí hace un rato, que es muy importante comunicar esto y hacer mucha, mucha, incluso desde las, desde la comunicación de la Caja informarle a la gente para que la gente se acerque, haga los arreglos, se ponga al día, ya no tengo esa preocupación, esa angustia, verdad, y que la institución también recupere a partir de ahí una importante cantidad de, de recursos, verdad, sin duda alguna, yo estoy de acuerdo con, con esta propuesta, entendiendo que siendo una, siendo parte de la condonación, sería hasta diciembre y la, la idea es que también eso se trabajé lo más rápido posible para que la gente tenga ese chance de poder solicitar esa condonación.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias don José, yo les digo que si esto se aprobara y ojalá se aprobará hoy, total apoyo de la Presidencia con los, con la Gerencia Financiera que es a la que le tocaría el trabajo para que en el plazo más corto posible podamos avanzar con este tema, que de verdad el interés mayor de la operadora de la salud pública de este país es que la población costarricense esté acudiendo y asistiendo a los sistemas de salud y no, es un paso importantísimo, incluso en la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

reducción de la informalidad, que anda en un porcentaje muy alto y que esto puede ser parte de, de estas deudas causadas en la pandemia, que personas sin ingresos, y en eso hay muchos grupos que quedaron afectados y que desgraciadamente, diay, no, no tienen las posibilidades y tal vez algunos incluso hoy en día ni siquiera tienen la capacidad de pagar lo que deben, verdad, entonces, si, si hoy tomáramos la decisión primero de tener la factura con conforme al criterio jurídico como parte de lo incorporado en la normativa como recargo, podríamos trabajar de forma más rápida para hacer la reforma legal, reglamentaria respectiva.

Me parece que en el orden iba doña Marta, no sé, don Johnny, usted, sí, creo doña Marta que era don Johnny y después usted, pero como.

Directora Martha Rodríguez González: No hay problema.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Sí.

Director Jhonny Gómez Pana: (...) hemos olvidado el tema del costo beneficio que hablaba doña Marta, o sea, a mí estas cosas a veces tenemos un aparato administrativo que se, digamos, se enfoca a atender esa necesidad de cobranza eternamente, pero yo diría que también, no solo el costo, sino las economías que iríamos a tener de no hacerlo, porque esa es la otra cara de la moneda, en el sentido de que, de que si no, si, si por ejemplo recortamos los plazos de cobranza pues obviamente van a haber holguras o economías de escala en relación con lo que, con lo que las, las personas dedicadas a esto pues se refieran y se hace un acortamiento de los plazos, pues obviamente, entonces yo quisiera conocer más o menos aproximadamente el costo y los beneficios que obtendríamos de todo esto, es como hablaba doña Marta hace un rato, como complemento el informe además desglosar más para saber exactamente a qué nos estamos enfocando y cuál puede ser la recuperación en los diferentes estratos, que se amplíen los estratos de ingresos para especialmente para los trabajadores independientes, por lo que estamos viendo verdad, de, de las economías, básicamente gracias.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Christian.

Lic. Christian Guillen Gómez: Como lo mencionaba doña Gabriela, pues los, los rangos verdad, que están establecidos ahí, son rangos de, de, digamos ya establecidos por Junta que corresponden a los niveles de ingreso de referencia, sin embargo, podremos hacer un análisis más, un poco más amplio, digamos en cuanto a las otras variables, verdad, digamos, antigüedad de deuda, rango de la deuda, no, no habría ningún problema en hacer un análisis o rangos más amplios sin ningún problema, o sea, lo podríamos hacer.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Sin embargo, me parece.

Lic. Christian Guillen Gómez: (...) sí, señor.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Me parece que aquí la.

Lic. Christian Guillen Gómez: (...) sí, señor.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: La consulta Christian va más en el sentido de que ¿cuánto nos, nos puede costar como institución, hacer la gestión de cobro? Si hay un promedio con honorarios o.

Lic. Christian Guillen Gómez: Sí, vamos a ver, vamos a ver la.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: (...) Salarios.

Lic. Christian Guillen Gómez: La gestión de cobro administrativa y judicial de una deuda, independientemente del concepto que sea, ronda aproximadamente los 586.000 colones incluyendo, incluyendo la notificación del aviso de cobro, llamadas, con la gestión judicial, sin los honorarios, sin los honorarios (...) ahí (...) ahí.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Sí.

Lic. Christian Guillen Gómez: Sí, gracias. Ahí es donde nosotros aplicamos ciertos criterios de selección que están establecidos y por ejemplo, cuando la deuda es como, como lo dice el señor y cuando las deudas son superiores a los 586.000 colones, perdón inferiores, nosotros establecemos o aplicamos ese criterio de selección y lo, no lo, no lo gestionamos, digamos en la vía judicial, etcétera, si ese caso llega a superar ese monto, pues ya será trasladado, pero antes de eso, esa, estos criterios si nos permiten, digamos, de alguna forma filtrar esos, esos casos y no caer en, digamos, en desperdiciar, por decirlo de alguna forma, el recurso en, en deudas muy pequeñas o que tengan por, baja probabilidad de recuperación.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, creo que esa era, por ahí va la, parte de la duda.

Director Jhonny Gómez Pana: Es que, no, no lo veo tan, o sea, aquí tenemos un plazo de 10 años de estar para cobrar, ¿cuántos recursos se invierten cada año? (...) Bueno, pero la deuda son de 10 años o más en este momento ¿no?, y eso va a genera un costo administrativo que, ¿cuántos es ese costo por cada año? Porque si por ejemplo decidimos nosotros o cortar a los 4, como esta Ley, ¿me explico?, son 6 años que nos economizamos de gestión de cobro, entonces eso genera una economía de escala en el sistema, vez, porque dejamos de gastar en eso, entonces es economía se pueden invertir, por ejemplo, en que los, el 67% que tenemos como tope de cobranza en el primer año lo logremos mejorar a un 80, 90, no sé, lo que se puede hacer dedicando los mismos recursos para recuperar las deudas de más corto plazo, por ejemplo, se me ocurre, ese es el punto que yo digo que debemos de analizar para efectos de que eso se precise

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

mejor, porque posiblemente el reglamento que ellos están utilizando de base, no sé cuántos años tiene de no tocarse.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: ¿Cuántos años?

Lic. Christian Guillen Gómez: Tal vez tiene, puede ser 1 o 2 años (...)

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Tengo a doña Martha primero y después, creo que Maritza también (...) no, era usted.

Directora Martha Rodríguez González: (...) Quería hacer unas algunas, algunas observaciones porque, digamos, el monto dado que según lo que vi ahí era de 140.000 millones de colones y lo que están planeando es que en el primer año la gente que de, adeuda facturas entre, entre un día y 365 días, el porcentaje de recuperación de ese, de ese sector, de esas deudas, digamos en ese año, es del 7% a diferencia de las que tienen más de un año de 0.9% y las, entonces eso significa que de la deuda que hay de ese grupo, de ese sector de 1 a 365 días, 10.000 millones son de los trabajadores independientes y 42.000 millones son de los patronos, entonces, yo había preguntado la vez anterior si las facturas médicas que tienen los patronos ¿son del patrono o son de los trabajadores?, que eso, eso quería saber, porque ahí es donde está la mayor parte del, de la deuda y, porque cuando hablamos de 586.000 colones estamos hablando de toda la deuda, no solo de la factura, porque si tiene facturas médicas porque es moroso y los 586.000 son para recuperar todo, no solo las facturas y por eso quería ver cómo, cómo era, que era lo que había en realidad y además se había dicho que lo dijo la, la Gerencia Financiera varias veces, que había que garantizar el principio de sostenibilidad y de la sana administración financiera, y entonces yo lo que quiero es que me digan si efectivamente, cuánto es de patronos, cuánto es de trabajadores, si la factura son de trabajadores y si la, se, alguien está, digamos, quién garantiza que tomar una decisión como esa de, de condonar todas estas, estas facturas no tienen esos 140.000 millones de colones en virtud de lo que ya se ha dicho que una buena parte de eso no se recupera o es de difícil recuperación, pero que hay una, una parte que es tan bien donde está la mayoría de las personas que si se recupera un porcentaje significativo, entonces quería, quería ver esas, esas dos cosas, a ver, gracias.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: (...) le respondemos a doña Martha antes de seguir (...)

Director Jhonny Gómez Pana: Con mucho gusto, en relación con la consulta de que a quién se le registra la factura o quién es el dueño, por decirlo de alguna forma de esa factura, en el caso de los patronos, vamos a ver, los, los trabajadores que estén registrados en una planilla, verdad y que ese patrono este moroso con la Seguridad Social es el patrono, ya sea este físico o jurídico el que tiene que responder por ese cobro, verdad, porque se supone que el trabajador, al trabajador ese patrono ya le está reteniendo el porcentaje de contribución que él debe aportar, entonces en estos casos, específicamente en el caso de los patronos, es al patrón a quien se le factura, verdad,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

la, la, el servicio médico en cuanto a lo de las facturas, efectivamente verdad, como, como se expresa bien en los, en los resultados, la mayoría, verdad, un porcentaje de lo que se recupera es, son deudas muy recientes, reiteró lo que decía ahora, verdad, que entre, entre más reciente más fresca sea la deuda tiene una mayor probabilidad de recuperación y evidentemente entre más sea su antigüedad, pues obviamente más se dificulta y creo que en todos la información que sea se ha mostrado el día de hoy y que hemos traído para presentarse, se ha, se ha digamos, eso, eso es la gran conclusión, verdad, lo que se logra recuperar es deudas fresquitas, por ejemplo, de la información que se les presentó en julio al 15 de septiembre, lo que se recuperaron 362 facturas, básicamente, eso es lo que se logró recuperar por un monto relativamente pequeño, verdad, no, digamos, es, es como como lo que, lo que hay pues en este tema es, es poco lo que se logra recuperar y de lo de eso poco que se logra recuperar, la mayor cantidad de facturas son, son relativamente recientes, eso es como el comportamiento normal que existe en esto.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Doña Maritza.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: (...) Yo quiero preguntarle a Gilberth directamente. Nosotros estamos hablando de condonación, que es para patronos y trabajadores independientes, estamos hablando de prescripción solo para trabajadores independientes, entonces quiere decir que yo le voy a condonar una deuda a un patrono que hizo una retención indebida, porque al final eso es lo que, lo que pasa, verdad, si yo le retengo a mi trabajador el dinero de sus, de su salario para pagar el seguro y yo no lo pago, estoy haciendo una retención indebida, ¿sí o no? (...) sí, así lo calificamos nosotros, sí, entonces (...) sí, porque al final yo le retuve a mi empleado el porcentaje y yo lo retuve y no lo, no lo pague, entonces yo le estaría condonando a ese patrono la deuda por, por un servicio que recibió el trabajador, verdad, en eso yo no estoy tan.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Tal vez para aclararte por que la prescripción.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Sí, son dos.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Es para trabajador independiente y no aplica para patrono.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: No.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: En este caso.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Pero la condonación si aplica para patrono.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Claro, pero la condonación, no es del principal, es de multas, intereses y recargos, está, si en este caso terminará condonar, esto no afectaría las, las.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Las cuotas del.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: No.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Del trabajador.

Director Adrián Torrealba Navas: Igual no pueden (...)

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Penalmente, sí.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Ah sí, eso sí.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Pero no, recuerden que este es el castigo por no estar al día. (...) Pero don Gilberth tal vez nos apoya. (...)

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Perdón, es que no he terminado la pregunta Gilberth, entonces, y la otra cosa es, de todas maneras vamos a tener que hacer una modificación al Reglamento, decidamos que sí vamos a condonar o decidamos que condonamos de 4 años para atrás, va haber qué hacer una, una modificación, ¿sí o no?, porque estoy preguntándole Gilberth y le, en la reunión anterior habíamos hablado de que si un, en un seguro privado nosotros, si usted no ha pagado su, su cuota.

Director Jhonny Gómez Pana: La prima.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: La prima, usted no recibe el servicio, verdad.

Director Jhonny Gómez Pana: Dentro del período de, de gracia.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: De gracia, sí que son, en cambio, nosotros sí estamos obligados a dar el servicio, verdad.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Exacto.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Solo para, para tener clara la diferencia entre el

Director Jhonny Gómez Pana: Privado.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: El privado y el público verdad, porque yo, yo siento que no es tan, tan justo condonar toda la deuda en general, porque eso puede tener consecuencias también en, sobre todo la deuda por servicios médicos, entonces yo, yo sí estaría siempre manteniéndome en la posibilidad de que esto, de que a esto se le aplicara un periodo de condonación, que fuera las deudas mayores de 4 años y de todas formas me (...) sí, el cómo, es que puedo, puedo hacerlo gradual, ajá, y la, y la otra (...) bueno la, la otra cosa es que aquí tenemos que ver, porque, porque aquí estamos viendo cifras, cifras como absolutas ¿Cuál es la consecuencia de, de esa condonación? Que si

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Alejandra fuera muy clara y nos dijera, bueno, no hay una consecuencia seria a futuro con esta condonación, porque este porcentaje es incobrable prácticamente entonces, yo sí quisiera antes de votar, una recomendación clara y contundente de la, de la Gerencia Financiera de que lo que estamos haciendo no tiene ninguna implicación mayor, porque la realidad es que una buena parte de esto es incobrable, entonces, sí, sí quisiera (...)

Directora Marta Esquivel Rodríguez: De todos modos, o sea, es clarísimo que esto es una especie de depuración, verdad, de cuentas por cobrar que no van a tener un impacto económicamente real en las finanzas de la institución.

Le voy a dar la palabra a don Adrián y después a doña Gabriela para contestarle, ¡ay! Y a don Gilbert que me lo salté es que está muy escondido, pero hagamos, le doy la palabra a don Adrián, después don Gilbert y después doña Gabriela.

Director Adrián Torrealba Navas: ¿Ya? ¿Ya está? ¿No? (...) ok decía que hay un detalle importante que, que tal vez incluso con Gilbert lo podemos checar ya, la Ley de Condonación establecía los periodos condenables, eran como el último año antes de la Ley y digamos, eso significa que también aplicaría para el recargo, es decir, hay que, hay que relacionar la factura de servicios médicos con obligaciones morosas, digamos, anteriores a ese, a ese plazo (...) más reciente se cobran esas no serían condenables.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Sí, aquí lo tengo don Adrián, lo estaba buscando precisamente, es una publicación que la Caja, que dice, la Ley previo (...) artículo sexto, previo que en su artículo sexto que la condonación para los patronos comprendería los adeudos pendientes que superarán un año de antigüedad, contado a partir del momento de entrada en vigencia de la Ley, sin embargo, dicho año de antigüedad no se estableció para los trabajadores independientes, pudiendo estos condonar los montos accesorios, que este sería un monto accesorio, hasta el 14 de diciembre de 2023. (...) A los independientes, sí hace una distinción entre patronos y trabajadores independientes. (...) Que creo que es importante tenerla más claro porque eso permite todavía con mayor prontitud, y si hubiera alguna duda podríamos dividir la condición de trabajador independiente con la de patronos para avanzar, por lo menos en, en uno de ellos.

Director Adrián Torrealba Navas: Nada más, para decir una cosa más.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Si señor.

Director Adrián Torrealba Navas: Sí, yo lo que quiero insistir es que digamos aquí no podemos hacer una distinción que ya no hizo el reglamento, el reglamento condono intereses y multas y hay 14.000 solicitudes ya está aplicándose, eso ya se ha condonado sin ninguna restricción de nada, verdad entonces yo no veo como para uno de los conceptos de la ley y además es contradictorio, verdad porque si hay un concepto que no tiene ninguna relación con el ingreso de la persona que debe, es ese ninguno verdad, si ya lo vimos el 90 y pico por ciento está en personas que ganan menos de 700.000 y

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

las principales deudas son de más de 5 millones, que no, o sea una relación entre el ingreso y la factura de servicios médicos es pura casualidad.

Entonces, si en lo que son intereses y multas donde sí hay alguna correlación, verdad que la deuda se fija en función del ingreso, no se hizo ninguna distinción sería demasiado extraño que ahora sí lo hiciéramos, por ejemplo, decir bueno no vamos a condonar las más altas, entonces estás condenando a los demás bajos ingresos a quedar excluidos del sistema, o sea, a parte, o sea, la ley de condonación fue muy clara de que la condonación debe hacerse con base al principio de igualdad yo no vería, cómo sí ya para los intereses y multas, todas estas posibilidades de haber restringido no se hicieron, cómo lo vamos a hacer ahora en este caso verdad y digamos y con esos datos que hemos visto, decir que a esto no los condenamos mientras que a los otros sí se condonaron los otros conceptos, quiero decir me parece que no hay ningún argumento de igualdad ahí que haga una diferencia razonable estaríamos haciendo una en contra de juicio miles de personas, sin ninguna argumentación más que seguir como hurgando en lo inlograble, porque yo creo que los datos que nos han presentado son completamente claros.

Yo entendería lo que plantea don Johnny en el sentido de que de aquí en adelante para tener un mejor este control de las posibilidades de cobro, etcétera, que se mejore la información, pero me parece que no es algo atinente a este punto, digamos a lo que tenemos que hablar hoy es más bien una, una recomendación hacia futuro, entonces si me parece que no deberíamos darle más largas a este asunto, sobre todo pensando en que haya una verdadera posibilidad de que mucha gente pueda acogerse a la medida, visto que estamos muy sobre el tiempo. Gracias.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Doña Gabriela, ah don Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Tal vez sí, gracias para referirme brevemente a lo que planteó a doña Maritza, la señora Directiva Maritza, doña Maritza, en relación porque ella plantea un tema muy específico, por lo menos así tome nota y es la aseveración de si al aplicar y si esa la determinación de la Junta Directiva, una posible condonación y el concepto de facturas, y ya se ha señalado por parte de Dirección Jurídica, en último término las entendemos como recargo, esto podría aplicar a patronos, que este, pues estén morosos evidentemente esa es la lógica que le generó su factura y dentro de esa morosidad puede comprenderse el tema de la retención de cuotas obreras, verdad digamos eso de boca, entiendo yo en la pregunta, un tema casi como de justicia o un tema de algún orden de ese tipo, pero la respuesta es que sí, es decir, la ley permite esa apertura, permite esa decisión por parte de la Junta en consideración a las diferentes valoraciones que puedan hacer los señores y señoras directivos, verdad sobre ese tema, es decir ese tema como se acaba de señalar, puede estar comprometido de igual forma hay que decirlo aquí se ha hablado también del tema de lo que se busca en el fondo de esto así se ha hablado en general, es el poder evolucionar hacia la una mayor formalización por parte precisamente de personas que no están en la formalidad, verdad.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Entonces sí es una decisión de la Junta Directiva precisamente es parte de lo que tienen que valorar, según se ha señalado en otras oportunidades y ya bien decía, por ahora acá este algún integrante de la Junta Directiva que igual la Caja conserva siempre acciones para los casos en que se hayan retenido cuotas de forma indebida. Gracias.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Doña Maritza, contestada su pregunta.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Si, gracias.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Entonces, básicamente lo que tendríamos que determinar me parece a mí, es si tenemos por acreditado que las facturas por gastos médicos son o no un recargo.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Doña Marta, perdón, pero falta Gabriela.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Ay Gaby, me la salté, dale estoy haciendo (...) porque no tenemos propuesta de acuerdos en esto, verdad Beatriz, no, no hay una propuesta de acuerdos, entonces más bien yo lo que les pediría es que una vez que doña Gabriela, participe hagamos un receso de unos 10 minutos y tal vez don Adrián, don Gilbert y doña Gabriela nos ayudan a redactar una propuesta de acuerdos para poder someter esto a llegar a una solución. Doña Gabriela.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Sí, bueno quería hacer varias observaciones que son muy importantes para la decisión que ustedes este vaya a tomar. Primero, según el criterio de la Dirección Jurídica, si vamos a considerar las facturas de servicios médicos como un recargo, verdad tenemos que tomar en cuenta algo muy importante, que es en el tanto y cuánto exista un aseguramiento preexistente, verdad ¿por qué? porque entonces no sería aplicable para las deudas de los no asegurados, que es otro tema, pero tiene que quedar así (...) tiene que quedar claro porque entonces entran todos, verdad eso es lo primero.

Lo segundo, que es muy importante para nosotros como Gerencia Financiera, es que de acuerdo a la decisión que ustedes vayan a tomar, que ese alcance de la condonación sea a partir de este momento, porque si ya se hicieron convenios, eso nos va a generar un trabajo, un reproceso primero de trabajo, segundo hay que ajustar sistemas y ya eso sí, sería este casi que materialmente imposible para nosotros, de manera que también debería quedar a partir de este momento la solicitud que se hagan a partir del momento que usted lo aprueben (...).

Director Adrián Torrealba Navas: O sea, yo entiendo, he logrado entender con mi paso por aquí, por la Junta Directiva lo que implica toda la problemática informática lo que digamos sí, en definitiva, me parece lo que no puede pasar es que los derechos conseguidos por una ley, etcétera, que se puedan eliminar por imposibilidad informática, me parece que eso, eso no eso digamos, como que no tiene mucho, mucho sentido.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Ahora me parece a mí que, para efectos del plazo, el plazo lo que basta es que alguien solicite la compra, si ya para que se la concedan tiene que pasar un proceso tal ahora ahí viene otro tema, verdad y es que en ese tiempo en que se está trabajando en los ajustes informáticos (...) va entonces la Caja a meterle los ejecutivos y cobrarles, verdad que también es un poco chocante, verdad si es un problema informático, como es que mientras tanto vas a estar en el (...), eso es para mí el único problema que se podría plantear ahí, que habrá que ver que se hace, pero en principio digamos el derecho (...) pero lo que sí me parece sí es complicado hacer una discriminación contra el que hizo un intento de arreglo, verdad que entonces el bueno es el castigado, o sea, entonces pareciera que no, no.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Este bueno, mi responsabilidad, verdad como Gerente Financiera es decirles que no es solo un problema de sistema, también es un tema de capacidad instalada, verdad porque recordemos que no solo en la plataforma el nivel central se tramitan estas solicitudes, sino a nivel nacional y a nivel nacional la realidad es muy diferente al nivel central, entonces tenemos recursos limitados, pero bueno tendríamos otro tema para conversar que sería los recursos que se requieren para hacerle frente al tema de la condonación y de la prescripción, verdad pero ese es un tema aparte. Y por último, para responderle a doña Maritza que ella pedía de la Gerencia Financiera un criterio este claro y específico en relación esté con la sostenibilidad bueno, lamentablemente yo tengo que sujetarme a lo que por competencia me corresponde verdad que es poner los datos verdad y decirle cuáles son los datos que es lo que pasa, pero precisamente la Dirección Jurídica, en su criterio lo que dice es que se requiere un criterio técnico sobre la sostenibilidad y a nivel de la institución, la única unidad que puede dar sostenibilidad y viabilidad financiera es la Dirección Actuarial y si tenemos el criterio, o sea, está el criterio ya de doña Carolina, que ustedes lo pueden ver a continuación verdad.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Doctor.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí, gracias este mi intervención en ese sentido que nos explica doña Gabriela y don Cristian, la exposición orientado a esa clara exposición que nos hicieron está, bueno está la presentación, pero está el informe, se tiene el informe por escrito con las, se hicieron muchas preguntas y se dio respuesta a las mismas y aquí se hicieron algunos análisis que me da (...) interpreto que es parte de lo que se está generando en esta conversación, pero que no está documentado.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Le comento que lo que hice fue actualizar la presentación que se hizo en el mes de julio, que contenía los datos al 31 de mayo, no se hizo un documento que explicara esta presentación, sin embargo se puede hacer y enviarlo con fundamento a esta presentación, verdad y como no hubo un acuerdo, porque en realidad no hubo acuerdo de que se me verdad, fue que lo hablamos de que yo lo podía este presentar, pero no tenemos ningún problema de presentarlo con un informe este formal.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Gracias, tal vez (...).

Licda. Gabriela Artavia Monge: Sí, bueno, rápidamente les puedo decir que el monto total de los 141.000 millones, si limpiamos las cuentas por cobrar (...) no, bueno, tengo aquí un cuadrito, pero es un el peso relativo contra el patrimonio, verdad porque la cuenta por cobrar sería contra el patrimonio, es de un 2.3% a diferencia sería un 2.3% del total, sí, sí lo veo contra el patrimonio, verdad porque diay la cuenta por cobrar, va contra el patrimonio es un 2.3% la totalidad verdad los 141.000 millones, pero no es todo lo que se va a ir, verdad sí es que fueron números, verdad (...).

Directora Marta Esquivel Rodríguez: En cuentas por cobrar que ha sido (...) don José.

Director José Luis Loría Chaves: No me preocupa lo que planteó la señora gerente de sobre el tema de la gente ya hizo sus arreglos, yo hace un rato lo plante justamente que pase con la gente hizo arreglos de pago, no está la condonación de las facturas por servicios médicos y efectivamente ahí puede haber no solamente una discriminación, sino también un reclamo legítimo, esas personas para decir, mire cómo, cómo le van a decir a los que de último pactaron los arreglos o la condonación que sí le va a condonar esas deudas de servicios médicos, cuando yo fui de los primeros que me que vine acá y no, no me van a condonar eso, yo por eso creo que eso sí hay que resolverlo, porque si no quedan ustedes mismos con una situación con el que vienen son miles de personas o cientos, no sé a reclamar eso y tiene que dar una respuesta a eso, verdad. Yo considero que efectivamente el derecho es para todos, para todos los que ya pactaron y los que no y una consulta doña Gabriela, la gente que se vine a poner al día, lo puedo hacer por medio de arreglo de pago y también pagando toda la totalidad de la deuda.

Licda. Gabriela Artavia Monge: En caso de que me deba corregir Cristian, pero la mayoría no viene a pagar la deuda completa verdad, o sea, un alto porcentaje viene hacer convenio de pago, verdad entonces es un alto porcentaje ¿cierto?

Director José Luis Loría Chaves: Y si esa persona que hizo el arreglo no cumple el regalo se retrotrae toda la deuda, así es verdad.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Así es.

Director José Luis Loría Chaves: Muy bien.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Tal vez le damos la palabra (...) para que ellos a exponga el análisis que ella hizo y si les parece, suspendemos unos 10 minutos para redactar una propuesta, para no partir de para empezar a redactar. Carolina, si señora.

Directora Martha Rodríguez González: Nada más, para hacer una pregunta.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Si señora.

Directora Martha Rodríguez González: Es que quería dejar una consulta partir de lo que dijo Gabriela, que dice que tenemos que considerar que no tenga un aseguramiento preexistente, pero entonces yo quiero que se revise el artículo tercero de la ley de condonación que establece en el inciso a, que no estando que inscritos se inscriban se aplica la condonación para eso, para que se revise porque no están, para que no está así en el artículo tercero el inciso de a.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Perfecto, tal vez tal vez le doy la palabra a Carolina para que eso lo tomes en cuenta ahora que suspendamos para hacer la propuesta.

Licda. Carolina González Gaitán: Sí, gracias muy buenas tardes a todos yo les había compartido bueno y mediante la Secretaría de Junta una presentación no sé si Beatriz y las, los compañeros me ayudan, es muy pequeñita, muy puntual, de hecho, nos basamos en el informe que realizó la Dirección de Cobros y que la Gerencia Financiera vino a presentarles a esta Junta en el mes de julio, donde se mencionan los datos y que están por deudas de patronos, trabajadores independientes y de todo el monto de la deuda cuanto representa la deuda por servicios médicos. Tal vez la siguiente, por favor.

Acá es donde se tomó el acuerdo en el artículo 17 de la sesión del 10 de julio se conoce también un oficio de la Dirección Jurídica en el que el acuerdo único que sale de esa sesión es instruir a la Dirección Actuarial para que emita un análisis conforme a ese criterio jurídico. La siguiente, por favor.

¿Qué es lo que dice ese criterio jurídico? bueno, es básicamente lo que de doña Gabriela ha indicado aquí en varias ocasiones, verdad la Junta Directiva en tanto cuenta con un motivo y objetivo razonable, garantizando el principio de sostenibilidad financiera y la sana administración con los estudios técnicos de rigor, podría valorar condonar este tipo de obligaciones al final de ese párrafo, que es la conclusión o parte de la conclusión del criterio de la Dirección Jurídica, se señala que en el caso de que la Junta Directiva de la institución estime conforme a los intereses públicos e institucionales autorizar condonación de factura de gastos médicos, debe realizarse reforma reglamentaria esto implica que al menos el artículo 6 de este reglamento tendría que modificarse y deben considerar sus estudios de rigor y en atención a lo que decía la señora directiva doña Maritza en la sesión pasada y en esta y que ya más o menos doña Gabriela dimensionó hay un tema de afectación en los estados financieros que ese no se viene a exponer acá la Dirección viene a exponer solamente el criterio de sostenibilidad. Y tal vez la siguiente por favor. Y lo que hacemos es tomar básicamente la deuda que tenemos por facturas de servicios médicos estos datos son a mayo son los que se les presentaron a ustedes en el mes de julio en estos cuadros podemos ver cuánto de esas facturas por servicios médicos es de patronos 58.000 millones y cuánto obedece a trabajadores independientes que son 81.000 millones esos son aproximadamente los 140.000 millones que se tenían a mayo y de acá lo que podemos destacar es que la deuda menor

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

a un año representa aproximadamente un 12% y esto es importante porque bueno acá no se traen todos los cuadros que ustedes ya conocieron en esa oportunidad el mes de julio, pero ya ahorita ya la Gerencia Financiera y la Dirección de Cobros les presentó una actualización de esos montos y podíamos ver cómo la deuda menor a un año es la que tiene más posibilidades de recuperación entonces acá estamos dimensionando de toda la deuda por servicios médicos un 12% más o menos es lo que es menor a un año. La siguiente por favor.

Acá lo que podemos ver es cuál es el porcentaje de recuperación de esa deuda total y un 6.8 aproximadamente en el último año esto bueno en esta oportunidad se tenían datos de junio 2022 a mayo 2023, 1.181 millones se recuperaron con una antigüedad de un año de 1.959 millones, entonces acá podemos ver que un porcentaje muy alto un 60 más o menos por ciento de la recuperación, son deudas mayores a un año, menores a un año perdón, y como lo decía el licenciado Cristian, conforme más antigua la deuda tiene menos probabilidades de ser recuperada. La siguiente, por favor.

De esos 1.959 millones de colones que se recuperaron en un año esto representa aproximadamente un 0.09 del ingreso por contribuciones del seguro de salud acá es importante indicar, tal vez por el comentario, que yo les hacía al inicio desde la perspectiva de sostenibilidad y de los estudios actuariales, lo que ocupamos ver es lo que ha entrado en términos de efectivo, por eso es que acá no se analiza el criterio del impacto que podría tener los estados financieros que ya es, son temas de cuentas por cobrar, que no estarían reflejadas a nivel de efectivo, estos 1.959 millones representan una proporción muy pequeña en el ingreso por contribuciones de seguro de salud, y ese es de en esa dimensión de echo un poco menos porque eso en 1.959 incluye deudas de un año o menores a un año ese sería el impacto que tendría una condonación de servicios médicos, considerando la probabilidad de recuperación de estos servicios tiene un impacto y es ese que está ahí, pero en términos de afectación a la sostenibilidad sí la hay, pero es poco significativa. Y la siguiente ahora sí.

El acuerdo que nosotros proponemos, porque sí tenemos un acuerdo de Junta Directiva ligado, es que se dé por atendido el acuerdo de la sesión 9353 con el informe presentado por la Dirección Actuarial y sería eso de mi parte.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, Carolina. Básicamente aquí lo que se reitera es que las deudas de más de un año son de muy poca recuperación y aun las del año tienen muy baja recuperación, o sea, 6.8 me parece que se indicó acá es un porcentaje verdaderamente muy, muy bajo y ahí sería interesante no para este escenario, pero sí para el resto de las deudas de la Caja ver qué apoyo se les puede dar de forma estratégica, obviamente no operativa para mejorar la gestión de cobro. Si les parece suspendemos, sí suspendemos (...).

Director José Luis Loría Chaves: Yo entendí que lo que se había pedido, si no me equivoco, Actuarial que nos señalará el impacto en la sostenibilidad financiera de la institución hacer esta condonación (...) se refiere a un oficio entonces uno

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

quisiera ver reflejado acá ese detalle, sí que una vez analizado la verdad, la situación del impacto eventual de la condonación de las facturas médicas esta Dirección Actuarial determina que el impacto mínimo no hay impacto lo que sea, eso es lo que tiene que decir el acuerdo, porque así como está (...).

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Es que se dice en el informe.

Director José Luis Loría Chaves: Es lo que van a hacer ustedes, bueno (...).

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Entonces si les parece suspendamos y unos que 15 minutos para poder tener una propuesta con el apoyo técnico de la gente nuestra operativa para poder hacer una propuesta, entonces vamos a suspender 15 minutos y nos ponemos de acuerdo a ver quiénes participan en la redacción, son las prácticamente las 4 para retomar a las 4:15 suspendemos la transmisión y este volvemos a las 4:15, 4:20 aproximadamente.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: (...) doña Gabriela.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Beatriz, ya se le, se le envió para que lo proyecte, por favor.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Ahora sí.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Ahora sí, vamos a leer las propuestas.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Sí, por favor.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Ok, considerando, mediante oficio, “que mediante oficio” sería, Beatriz (...) es que nos faltó “que”, “que” (...) Que, mediante oficio GA-DJ-0459-2023 del 8 de junio del 2023, la Dirección Jurídica emitió criterio legal respecto a la naturaleza de las facturas por concepto de servicios médicos, en el sentido de que éstas de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, son un recargo sancionador que se genera ante el supuesto de atención médica del asegurado o familiares cuando las obligaciones principales a cargo del patrono o trabajador independiente se encuentran en mora.

Con oficio GF-2621-23 del 6 de julio del 23, la Gerencia Financiera rindió informe solicitado por la Junta Directiva en el artículo 4 de la sesión 9298 celebrada el 01 de diciembre del 2022, respecto a los montos pendientes de pago por servicios médicos, considerando estado de morosidad, probabilidad de recuperación, clasificación / sensibilización de los deudores.

La Dirección Actuarial y Económica, en oficio PE-DAE-0830-2023 del 18 de julio del 2023, concluyó respecto a la eventual impacto de la condonación de facturas por concepto de servicios médicos, que en el marco de las proyecciones contenidas en la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

evaluación del Seguro De Salud, el monto obtenido por concepto de recuperación de deudas por concepto de servicios médicos es poco significativo en, en términos de la afectación que pueda generar en el momento crítico o insuficiencia de los recursos para (...) recursos, ajá (...) para el gasto total (...) para financiar el, para financiar le falta una r, una r, el gasto total del Seguro de Salud.

Posteriormente y en atención a lo instruido por la Junta Directiva en la sesión celebrada el 14 de septiembre del 2023, la Gerencia Financiera presentó mediante oficio GF-3532-2023 del 19 de septiembre, una actualización de la información sobre servicios médicos inicialmente presentado en el oficio citado,

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva acuerda:

Acuerdo primero, dar por recibido los oficios GA-DJ-0459-2023 del 08 de julio 2023, GF-2621-2023 del 06 de julio, PE-DAE-0830-2023 del 18 de julio, GF-3532-2023 del 19 de setiembre del 23.

Acuerdo segundo, en el marco de la Ley 10.232 y con base en el criterio técnico emitido por la Dirección Jurídica en el oficio GA-DJ-0459 del 08 de junio del 2023, se acuerda que las facturas de gastos médicos que se generen en la atención de trabajadores asalariados cuyo patrono se encuentre moroso y las facturas de gastos médicos que se generen al trabajador independiente con más de un mes de morosidad de conformidad con el artículo 44 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, son un recargo sancionador.

Acuerdo tercero, reformar el artículo 6 del Reglamento de condonación para la aplicación de la Ley 10.232 denominada “Ley de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales”, de manera que se excluya el inciso a) que señala: “Facturas de servicios médicos registrados conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley Constitutiva de la Caja y el Reglamento de seguro de Salud”.

Acuerdo cuarto, instruir a la Gerencia Financiera para que proceda la publicación en el Diario Oficial la Gaceta, en aplicación al artículo 361 de la Ley General de Administración Pública, con el fin de dar audiencia a los administrados, sobre la propuesta de reforma en el artículo 6 del Reglamento de condonación para la aplicación de la Ley 10.232, denominada “Ley de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales”.

Artículo quinto, instruir a la Gerencia Financiera para que atienda las observaciones que ingresen y realice el abordaje con las instancias técnicas, a efecto de presentar a la Junta Directiva, la propuesta final de reforma del artículo 6 del Reglamento de condonación para la aplicación de la Ley 10.232 denominada “Ley de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, no sé si algún (...) ¿don Gilberth usted quería participar?

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, tal vez un comentario.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Sí señor.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Si me permite doña Marta, yo no sé si podemos devolvernos porque tal vez te acordarnos don Adrián que había una partecita ahí donde dice que de conformidad con el DJ es, estas facturas son un recargo y había que ponerle “y por tanto condonables”, pero no sé si eso fue que se nos fue “y por tanto condonables”. Ahí donde se (...) sí, gracias doña Marta.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Doctor. Gracias Gilberth.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias, se había leído unas, en una sesión pasada el pronunciamiento de la, si mal no preciso de la procuraduría, (...) la Sala Constitucional era, que hablaba sobre estos lo que, lo que se consigue, dando la explicación de la, de lo, o de cómo se consideraban las sanciones de lo que era condenable o no, que me parece que estaba claro ahí y que es un elemento externo jurídico que sostiene o da fortaleza a este acuerdo, no sé si valdría la pena mencionarlo, gracias.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Yo pienso que sí es un aporte importante, yo no sé si don Adrián o (...) la referencia de la resolución de la Sala Constitucional. (...) pero se lo podemos incorporar en él, en el razonamiento, me parece que es un buen aporte de (...) sí, porque se mantiene siempre el, el. Lo adicionamos, a mí me parece que es un aporte importante.

Doña Martha.

Directora Martha Rodríguez González: Sí, un planteamiento que, que, que no quedaba ahí pero que es válido que es que, que eso va a generar mucho más trabajo para la Gerencia Financiera que eso (...) hay que verlo en algún momento, pero además de eso, que ya muchas personas han hecho la solicitud, la persona lo que hace la solicitud de intereses, multas y recargos, entonces no habría porque pedirle que hiciera nuevamente el trámite.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: No, sino incorporamos a simplificación de trámites para que esté revisando que no estemos, porque el, el reproceso le hace más daño a la Gerencia Financiera, verdad, porque es más trabajo. De todos modos, lo que hay que hacer es tener un muy buen, que ahí faltó, un muy buen plan de comunicación, pero eso lo podemos coordinar nosotros verdad, aquí la comunicación es vital.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Y, además, quisiera que se valore la posibilidad de presentar o que la Gerencia Financiera presente una propuesta de abordaje, verdad, en

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

relación con el recurso humano que se va a referir de manera temporal para atender la condonación y la prescripción.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Totalmente de acuerdo, porque de seguro van a requerir pagos de horas extras (...) y fines de semana (...) perfecto ¿Le vamos a agregar lo de la comunicación?

Directora María Isabel Camareno Camareno: Sí es importante.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: (...) Ah ok, está bien. Si estamos de acuerdo, una propuesta de abordaje en materia de recurso humano, apenas lo tengan listos para la atención de los acuerdos anteriores, sí atender los acuerdos anteriores.

Bueno, les agradezco el esfuerzo y lo sometería a votación por parte de todos los miembros de la Junta y en firme, muchas gracias de forma unánime, y creo que igualmente es importante comunicar esto a la brevedad, es un tema que de alguna forma estamos evitando más informalidad en nuestra población y hacer un llamado, si me lo permiten yo le diría comunicaciones que mañana hagamos un, un comunicado ya más oficial para hacer un llamado a las personas que no se han acercado aún a la Caja y generarle, tal vez me pueden dar un correo electrónico para poder señalar donde pueden hacer sus gestiones de antemano, verdad, para el día de mañana para que puedan, los que no lo han hecho y los que ya tienen su gestión y no lo hicieron en su momento, que también esto les puede aplicar de verdad, de todo corazón muchísimas gracias, creo que son 65.000 personas que hoy probablemente duerman mejor que los últimos años sobre todo después de una pandemia.

Así que muchísimas gracias, como les dije, vamos por la hora, voy a tomar nada más los temas urgentes, prácticamente nos queda ver la corrección del error (...)

Por tanto, de conformidad con la presentación realizada y el informe emitido de morosidad por concepto de servicios médicos de patronos y trabajadores Independientes y el criterio jurídico GA-DJ-0459-2023, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar por recibido los oficios GA-DJ-0459-2023 del 08 de junio del 2023, GF-2621-2023 del 06 de julio del 2023, PE-DAE-0830-2023 del 18 de julio del 2023, GF-3532-2023 del 19 de setiembre del 2023.

ACUERDO SEGUNDO: En el marco de la Ley 10.232 y con base en el criterio técnico emitido por la Dirección Jurídica en el oficio GA-DJ-0459-2023 del 08 de junio del 2023, se acuerda que las facturas de gastos médicos que se generen en la atención de trabajadores asalariados cuyo patrono se encuentre moroso y las facturas de gastos médicos que se generen al trabajador independiente con más de un mes de morosidad de conformidad con el artículo 44 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, son un recargo sancionador y por lo tanto condonable.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

ACUERDO TERCERO: Reformar el artículo 6 del Reglamento de condonación para la aplicación de la Ley 10.232 denominada “Ley de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales”, de manera tal que se excluya el inciso a) que señala: “a) Facturas de servicios médicos registradas conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley Constitutiva de la CCSS y el Reglamento del Seguro de Salud”.

ACUERDO CUARTO: Instruir a la Gerencia Financiera para que proceda a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, en aplicación del artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, con el fin de dar audiencia a los administrados, sobre la propuesta de reforma al artículo 6 del Reglamento de condonación para la aplicación de la Ley 10.232 denominada “Ley de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales”.

ACUERDO QUINTO: Instruir a la Gerencia Financiera para que atienda las observaciones que ingresen y realice el abordaje con las instancias técnicas, a efecto de presentar a la Junta Directiva, la propuesta final de reforma al artículo 6 del Reglamento de condonación para la aplicación de la Ley 10.232 denominada “Ley de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales”.

ACUERDO SEXTO: Instruir a la Gerencia Financiera para que presente una propuesta de abordaje en materia de recurso humano para atender los acuerdos anteriores.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 9 votos a favor y 9 votos en firme.

Se retiran del salón de sesiones el Lic. Christian Guillen Gómez, Dirección de Cobros y la Licda. Carolina Gaitán, Dirección Actuarial y Económica

ARTICULO 31º

Se tiene conocimiento oficio N° GA-DJ-7303-2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, suscrito por Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico y Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, por medio del cual presentan criterio sobre Corrección error material conforme al artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública en el oficio GA-DJ-8920-2022.

Exposición a cargo de Licda. Mayra Acevedo Matamoros, asesora legal de la Junta Directiva

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 31º:

GA-DJ-7303-2023-Oficio:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-3378d.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 31°:

Directora Marta Esquivel Rodríguez: (...) Y por último, la ejecución presupuestaria, creo que las de los demás temas urgentes que ahora le señalo los dejaríamos para mañana si lo logramos, ¿Don Gilbert? (...)

Don Gilbert, vamos a ver la corrección del error material para lo de la procuraduría, ¿Lo tiene, usted? ¿Lo tiene Beatriz? ¿Usted nos apoya entonces? (...)

Se retira del salón de sesiones temporalmente directora Marta Esquivel Rodríguez

Audio inaudible del “00:00:36” al “00:02:44”.

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Buenas tardes, nuevamente.

Este oficio, GA-DJ-7303-2023 es una solicitud que hace Secretaría de Junta Directiva, debido a que actualmente existe un expediente en una Procuraduría General de la República, al cual la Junta Directiva le está solicitando dictamen favorable para este declarar nulo unos informes de inspección, verdad, y resulta que la procuradora que tiene a cargo el expediente se dio cuenta que hay un pequeño error en el acuerdo de Junta Directiva, el acuerdo de Junta Directiva hace referencia a un número de resolución, sí a un número de resolución, pero se equivoca en el número y en la fecha son unos pequeños errores materiales.

Entonces, para que la procuraduría no devuelva el expediente y siga el curso normal de la solicitud de dictamen para declarar nulidad absoluta evidente y manifiesta en ese caso en particular, este se le pidió a la Dirección Jurídica que no se emitiera este oficio dónde se hace la corrección solicitada y lo que nada más se requiere Junta Directiva es que se adopte un acuerdo haciendo el la corrección material, y haciendo indicación expresa de cuál es la resolución correcta y la fecha correcta de la de la resolución. Beatriz, si quiere en la en el otro, Ah, bueno, sí, aquí lo dice este.

El acuerdo de Junta Directiva sería, que se corrige el error del, pero ¿Beatriz, tenes ahí el número de acuerdo, el artículo y la sesión? Ajá es en el artículo 8 donde sale error de la sesión 9298, el primero de diciembre del 2022. Entonces la resolución correcta que se debe de consignar en el nuevo acuerdo de Junta Directiva, donde se hace esa corrección de error material sería el GF-6053-18 de las 13:00 con 30 minutos del 12 de diciembre del 2018.

(...) verificar sí del 2018, porque erróneamente lo que se había indicado en el artículo que ya mencioné, es que era la resolución GF-6054-18 de las 13:30 del 13 de diciembre del 2018, del 12 de diciembre del 2018Ah, no, perdón, del 13 de diciembre del 2018.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Entonces sería el acuerdo, nada más hacer corrección de error material contenido en el artículo mencionado para que se lea correctamente que la resolución administrativa que se requiere, dictamen favorable por parte de la de la Procuraduría General de la República para declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta es de la resolución GF-6053 del 18 de diciembre de las 13:30 horas, Ay perdón del 18 de las 30, 13, 13:30, disculpen del 12 de diciembre de 2018, ese sería el acuerdo.

Director Zeirith Rojas Cerna: ¿Alguna observación, comentario? doña Marta.

Directora Martha Rodríguez González: Vi ahí 13 de diciembre en la nota y 12 de diciembre las dos fechas las vi, pero además de eso, bueno, quería preguntarle a Gilberth si ¿Él ya había conocí a este asunto?

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, doña Marta, este asunto se conoció en la Dirección Jurídica, de hecho, es un DJ de la Dirección Jurídica, y está bien desde el punto de vista, doña Marta.

Director Zeirith Rojas Cerna: ¿Algún otro compañero que se quiere referir al tema? si no hay entonces, procedemos a votarlo los que estén de acuerdo con el Levante, la mano por favor.

8 directores presentes, 8 votos afirmativos, mantener la voz, es la voz para el voto en firme, 8 votos en firme. Gracias. (...)

Doña Beatriz, me ayudas ¿Cuál es el tema que sigue?

Por tanto, de conformidad con lo indicado en el oficio GA-DJ-7303-2023, de fecha 19 de septiembre del 2023, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Por lo anterior, téngase corregida la propuesta de acuerdo segundo, de la siguiente forma:

“De la revisión oficiosa de los actos y con fundamento en el artículo 183 de la Ley General de Administración Pública, solicitar la Procuraduría General de la República dictamen previo a anular el informes de Inspección No. 1360-02554-2017-I de las 10:15 horas del 27 de diciembre de 2017, la resolución administrativa No. 1360-00287-2018-R de las 14:15 horas del 08 de febrero de 2018, todos emitidas por la Subárea Gestión de Servicios de Inspección y Cobranza de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, así como la resolución administrativa GF-6.053-18 de las 13:30 horas del 12 de diciembre de 2018, emitida por la Gerencia Financiera por padecer dichos actos de los vicios señalados en el criterio jurídico GA-DJ-8920-2022”.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 8 votos a favor y 8 votos en firme, ausentes la directiva Marta Esquivel Rodríguez.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

ARTICULO 32°

Se conoce oficio número GA-DJ-7303-2023: Corrección error material conforme al artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública en el oficio GA-DJ-8920-2023.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 32°:

GA-DJ-7303-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9366-d5e96.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 32°:

Director Zeirith Rojas Cerna: Le decimos qué pase, por favor, sí.

Dr. Wilburg Díaz Cruz: La vi chiquitilla licenciado.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Es que Ejecución presupuestaria más el cumplimiento de las metas, al 30 (...)

Director José Luis Loría Chaves: Cuanto nos darán

Directora Martha Rodríguez González: No, no va a llevar media hora.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: No sé si urge la del Régimen no Contributivo, se presenta (...)

Licda. Gabriela Artavia Monge: todas tienen la misma (...) ya todas tienen prorrogas sí (...)

Directora Isabel Camareno Camareno: Ya todas tienen prorrogas (...)

Directora Martha Rodríguez González: Hay que verlo hoy. Ah, no hay que verlo hoy, 30 de setiembre todavía nos falta, en media hora no lo vamos a ver y la otra semana nosotros tenemos sesión otra vez de la una a las seis de la noche.

Directora Maritza Jimenez Aguilar: Se puede ver algo (...) menos pesado.

Director Zeirith Rojas Cerna: Que otros temas tenemos.

Dr. Wilburg Díaz Cruz: (...) no sabría decirte, unos 15 minutos (...)

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Directora Maria Isabel Camareno Camareno: ¿El de la Gerencia Logística?

Directora Maria Isabel Camareno Camareno: Como 20 minutos.

Director José Luis Loría Chaves: (...)

Audio inaudible del “00:01:25” al “00:01:35”.

Directora Maria Isabel Camareno Camareno: El martes hay sesión.

Directora Martha Rodríguez González: El martes otra vez y mañana también, eso hay que acomodarlo.

Directora Maria Isabel Camareno Camareno: distribuir eso, (...)

Director José Luis Loría Chaves (...)

Director Zeirith Rojas Cerna: Definir los días.

Director José Luis Loría Chaves: Por eso no importa que día pero que sea uno (...)

Director Zeirith Rojas Cerna: Ok, entonces a ver, entiendo que la propuesta es dejar la revisión de ejecución (...) presupuestaria para una próxima sesión ¿Esa es la propuesta?

Director José Luis Loría Chaves: No es urgente (...) tiene un plazo.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Si tiene un plazo, pero ya la Junta Directiva, bueno Beatriz., gestionó ante la Junta Directiva (...)

Directora Maria Isabel Camareno Camareno: Funciones del código de gobernanza y del Plan de Innovación. (...)

Director Zeirith Rojas Cerna: (...) media hora.

Directora Maria Isabel Camareno Camareno: Por eso se trata (...)

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: (...)

Directora Maria Isabel Camareno Camareno: En la plaza de las que no son más. ¿OK, 20 minutos?

Director Zeirith Rojas Cerna: ¿Vamos a dejar esos esos temas para una próxima sesión de acuerdo a la propuesta? Y entonces estaríamos, por efecto de tiempo entonces

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

hay dos propuestas, ver las plazas del Calderón Guardia que creo que es importante de acuerdo y es corto. OI, entonces adelante doctor ¿usted lo va a presentar?

Dr. Wilburg Díaz Cruz: Sí.

Director Zeirith Rojas Cerna: Perfecto vamos a ver la nota GM-10412-2023 presentación de 465 plazas avaladas técnicamente para la torre este del hospital doctor Rafael Ángel Calderón Guardia adelante doctor traductor.

Dr. Wilburg Díaz Cruz: Gracias buenas tardes, casi buenas noches ¿Primero agradecerles que (...) permitido exponerle el tema, que todos los temas son importantes, pero este tema pues consideramos que es pertinente, debo hacer una aclaración ¿verdad? La agenda que se presente el día de hoy, que se hizo un retiro de la prórroga de las plazas de COVID y estamos colocando ese tema como prioritario, por eso quiero dejarlo aclarado, porque en algún momento pues se había presentado entre las prioridades de la Gerencia Médica y el Gerente anterior, pues esa parte ahorita estamos priorizando este tema que consideramos importante, la que sigue Beatriz, por favor, como antecedentes tenemos verdad que en el artículo 1 la sesión 290 al 22 del año 2022, el 28 de julio, propiamente el oficio GM-8714-2022 de la fecha 22 de julio del 2022, entre comillas, dicta, Torre este Personal de enfermería de los pisos 3 y 4. Trabajo social, terapia física, terapia respiratoria, mantenimiento, vigilancia, radiología, patología, Centro de gestión de informática Ropería y nutrición. Resumen del proyecto, el proyecto de la construcción de la nueva torre este, ubicado en el hospital Rafael Calderón, Rafael Ángel Calderón, Guardia creado a raíz del siniestro ocurrido en julio del 2005, cabe indicar que dicho proyecto abarcará nuevas camas y brindará una mejor atención a los pacientes, siguiendo con los antecedentes ante, perdón, ante los hechos ocurridos el 12 de julio de 2005, que probablemente los que están presentes recordarán por el incendio estructural de las instalaciones del Hospital Calderón Guardia, se dicta la construcción de la torre, esa se convierte en una prioridad institucional, dentro de esos antecedentes, también tenemos como parte de ese apoyo, número 1 el decreto Ejecutivo, número 32 479, dónde se habla de declaratoria de Estado de emergencia nacional generada por el incendio ocurrido en el Hospital Calderón Guardia, alcance la Gaceta número 137 del 15 de julio del 2005. Como según lo antecedente el plan regulador para la atención de la emergencia de incendio estructural del hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias antecedente 3, acuerdo 0143 2005, aprobación del plan de inversión para la rehabilitación y actualización de la torre norte del hospital Rafael Calderón Guardia, Comisión Nacional de Prevención y Riesgos y Alcance de Emergencias, el acuerdo 0127, como antecedente 4, habla del nombramiento de la unidad Ejecutora para la atención del decreto de emergencia. Número 32 479 “El incendio”, incendio estructural en el hospital Rafael Calderón Guardia Comisión Nacional de Prevención y Riesgos y atención a emergencias, la que sigue, por favor ¿Dentro de esta disposición de cómo se iba a edificar esta torre, es de verdad tenemos en el primer piso Radiología, en el segundo piso, neonatología con un alcance de 43 camas de hospitalización dentro del tercer piso tenemos la parte de sala de partos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

con 16 salas de labor, 3 expulsivos dos salas de quirófanos, 10 camas de recuperación quirúrgica obstétrica, 4 camas de UCI Neonatal transitoria, 6 de recuperación posparto, 4 de recuperación post cesárea. Dentro del cuarto piso perdón, tenemos la parte ginecología, con 37 camas de hospitalización y Obstetricia con 35 camas. Esta es la distribución que tiene la torre como tal, la torre este. La que sigue, siguiendo con la torre, que tiene un total de 7 pisos, tenemos también la parte sala de operaciones, quinto piso, tenemos medicina con 53 camas de hospitalización, orientada para trasplante de médula ósea. También tenemos el sexto piso con cirugías como tal, servicio de cirugía con 70 camas de hospitalización, hay que tomar en cuenta que esa torre tiene una dimensión de 20000 metros de construcción, es una construcción bastante importante.

La que sigue por favor, dentro de la puesta en marcha de la torre este la distribución del recurso está relacionado con la parte radiología, tenemos en la parte superior izquierda, tenemos 21 puestos, dos de enfermera tipo uno, dos de asistente de pacientes, dos de auxiliar de enfermería, dos de oficinista, 3 de Licenciada en Imagenología Diagnóstico, 8 de técnicos de Radiología, Diplomados, 1 técnico de Hemodinamia y 1 de física médica, Trabajo social tenemos 3 profesionales 4, rehabilitación, tenemos dos licenciados en terapia física, 1 en terapia de lenguaje y de voz, 1 en Terapia Ocupacional y una auxiliar de fisioterapia, en patología, oficinistas, un oficinista, un técnico de histología y diplomado, dentro de la parte de terapia respiratoria 3 auxiliares en terapia respiratoria y dos licenciados en terapia respiratoria. seguridad 3 supervisores de seguridad de servicios generales entra la parte enfermería, 102 plazas, 30 enfermera 1, 3 de enfermera 2, 24 enfermeras 3, perdón, 3 de enfermera 4, 21 auxiliares de enfermería, 18 asistentes de pacientes, dos secretarias 2, un técnico administrativo, dentro de la parte de mantenimiento son 15 puestos, dos de supervisor de mantenimiento, 1 de asistente técnico administrativo, 4 técnicos de mantenimiento 3, 3 técnicos de mantenimiento 2, 5 técnicos en el equipo médico hospitalario. Tenemos la parte de nutrición con 21 auxiliares, con un oficinista, dos asistentes de nutrición, 7 nutricionistas, 1 y dos trabajadores de servicios generales, dentro de CGI, dos analistas de sistema 4 y 3 técnicos de TIC, dentro de todo el conglomerado, pues teníamos aquella parte y esta es un complemento para habilitar prácticamente su totalidad de la torre para sumar 200 plazas anteriores y estas 265, aquí tenemos de enfermería en general 225, que tiene con la siguiente distribución, 71 enfermera 1, 6 enfermera 2, 6 enfermeras 4, 64 auxiliares de enfermería, un auxiliar de quirófano, 67 asistentes de pacientes, 8 secretarias 2, dos técnicos administrativos, la parte de laboratorio clínico con 3 auxiliares de laboratorio, 3 asistentes de Laboratorio clínico diplomado, 2 microbiólogos 1, 2 microbiólogos 2, 3, microbiólogos 3 y 6 asistentes de laboratorio clínico, financiero contable, dos profesionales 1 en contabilidad y finanzas, 1 técnico en contabilidad y finanzas 2, y otro técnico en contabilidad y finanzas 2, también, Farmacias son 17 puestos, dos farmacéuticos 2, 5 farmacéuticos 3, 4 técnicos de salud en farmacia 1 y 6 técnicos en farmacia 3, la que sigue, por favor ¿Dentro de esta puesta en marcha, verdad, el hospital Rafael Ángel Calderón Guardia y la Torre este pues falta una priorización, que de hecho, ayer estuvimos reunidos con doña Vilma y los compañeros de la DAGP, dónde todavía falta un análisis posterior, que eso probablemente esté en el transcurso de este año para completar el Quinto, Sexto y séptimo piso, en algún momento la gerencia anterior, pues

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

había priorizado los primeros pisos de la torre, hay que contemplar que todavía faltarían esos, pero pues está pendiente del estudio, análisis definitivo, la que sigue por favor. Criterio técnico de la dirección de administración y gestión de personal, hay que tomar en cuenta que esas plazas ya han sido valoradas, por (...) financiero y ya habían sido extraídas incluso acá, a nivel de la Junta Directiva. Si mal no me equivoco, en el mes de mayo de este año, las circulares arriba indicadas, perdón, se emitió el criterio técnico de la validación de las 465 plazas para la torre este del hospital Calderón Guardia, Indicando que todavía falta un tracto de plazas para los servicios de ámbito administrativo y logístico de la sostenibilidad de la gestión ordinaria de la torre este, es lo que les mencionaba anteriormente, esta parte es vital porque la parte operativa de la torre verdad, la que sigue, ahora sí, por favor, dentro de ese mismo criterio técnico, la dirección de presupuesto en las circulares GF-DP-0919 2023 y GF-DP-1074 del mismo año se emite la viabilidad financiera para la aprobación de la modificación presupuestaria de la creación de las 465 plazas para la torre este del Hospital Calderón Guardia, la que sigue, por favor, criterio técnico de la Dirección de planificación Institucional en el documento PE-DPI-392-2023 de fecha 24 de mayo, se presenta ante la Junta Directiva un informe sobre el alcance y las plazas requeridas para la torre este del hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, en el cual se recomendó con respecto a los 465 plazas, lo siguiente, los proyectos están desarrollados bajo, bajo y la misión estratégica, institucional y definición de las necesidades, tanto para el proyecto como para los requerimientos para su puesta en operación.

Estaba en su mayoría determinadas bajo criterio técnico de las instancias respectivas de la DPSS, quien realizó determinación de necesidades el despacho de la gerencia médica, quien priorizó la cantidad de plazas de acuerdo con las necesidades planteadas, la DAGP tienen su unidad encargada de realizar el estudio de validación de plazas del proyecto, por lo que se recomienda considerar el criterio técnico para la creación de las plazas, el cual incluyó sesiones y entrevistas con el Hospital Calderón Guardia para determinar el necesidad. En cuanto al financiamiento, la creación de las 465 plazas validas técnicamente por la de DAGP las mismas se encontraban incluidas dentro de la modificación presupuestaria, dos, por lo que conforme con lo indicado por la dirección de presupuesto, esta se financiaría una vez que la Junta Directiva así lo considere y solicite, la que sigue, por favor, creo que me faltaba una, ¿no verdad?

Dentro de la propuesta de acuerdo que presentamos ante ustedes, una vez realizada la presentación por parte de la Gerencia Médica, y considerando los caseríos técnicos, uno, los oficios GG-DAGP-1521-2022, GG-DAGP-1522-2022, de fecha 7 y 10 de octubre 2022 respectivamente, y el GG-DAGP-0419-2023 de fecha 7 de marzo del año en curso. Los suscritos por la dirección de Administración y Gestión de Personal, oficios GF-DP-0919 del 23, de fecha del 2 de mayo de este año y el GF-DP-1074-2023 de fecha 9 de mayo, ambos oficios, suscritos por el licenciado Sergio Gómez Rodríguez, Director de la Dirección de Presupuesto, el oficio PE-DPI-392 suscrito por ingeniero Susan Peraza Solano, Directora de Planificación Institucional, así como la recomendación de la Gerencia Médica emitida mediante el oficio GM-13825-2023 del 20 de septiembre del

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

año en curso, la Junta Directiva acuerda cómo propuesta acuerdo primero, aprobar la propuesta de creación de las 465 plazas para la torre este del Hospital Calderón Guardia.

Según los criterios técnicos emitidos, e instruir a la gerencia financiera para que presente la modificación presupuestaria para darle contenido financiero a dichos códigos de plazas. No sé si alguna vez preguntas.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Yo estoy totalmente de acuerdo con esta propuesta y realmente era un tema que ya habíamos discutido y se había devuelto por unas de observaciones, lo que sí necesitamos validar es si el acuerdo de Junta directiva que establecía el número de plazas que daba sostenibilidad nos permite aprobar esta cantidad. No sé cuántas hemos aprobado este año doña Gabriela.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Este sí es que tengo que hacer una aclaración, en mayo cuando se presentaron esas plazas, se consideró el saldo de plazas que se tenía de remanente del año pasado, pero después la Junta tomó un acuerdo de que el remanente del año pasado no iba a ser utilizado y que empezábamos que la asignación de plazas iba a ser conforme el límite que se aprobó en la política de Recursos Humanos y en la política presupuestaria para este año y el límite para este año eran, ya les voy a decir cuántas plazas, 670 de esas 670 plazas aquí tengo el detalle de las 603 que hemos asignado, quiere decir que en este momento tenemos 67 que ya están prácticamente para este, para algunos de las, de los 33 médicos especialistas este tenemos la del Banco de leche, o sea solo esas, esa ese saldo tenemos, aquí esas plazas que están solicitando el doctor y que sé que son una necesidad, pero por el límite de las plazas no se pueden, no podrían aprobarse en este momento ¿A no ser que ustedes amplíen el límite de la política.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Don José, ahí lo único es que, si nosotros tenemos un número dado por un criterio de sostenibilidad, tendríamos que tener el respaldo para hacer el cambio, ¿verdad? No solo esto, es la necesidad, o sea, me gustaría que fueran al Calderón y vean cuáles pisos son los que están, full camas con todos los equipos sin operar.

Dr. Wilburg Díaz Cruz Estos los 5, 6 y 7 y tendría localidad.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Para listas de espera es un tema fundamental.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Y tendrían, las plazas que cuentan, este aquí tengo las plazas que cuentan con criterio técnico, pero que, al tener ese límite, no hemos podido asignar, que son las 465 de la torre, las 9 del área de salud a San Rafael, Chomes, 9 del Banco de leche y 36 del EDUS, son en total 519 plazas, ósea, estaríamos duplicando el límite que se estableció.

Ing. Maria de los Ángeles Gutiérrez Brenes: Pero lo que hay que ver es si hay presupuesto.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Licda. Gabriela Artavia Monge: Sí, afuera está don Sergio, por si quieren ampliar, pero sí este por dicha que lo tengo aquí guardado, porque en algún momento le dije a doña Marta que teníamos que ver, verdad este el tema de plazas.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Entonces cuantas es por año.

Licda. Gabriela Artavia Monge: 510, es que por año varía, pero para este año ustedes aprobaron 670, ya hemos asignado 603, solo nos quedan 67.

Ing. Maria de los Ángeles Gutiérrez Brenes: ¿Y de esa vienen 25 especialistas?

Licda. Gabriela Artavia Monge: Y de esas vienen 33 especialistas, ¿verdad? ¿Entonces, ya solo nos quedan 34, pero entonces de 670 más 519, o sea, habría que duplicar el límite de la política, entonces ustedes lo podrían hacer, pero ¿verdad?

Ing. Maria de los Ángeles Gutiérrez Brenes: ¿Tienen los presupuestos, pero hay presupuestos?

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Hay presupuesto, el presupuesto no es el problema, son los criterios de sostenibilidad, porque (...) habrá que revisarlos. Yo sé que esto es urgentísimo, pero ¿cuándo es que le vencen? ¿Cuándo vence este tema que estaba como una autorización como preliminar?

Dr. Wilburg Díaz Cruz: Ese es el punto, 2 de octubre vence la parte preliminar.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bueno, tenemos una semana.

Dr. Wilburg Díaz Cruz: Y ahí también hay que recordar otro punto, por las últimas órdenes sanitarias que se han dado con relación a los temas de trasplantes, pues se ha ido focalizando todo al Calderón Guardia, entonces por ahí tenemos también la parte de trasplante de hepático que se ha venido, que se ha trasladado por orden sanitaria de marzo, abril y por la reciente orden sanitaria de la parte renal, también se empieza a ir ese flujo también de usuarios.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, a mí lo que me preocupa es que ¿esto va en exponencial, verdad? Porque vienen áreas de salud nuevas, viene el hospital de Turrialba, yo creo que no tiene todo el personal que debería tener en este momento y viene Puntarenas para el próximo año, son obras de infraestructura que todas por lo menos triplican el área actual. Entonces, es un elemento a considerar importante.

Ing. Maria de los Ángeles Gutiérrez Brenes: Los EBAIS.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Es, pues, también, además.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Tenemos 694 plazas pendientes de estudio técnico.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Pendientes que están esperando por necesidades.

Licda. Gabriela Artavia Monge: 394 sigue esperando.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gabriela, y ¿quién nos define a nosotros o quién nos hace la propuesta de del número de plazas?

Porque en algún momento vi que eran más de 1000 por año y después varió.

Licda. Gabriela Artavia Monge: En la política que se hace de recursos humanos y en la política presupuestaria, se define un porcentaje de crecimiento el porcentaje de crecimiento podría variar cada año, verdad. El año pasado se crearon 1.200 y solo se usaron como 800 verdad entonces, cuando se presentó y se vino a ver aquí la priorización verdad era considerando el saldo del año pasado, pero después se decidió que no podemos seguir arrastrando saldos de años verdad, entonces que mejor se inicia con la política de cada año, entonces con la política de este año eran 670, entonces, pero entonces, ahora tenemos 519 con criterio 694, sin criterio este dato.

Ing. Maria de los Angeles Gutiérrez Brenes: Ahí vi un Ebais que, si tiene criterio técnico que lo tenés, el de San Nicolás, sí está listo, ahí lo acaba ver.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Pero son 4.

Ing. Maria de los Angeles Gutiérrez Brenes: Sí, pero esa sí están cerradas y el Ebais está listo ahora ¿qué van a hacer? (...).

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Don José.

Director José Luis Loría Chaves: Bueno, a mí me preocupa en primer lugar, que este tema del Calderón Guardia tiene bastante tiempo en andar rodando digámoslo así verdad (...) creo que hay que entender que la institución que estamos en una institución de servicios, fundamentalmente dirección de servicios, se orientan en jefes de servicio de todos los producen a partir de recursos humanos, pero todo en temas de salud. En un hospital, clínicas y demás que se requiere ese recurso humano, que pareciera que el año pasado, pues habían este planteado más de 1.200 plazas y hoy para este año se hizo únicamente la mitad prácticamente, hay una brecha que es en parte derogada porque la política para este año es la mitad de la política año pasado y si claro que eso va a tener afectación, sin embargo, las necesidades del Hospital Calderón Guardia son muy grandes y me parece a mí que la estrategia que tenemos de abordar las listas de esperas la (...) es muy importante y (...) que el Calderón Guardia este al 100% de su aprovechamiento es fundamental, y esto lo digo porque a mí me parece que la política habrá que reformarla para tratar de (...) del Calderón Guardia y no solamente habrá que reformarla para eso, sino que para el próximo año tenemos que ver si seguimos con la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

misma cantidad de plazas para especialistas médicos o los vamos a duplicar, porque es que sabemos que el tema los especialistas médicos son un tema crítico, es un tema crítico, eso lo están presionando, están yendo institución tiempo (...) verdad y algunos dicen yo trabajo dos horas y me voy y entonces digamos en (...) avanzada que tenemos para atender listas de espera esos temas hay que resolverlos, decíamos de corto, mediano y largo plazo.

En mediano plazo en este caso serían más plazas de especialistas para poder cubrir las necesidades futuras y eso vamos a discutirlo, vamos a resolverlo, no hay forma de que no, por supuesto teniendo también la sostenibilidad financiera de la institución hacia el futuro y atendiendo fundamentalmente la eficiencia de la gestión en la institución, porque esa institución, lo que lo que requiere es de una gestión cada vez más eficiente y eficaz. De manera que yo sí estoy de acuerdo con que se reforme la política de este año para dotar al Calderón Guardia de esas plazas, creo que también hay que hacerlos eficientes y eficaces ahí en el Calderón para que tengan un impacto real con todos los asegurados, pero tener dos pisos ahí sin operar es una tragedia, pero yo si estoy de acuerdo en que se plantee la reforma a esta política de este año de crecimiento de empleos para poder este ponerla a la máxima capacidad al Calderón Guardia.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Bueno, si les parece y porque ya van a ser las 6 y es la hora que está convocada este yo pensaría que el día martes podríamos llevar una propuesta de modificación, debidamente respaldada para poder hacer esos ajustes, realmente da dolor ver un edificio desocupado con una inversión tan alta y con un servicio de emergencias colapsado, como todos los servicios de emergencias de nuestros hospitales así que sí, a mí más bien me hubiera gustado tener todos los pisos, verdad, pero desgraciadamente no podemos afrontar ese costo porque no se tomó en cuenta en su oportunidad y entonces claro, vamos con años luz de atraso, verdad y eso, pues afecta los mismos trabajadores que ven usted se imagina, doctor tener camas full desocupadas con todos los equipos y sin el personal duele, verdad duele entonces, si les parece, yo trabajo con la gente de actuarial y financiero para revisar qué tendríamos que hacer para ajustar la política, y yo creo que desgraciadamente no va a ser solo de este año porque lo que viene es muy fuerte en gasto y muy fuerte en operación, entonces Marielos nos puede ayudar también en validar cuánto es lo razonable con lo que viene, verdad con las próximas estos nuevos. Doña Maritza.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Era precisamente eso, que, por favor, si pueden considerar a la hora de modificar la política lo más cercano, verdad, por ejemplo, el Hospital de Turrialba y bueno Puntarenas y los que estamos a la puerta cercana de abrir entonces, ver de qué manera pueden integrar en la política de esos proyectos.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Y desgraciadamente no es solo eso, verdad doctor, cada día piden vespertinos cada día piden ampliar los servicios hasta 10,11y 12 de la noche y uno no puede negar que es una válida solicitud, verdad y entonces es sostener, sostener, sostener, como una necesidad evidente que se arrastra de hace muchísimos años, verdad. Si les parece, ya le doy la palabra a doctor, si les parece para

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

el martes lo traeríamos antes de aprobar el presupuesto y este lo vamos validando porque y que conozcan toda la realidad, cuántas están pendientes, cuánto cuesta eso, las necesidades en todas, bueno, yo que tengo que estar viendo a todas las regiones, las necesidades en recurso humano son tal vez de los temas más complejos que tenemos que atender. Doctor.

Ing. Maria de los Angeles Gutiérrez Brenes: Un mapeo perdón, al 2028 de las 4.151 plazas con todos los proyectos nuevos que viene de aquí al 28 (...).

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Bueno, gracias a Dios, pero es que esos son proyectos nuevos actualmente lo que tenemos nos pide más la presión, nos pide más. Doctor.

Dr. Wilburg Díaz Cruz: No, básicamente era casi apoyar el comentario que usted hizo de que está haciendo ahorita Marielos, que hay un tema de brecha ya existente en primer nivel, creo que también en años anteriores, no creo que ninguno de ustedes estaban en esas juntas, pero en años anteriores esa formación de plazas hacia esos niveles de asistencia directa, creo que tal vez no fueron inyectados en su mayoría, entonces le digo por lo menos uno que ha estado aquí, en la parte de mi historia ya como 17, 18 años, no en la gerencia, obviamente, pero desde abajo y uno ve que faltó esa parte creo que es la brecha, mucha de la brecha que estamos viendo ahorita también verdad.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Sin lugar a dudas, doctor, sin lugar a dudas, las facturas están pasando hoy. Don José Luis.

Director José Luis Loría Chaves: Yo quisiera manifestar también que la institución tiene posibilidades de resolver muchos temas con tecnología e incluso planificar las nuevas estructuras con tecnología que permita minimizar la cantidad persona que requiere para cada proceso, yo recuerdo muy bien que para Puntarenas eso fue un un pleito que nos echábamos para que una farmacia robótica, porque las (...) del robot ya están probadas en el mundo y nosotros decimos cómo construimos hospitales tradicionales y no, y teniendo plata para construir hospitales de primer mundo, entonces la farmacia robótica hacía con 5 millones lo que hacía tal vez otra con 50, 60 (...) creo que se aprobó dos don Esteban en Puntarenas, pero aquí había oposiciones a eso, habían oposiciones y entonces yo digo una farmacia robótica en un lugar regional le resuelve las recetas a casi toda la región, verdad, pero si no hacemos eso, seguimos llorando de personal y esas cosas, las tecnologías hay que verlas con mucha atención para poder impactar más la atención médica y en mejores condiciones y ahorrando recursos.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Bueno, muchas gracias. Entonces quedamos para el martes y nos vemos mañana gracias a todos por el apoyo, creo que fue una sesión muy productiva y yo mañana les paso los comunicados y nos vemos mañana Dios mediante y gracias a los que nos ven en las redes sociales, que pasen muy buenas noches.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

Solo se comenta, tema será presentado en próxima sesión

ARTICULO 33°

Se toma nota de que se reprograma los siguientes temas para una próxima sesión que en adelante se detallan:

VI Temas Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva		
PE-DPI-584-2023	Actualización de criterios de priorización de proyectos --> RETOMADO --> RETOMADO	15
PE-DPI-760-2023	Revisión de funciones de modelo de gobernanza del Programa Plan de Innovación en el marco del seguimiento de Programas y Proyectos Estratégicos.	15

VII Temas de Gerencias		
GIT-1098-2023	Remisión de Adenda N° 4 del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017	20
GIT-1334-2023	Licitación N° 2022LN-000003-0001103110, con el objeto contractual “Convenio Marco Arcos en C”	
GL-1031-2023	Solicitud de Declaratoria de Desierta / Infructuosa ante Junta Directiva. Licitación Pública No. 2018LN-000001-0001100008. Prótesis Auditivas	20
GL-1196-2023	Traslado de expediente a la Junta Directiva para el dictado del acto administrativo de convalidación del acto final (adjudicación) del procedimiento de compra 2022LN-000045-0001101142 emitido por la Gerencia de Logística a través de la resolución GLR-0138-2023.	
AD-AFINPE-0091-2023	Oficio de Advertencia sobre los acuerdos adoptados en el artículo 2 de la sesión 9315 celebrada el 27 de febrero de 2023 y en el artículo 7 de la sesión 9346 del 22 de junio de 2023.	15
GF-3055-2023	Seguimiento y solicitud de instrucción respecto a lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 7° de la sesión N° 9346, celebrada el 22 de junio del año 2023.	15
GF-3134-2023	Dictamen técnico del informe de ejecución y evaluación, plan-presupuesto junio 2023,	30



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9366

	correspondiente al seguro de salud y régimen de invalidez, vejez y muerte. Presentación Plan Presupuesto – Dirección de Planificación Institucional	
GP-1314-2023	Dictamen técnico informe de ejecución y evaluación presupuestaria del Régimen No Contributivo de pensiones por monto básico al 30 de junio 2023	20
GP-0720-2023	Resumen Proceso de Fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Ref. art. 12° de la sesión N°9198, y art. 6° de la sesión N°9229.	20
PE-3443-2023 GM-11314-2023 GA-1404-2023	Traslado de oficio GM-11314-2023 GA-1404-2023 “prórroga para utilización de 90 plazas para la atención del COVID-19” y el Complemento oficio GM-11314-2023 prorroga plazas por sustitución para atención COVID oficio GM-13445-2023	20
GM-10412-2023	Presentación de 465 plazas avaladas técnicamente para la torre este del hospital Dr. calderón guardia.	20
GL-1521-2023	Atención acuerdo segundo de la Junta Directiva en el artículo 11° de la sesión N° 9340, presentación propuesta de “Reglamento para la distribución de competencias en los procedimientos de adquisición de la CCSS”	20
GL-1556-2023	Atención acuerdo de Junta Directa, Art. 10° Sesión 9329 “Proyecto de optimización de unidades de compras -reorganización a 45 unidades de compras”	20